TOMO LXXXI — Montevideo, Viernes 11 de Diciembre de 1925 — Núm. 5879

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por trimestre adelantado	$	2.25
" semestre "	"	4.50
" año "	"	9.00
Número del día	"	0.10
" atrasado del mes corriente	"	0.20
" " de meses o años anteriores	"	0.50

La correspondencia debe dirigirse a la Administración.

CALLE FLORIDA 1178

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Ministerio de Guerra y Marina

1

Decreto. Designa delegados del Gobierno para verificar los exámenes de la Escuela de Mecánicos.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Diciembre 7 de 1925.—Debiendo iniciarse el día 9 del corriente los exámenes semestrales de la Escuela de Mecánicos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnanse delegados del Gobierno para verificar los exámenes de la Escuela de Mecánicos al capitán de fragata don Teodofredo B. Camacho y teniente de navío asimilado del Cuerpo Auxiliar de Máquinas don Isidoro Sagües y don Antonio Villar.

Art. 2.o Comuníquese, insértese y publíquese.—SERRATO.— General de divisóin SEGUNDO BAZZANO.

CONSEJO N. DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Hacienda

2

Mensaje a la Honorable Asamblea General con los estados generales de ingresos y egresos del Tesoro Público del ejercicio 1923-1924.

Ministerio de Macienda — Montevideo, Diciembre 7 de 1925. — (Carpeta número 3. — Año 1919). — Honorable Asamblea General: El Consejo Nacional de Administración tiene el agrado de someter a la consideración de V. H. los estados generales de ingresos y egresos del Tesoro Público correspondientes al ejercicio económico de 1923-1924, dando así cumplimiento al precepto establecido en el artículo 97 de la Constitución.

La nota de la Contaduría General que se acompaña permitirá a V. H. apreciar la forma en que se ha efectuado la recaudación de las rentas y su inversión en el citado ejercicio.

La clara exposición de las cuentas permite el fácil estudio de las mismas, no obstante quedar a disposición de V. H. los libros y comprobantes respectivos.

Con tal motivo, saludo a V. H. con mi mayor consideración. — Por el Consejo: HERRERA. — RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

3

Resolución. Autorización para la rectificación del nombramiento del señor José Monte Muiño.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 7 de 1925. — (Carpeta número 36. — Año 1925). — Vistos estos antecedentes, elevados por la Dirección General de Aduanas, relativos a la rectificación del nombramiento del señor José Monte Muiño, designado con el nombre de José Montes Muiños por decreto de 9 de Marzo del corriente año para el cargo de oficial de 4.a clase de la referida Dirección;

Atento a que el peticionario ha justificado con la presentación del certificado adjunto de la Dirección General del Registro del Estado Civil que su verdadero nombre es el de José Monte Muiño,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Autorizar a la Contaduría General para efectuar la rectificación solicitada.

A sus efectos, pase a dicha Contaduría y comuníquese. — Por el Consejo: HERRERA. — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

4

Resolución. Otorga la jubilación solicitada por el señor Santiago Sánchez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 7 de 1925. — (Carpeta número 1103. — Año 1925). — Vistos: La gestión del señor Santiago Sánchez a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de foguista de la Administración Nacional del Puerto de Montevideo, en virtud de contar con más de diez años de servicios y tener más de sesenta de edad, como se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Santiago Sánchez, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 766.00.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que se sirva expedir la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: HERRERA. — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

5

Resolución. Otorga la jubilación solicitada por don Juan Daquó.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 7 de 1925. — (Carpeta número 1972. — Año 1925). — Vista la gestión del señor Juan Daquó a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de jefe de la Biblioteca de la Facultad de Derecho en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado, como se comprueba con el informe médico acompañado;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Juan Daquó, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 14 de Octubre de 1904, una asignación anual de $ 1.520.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a favor del interesado la cédula respectiva, de la cual deberá tomar razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario

---

6

Resolución. Otorga la pensión solicitada por la señora Malvina Morixe de Barbato.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 7 de 1925. — (Carpeta número 2230. — Año 1925). — Vista la gestión de la señora Balbina Morixe de Barbato a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de viuda del Secretario de la Oficina de Patentes de Invención don Adolfo Barbato, fallecido el 9 de Junio de 1923, como se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Balbina Morixe de Barbato con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925 (artículos 31 y 63), una asignación anual de $ 120.00, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a favor del interesado la cédula respectiva, de la cual deberá tomar razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

7

Resolución. Otorga la pensión solicitada por la señora Antonia Jardón de Alvarez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 7 de 1925 — (Carpeta número 2368. — Año 1925). — Vista la gestión de la señora Antonia Jardón de Alvarez a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de viuda del peón marcador de la Dirección General de Aduanas don Manuel Alvarez, fallecido el 18 de Julio de 1924, como se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Antonia Jardón de Alvarez con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 14 de Octubre de 1904, una asignación anual de pesos 156.12, incluso la bonificación del 10 o|o que le corresponde, la cual será liquidada a partir desde el 6 de Febrero de 1925.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a favor del interesado la cédula respectiva, de la cual deberá tomar razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario

---

8

Resolución. Otorga la jubilación solicitada por don Felipe Zaballa.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 7 de 1925. — (Carpeta número 1579. — Año 1925). — Vistos: La gestión del señor Felipe Zaballa a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Tacuarembó en virtud de contar con más de diez años de servicios computados y tener más de sesenta de edad, como se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Felipe Zaballa, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 682.00, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

9

Resolución. Acuerda a la señora Paula Gómez de Clark acumulación de servicios de su extinto esposo.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 7 de 1925. — (Carpeta número 674. — Año 1925). — Vistos: La presente gestión de la señora Paula Gómez de Clark solicitando se le computen a los efectos de la pensión los servicios prestados por su esposo don Enrique Clark como soldado desde el año 1873 a 1879;

Considerando: Que el artículo 28 de la ley de 6 de Febrero de 1925 dice que son recíprocamente acumulables los servicios que den derecho a jubilación, pensión o retiro y que los servicios de soldado son reconocidos a los efectos del retiro;

Considerando: Que esa misma ley sólo acuerda esos derechos a los funcionarios cuyos servicios se inicien el 7 de Febrero de 1876, pues los anteriores, según la propia ley, deben regirse por los términos de la ley de Jubilaciones de 1838;

Considerando: Que dicha ley de 1838 no acuerda los derechos mencionados del artículo 28 de la ley de 6 de Febrero de 1925;

Por tanto,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Acuérdase a la señora Paula Gómez de Clark el derecho de acumular a los servicios de su extinto esposo los que éste prestara como soldado después del 7 de Setiembre de 1876.

En consecuencia, pase el presente expediente a la Caja Civil para su conocimiento y demás efectos.

Publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

10

Resolución. Modifica la de Agosto 10 de 1925 declarando la asignación que tiene derecho a disfrutar la señora Elvira Carmona de González Leonard.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 7 de 1925. — (Carpeta número 948. — Año 1925). — Vista la gestión de la señora Elvira Carmona de González Leonard para que se reforme su cédula en virtud de no haberse tomado en cuenta cuatro años y dos meses de servicios que como subcomisario y comisario de la Dirección de Salubridad había prestado el causante don Zoilo González Leonard;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Modificar la resolución de Agosto 10 de 1925, declarando que la señora Elvira Carmona de González Leonard, tiene derecho a disfrutar, de conformidad con el artículo 63 de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 312.75, en sustitución de la de $ 301.83 que le fué otorgada en la mencionada fecha.

En consecuencia, pase el presente expediente a la Caja Civil para que expida a favor de la interesada nueva cédula, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

11

Resolución. Otorga la pensión solicitada por los menores Florencia y Pablo Domingo Solari.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 7 de 1925. — (Carpeta número 2219. — Año 1925). — Vista la gestión de los menores Florencia y Pablo Domingo Solari, a efecto de que se les otorgue pensión en su calidad de hijos legítimos de la pensionista señora Carmen R. de Solari, fallecida el día 27 de Julio de 1925, como se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por los menores Florencio y Pablo Domingo Solari, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 268.84.

En consecuencia, pase el presente expediente a la Caja Civil para que expida a los interesados la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

12

Resolución. Otorga la pensión solicitada por la señora Elvira González de Vido.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 7 de 1925. — Vistos: La ges-

tión de la señora González de Vido, a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de viuda del jubilado don Concepción Silvio Vido, fallecido el día 17 de Julio de 1925, como se comprueba en estos antecedentes:

Atento a lo informado por la Contaduría General y a lo dictaminado por el Consejo Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Elvira González de Vido, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, artículo 31, una asignación anual de $ 120.00, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: HERRERA. — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

13

Resolución. Otorga la jubilación solicitada por el señor Marcelino H. Bottaro.

Ministerio de Hacienda — Montevideo, Diciembre 7 de 1925. — Vistos: La gestión del señor Marcelino H. Bottaro, a efecto de que se le otorgue jubilación por haber sido exonerado con fecha 20 de Marzo de 1925 del cargo de operario de la Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado;

Atento a lo informado por la Contaduría General y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Marcelino H. Bottaro, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 270.68.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: HERRERA — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

14

Resolución. Otorga la pensión solicitada por la señora María Antonia Sosa de Irrazaba.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 7 de 1925. — Vistos: La gestión de la señora María Antonia Sosa de Irrazaba a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de viuda del portero del Hospital Vilardebó (Asistencia Pública Nacional), don Martín R. Irrazaba, fallecido el 13 de Julio de 1924, como se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y a lo dictaminado por el Consejo Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora María Antonia Sosa de Irrazaba, con derecho a disfrutar, de conformidad con el artículo 31 de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: HERRERA. — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

15

Resolución. Otorga la pensión solicitada por la señora Guillermina Tabárez de Polanco.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 7 de 1925. — Vistos: La gestión de la señora Guillermina Tabárez de Polanco a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de viuda de don Fermín Santurio Polanco, fallecido en el ejercicio del cargo de guarda 3.o de la Inspección de Receptorías, como se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y a lo dictaminado por el Consejo Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Guillermina Tabárez de Polanco con derecho a disfrutar, de conformidad con los artículos 31 y 63 de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00, la cual será liquidada de acuerdo con lo establecido en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: HERRERA. — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

16

Resolución. Nombra Jefe de Sección de la Teneduría de Libros de la División Depósitos de Aduana a don Enrique Alliot.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 7 de 1925. — (Carpeta número 36.—Año 1925). — Vacante un cargo de Jefe de Sección de la Teneduría de Libros de la División Depósitos de Aduana, por ascenso conferido al señor Felipe Cúneo,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Designar para ocupar el referido cargo al señor Enrique Aliot, quien desempeñaba las funciones de Jefe de la Sección Utiles de la División Archivo y Utiles, cuyo cargo fué suprimido por disposición de la ley de fecha 19 de Octubre último.

Este nombramiento se expide en las condiciones establecidas en el decreto de 28 de Mayo del corriente año.

Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General. — Por el Consejo: HERRERA. — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

17

Resolución. Acepta la renuncia presentada por el señor Esteban A. Elena del cargo de miembro de la Comisión para la que fué designado y le sustituye con el doctor don Francisco Ghigliani.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 7 de 1925. — (Carpeta número 2495.—Año 1925). — Vista la renuncia presentada por el señor Esteban A. Elena del cargo de miembro de la Comisión Honoraria que ha de estudiar la posibilidad de extender a todas las categorías de empleados y obreros particulares los beneficios de la jubilación,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Aceptar la referida renuncia y designar en su reemplazo al doctor Francisco Ghigliani.

Comuníquese, publíquese, etc. — Por el Consejo: HERRERA.—RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio de Hacienda

Relación de los asuntos sometidos a consideración del Consejo Nacional de Administración para la firma del día 7 de Diciembre de 1925.

1—Se dicta resolución en los antecedentes relativos a la apelación deducida por el bodeguero señor Doroteo Trujillo, respecto a la clasificación de varias partidas de vino, disponiéndose que la Dirección General de Impuestos Internos proceda conforme a lo establecido en el artículo 11 de la ley de Julio 17 de 1903.

2—Declárase que no procede acceder a la ampliación del alambique de propiedad de la sucesión de la señora Angela Debenedeti de Salvo.

3—Se manda entregar a la Proveeduría General de Muebles y Utiles la suma de $ 6.459.25 para pago de varias cuentas por impresiones y provisión de libros a la Dirección General de Impuestos Directos.

4-5—Acuérdase a la señora Paula Gómez de Clark el derecho a acumular los servicios prestados por su extinto esposo don Enrique Clark, como soldado, después del 7 de Setiembre de 1876, a los efectos de la pensión.

6—Concédese el despacho libre de derechos de los materiales introducidos con destino a la Administración de las Usinas eléctricas del Estado, durante el mes de Julio próximo pasado.

7—Mensaje a la Honorable Asamblea General, sometiendo a su consideración los estados generales de ingresos y egresos del Tesoro Público correspondientes al ejercicio 1923-1924.

8—Autorízase la rectificación de nombre solicitada por el empleado de la Dirección General de Aduanas, señor José Monte Muiño.

9—Decláranse comprendidos en la ley de 3 de Julio de 1922, a todos los materiales que enumera en su solicitud, la la Administración Nacional de Ferrocarriles y Tranvías del Estado.

10—Autorízase la devolución a varios contribuyentes de las sumas que respectivamente les correspondan, abonadas en demasía por concepto de impuesto inmobiliario, dentro de la cantidad total de $ 1.321.19.

11-12—Se manda liquidar a favor de la Dirección General de Impuestos Directos la suma de $ 250.00 para pago del alquiler devengado por el local que ocupa el Depósito de Desnaturalización de Alcoholes durante el mes de Junio próximo pasado.

13-14-15-16 — Autorízase a la Facultad de Medicina para desnaturalizar el alcohol que utiliza en sus laboratorios.

17—Desígnase al señor Enrique Alliot para el cargo de jefe de Sección de la Teneduría de Libros de la División Depósitos de Aduana.

18—Acéptase la renuncia presentada por el señor Esteban A. Elena del cargo de miembro de la Comisión Honoraria que ha de estudiar la posibilidad de ex-

tender a todas las categorías de empleados y obreros particulares los beneficios de la jubilación, designándose en su reemplazo al doctor Francisco Ghigliani.

19—Declárase que no procede acceder a lo solicitado por los señores Domingo Mantero y Cía. para que se declare que los lingotes de plomo, a los efectos del impuesto de movilización de bultos, se considerarán como materiales de construcción.

20—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Felipe Zaballa del cargo de Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Tacuarembó con una asignación anual de $ 682.00.

21—Confírmanse los ascensos otorgados a los empleados de la Dirección General de Aduanas señores Luis Levaggi, Juan Dumestre, Juan R. Fernández, Alberto M. Herrera y Alfredo Lagomarsino, con fecha 19 de Octubre próximo pasado, dejándose sin efecto el ascenso conferido al señor Franicsco Barú para Oficial 4.o, designándose al señor Fernando Carballo.

22—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para continuar liquidando en las planillas mensuales de cada repartición las partidas para gastos que la ley les asigna.

23—Declárase que la señora Elvira Carmona de González Leonard en su calidad de pensionista civil tiene derecho a una asignación anual de $ 312.75.

24—Otórgase la pensión solicitada por los menores Florencia y Pablo Solari con una asignación anual de $ 268.84.

25—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Juan Daquó del cargo de jefe de la Biblioteca de la Facultad de Derecho con una asignación anual de $ 1.520.00.

26—Otórgase la pensión solicitada por la señora Balbina Morixe de Barbato con una asignación anual de $ 120.00.

27—Otórgase la pensión solicitada por la señora Antonia Jardón de Alvarez con una asignación anual de $ 156.12.

28-29-30—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Santiago Sánchez del cargo de foguista de la Administración Nacional del Puerto con una asignación de $ 766.00.

31—Decreto por el cual se reglamenta la ley de Contribución Inmobiliaria para los Departamentos del litoral e interior, que rigió para el año 1921, prorrogada para los años 1925 y 1926.

32-33—Se pasa a la Contaduría General la relación circunstanciada de los pasajes expedidos por el Ministerio de Hacienda y dependencias durante los meses de Setiembre a Noviembre próximo pasados.

34—Desestímase el reclamo interpuesto por el señor Carlos Rolls contra el nombramiento del señor Juan M. Abella Viera para el cargo de Oficial 2.o de la Dirección General de Aduanas.

35—Otórgase la pensión solicitada por la señora Antonia Sosa de Irrazaba con derecho a una asignación anual de pesos [illegible].00.

36—Otórgase la pensión solicitada por la señora Guillermina Tabárez de Polanco con una asignación anual de $ 120.00.

37—Otórgase la pensión solicitada por la señora Elvira González de Vido con una asignación anual de $ 120.00.

38—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Marcelino H. Bottaro del cargo de operario de la Administración de las Usinas Eléctricas del Estado con una asignación anual de $ 270.68.

39—Declárase que no corresponde acceder a la jubilación solicitada por el señor Emiliano Fernández.

La Secretaría

Ministerio de Industrias

TRAMITE

Se da vista por diez días al señor Guillermo Ordoqui en el expediente caratulado "Orient".

—Pasa a informe de la Cámara de Comercio el expediente caratulado "Lucifer", de Salgado y Cía.

—Pasan a informe de la Inspección de Minas e Industrias los siguientes expedientes caratulados: "Automóvil frigorífico destinado a la conservación y venta de helados, comestibles y bebidas refrigeradas de todas clases sin necesidad de hielo", de Dionisio Pinedo. "Mejoras en aparatos para letreros luminosos que permiten el cambio del texto y colores y la intermitencia parcial de la luz", de Francisco Echevarría. "Procedimiento y dispositivo para la fabricación en serie de cajones o cuerpos flotantes", de Guillermo Teubert. "Mejoras en la fabricación de calzado", de Juan Restelli e hijos. "Mejoras en los sujeta tuercas", de Bultfabrike Aktiebolaget. "Barrera automática para cruces de vías férreas, calles, caminos, etc." denominado "Artigas", de Nicola Abrosi y José Ramón Guarniere.

Marcas de fábrica y de comercio cuyo registro se autoriza

"Bis oragán", de Alberti Palet y Real, de Montevideo.

"Etiqueta", de la William Fison y C.o Ltd., de Inglaterra.

"Oxan", de la Química Industrial "Bayer" Weskott y Cía., de Montevideo.

"Perfect", de los señores Enrique Weygand y Cía., de Buenos Aires (República Argentina).

"No mancha", de Kurt Menge, de Montevideo.

"Liver Bird", de la Goodlass Wall y C.o Ltd., de Inglaterra.

"Angel de amor", de Victorio Manzi, de Montevideo.

"Uvasal", de Francisco Greco, de Montevideo.

"El criollo", de A. Gallinal, Larraechea y Cía., de Montevideo.

"Feligar", de Felipe Garate, de Montevideo.

"Quaker", de Feeney y C.o, de Buenos Aires (República Argentina).

"Cyma", de Tavannes Watch C.o, S. A., de Suiza.

"Arminius", de Linn y Cía., de Montevideo.

"Millán y Raffo", de Hermenegildo Rodríguez y Cía., de Montevideo.

"Solar", de Mayon Limitada, de Montevideo.

"Azuloro", de Enrique Brusco, de Montevideo.

"Flor de Durazno", del mismo.

"Cuerolor", del mismo.

"Floragrador", del mismo.

"Andreu", del señor Salvador Andreu Grau, de España.

"Doctor Andreu", del mismo.

"Hinds cream", de A. S. Hinds C.o, de Estados Unidos de América.

"Hinds cream", de la misma.

"Envoltura estampada", del señor Enrique Minoli, de Montevideo.

"Envoutura estampada", del mismo.

"Quilmes", de la Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima, de Buenos Aires.

"Casa real y medio", de Arguiete y Sazbon, de Rivera (República Oriental del Uruguay).

"Mershol", de C. C. Wakefield y C.o Ltd., de Inglaterra.

"Kerwanee", de Walworth Manufacturing C.o, de Estados Unidos de América.

"Etiqueta", de la Compañía General de Fósforos, de Montevideo.

"Etiqueta", de la Sociedad Dollfus Mieg et Cie., de Francia.

"Etiqueta", de Abal Hnos. y Cía., de Montevideo.

"Musime Master", de Music Master Corporation, de Estados Unidos de América.

"Essex motors", de la Essex Motors, de Montevideo.

"Celolite", de la Gers ten Dirfer Bros Inc., de Estados Unidos de América.

"Etiqueta", de D. Percontino e hijos, de Montevideo.

"Royal F. M. 1755 Bonn", de Franz Ant Mehlem de Bonn, de Allemania.

"Avions voisin", de la Societé Anonyme des Aeroplanes G. Voisin, de Francia.

"Aymore", de Antonio A. Alvez, de Montevideo.

"El horneo", de Bartolomé Triay, de Montevideo.

"Barry", de Barclay y C.o, de Estados Unidos de América.

"Etiqueta", de Basso Hnos., de Montevideo.

"Virilligen", de G. W. Carnick C.o, de Estados Unidos de América.

"Rythmin", del mismo.

La Secretaría.

SOCIEDADES ANONIMAS

Lamson Paragon (South América) Ltd.

Resumen del balance al 31 de Agosto de 1925

Pasivo

Dinero en Bancos y caja	$	3.172 07
Varios deudores y cuentas a cobrar	"	34.517 25
Muebles, útiles y rodados	"	5.368 83
Gastos varios	"	29.033 21
Mercaderías generales	"	8.780 53
Varias cuentas deudoras	"	1.219 74
	$	82.091 63

Pasivo

Varios acreedores	$	62.091 68
Capital	"	20.000 —
	$	82.091 68

Montevideo, Agosto 31 de 1925.

Carlos G. C. Towers, Subgerente Contador.—A. E. Goode, Gerente.

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

4373.

Compañía Anónima Gamberoni

Balance de saldos al 30 de Junio de 1925

Debe

Acciones, importe a realizar	$	76.300 —
Muebles, útiles y máquinas	"	16.318 04
Deudores varios	"	8.677 46
Caja	"	1.172 04
Marcas, patentes y seguros	"	500 —
Banco de la República	"	1.400 —
Gastos generales	"	10.340 11
Intereses y descuentos	"	1.739 86
	$	116.447 51

Haber

Capital	$	100.000 —
Fondo de reserva	"	1.591 19
Ganancias en suspenso	"	4.271 17
Varios acreedores	"	650 —
Mercaderías	"	9.935 15
	$	116.447 51

Américo Gamberoni, Secretario.—Antonio Gamberoni, Presidente.

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

3089.

TESORERIA GENERAL DE LA NACION

Ejercicio 1924-1925

MOVIMIENTO DE CAJA DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y DE FONDOS DE LAS DIRECCIONES DURANTE EL MES DE JULIO DE 1924

CARGO

Tesorería General de la Nación			
Banco de la República			
Recibido de dicho en cuenta corriente		$ 780.000 —	
Ley 9 de Julio de 1918—Regulación de Honorarios		" 1.165 —	
Impuesto de 1 % sobre pagos—Rentas Generales	$ 528 28		
Idem de 1 % sobre pagos para la Asistencia Pública Nacional	" 3.959 95	" 4.488 23	
Montepío Civil y Militar		" 43 64	
Marcas de fábrica		" 1.700 —	
Proventos del «Diario Oficial»		" 1.675 21	
Idem de Escribanías		" 788 15	
Cantinas militares		" 1.225 —	
Impuesto a los Bancos—Ley 27 de Marzo de 1916		" 245 —	
Recursos del ejercicio 1921-1922		" 10 51	
Decreto 19 de Julio de 1923—Multas—Vialidad		" 9 70	$ 791.350 44
			$ 791.350 44
Dirección General de Aduanas			
Derechos generales—Capital		$ 312.540 39	
Almacenaje y eslingaje		" 17.059 25	
Patente de giro de 1 ½ ‰		" 3.695 32	
Impuesto al alcohol		" 42.908 95	
Idem a la caña		" 2.944 63	
Idem al azúcar		" 7.633 87	
Idem a los vinos		" 6.333 59	
Idem a las bebidas alcohólicas		" 1.238 74	
Patente consular ½ %		" 5.019 22	
Patente A. de 1 % sobre exportación		" 17.599 54	
Patente A. de 3 % sobre importación		" 30.107 97	
5 % adicional de Aduana		" 33.919 80	
Impuestos para pensiones a la vejez			
Al alcohol		" 30.649 25	
A la caña		" 8.130 80	
A los vinos finos		" 177 12	
A las bebidas alcohólicas		" 2.785 80	
Impuesto a los huesos exportados		" 2.520 30	
Idem de estadística		" 10.609 78	
Impuestos internos—S. R. Febrero 26 de 1924		" 110.238 19	" 646.112 51
			$ 1:437.462 95
Dirección General de Impuestos Directos			
Contribución inmobiliaria—Capital		$ 309.336 98	
Patentes de giro		" 5.423 —	
Impuesto de herencias de 1893—Aditivo 1 ‰		" 10.319 14	
Idem de ídem de 1914		" 18.649 09	
Timbres de comercio		" 50.919 70	
Idem por cheques bancarios		" 464 30	
Idem por patente		" 3.798 50	
Impuesto de Instrucción Pública		" 3 60	
Idem de verificación de pesas y medidas		" 9 —	
Idem al ausentismo		" 41.620 53	
Papel sellado		" 55.852 05	
Estampillas matrimoniales		" 40 —	
Idem de Montepío Civil		" 36 —	
Idem de ídem Militar		" 60 —	
Idem ídem Judicial		" 175 —	
Idem de Registro de Estado Civil		" 265 —	
Idem de Biblioteca		" 1.875 25	
Idem universitarias		" 14.650 —	
Decreto 26 de Febrero de 1907—Papel numerado		" 28 —	
Consignaciones por patentes de giro		" 40 —	
Timbre previsión social		" 15.430 40	
Sobretasa de contribución inmobiliaria—Artículo 3.º		" 20.599 80	
Multas por impuestos a los alcoholes		" 48 —	
Tesorería General de la Nación			
Gastos de locomoción		" 71 78	
Presupuesto de Julio de 1924		" 36.156 16	" 1:085.871 28
			$ 2:523.334 23

Dirección General de Impuestos Internos

Impuesto a los fósforos		$ 29.000 —	
Idem a tabaco, cigarros y cigarrillos		" 134.411 16	
Idem a específicos farmacéuticos		" 15.303 42	
Idem a las perfumerías		" 7.926 15	
Análisis químicos		" 9.398 —	
Reintegros:			
Ley 22 de Mayo de 1907—Desnaturalización de Alcoholes		" 4.968 13	
Ley 17 de Julio de 1903—Vinos		" 939 51	
S. R. 12 de Julio de 1920		" 37 58	
Multas por:			
Impuesto a tabacos, cigarros y cigarrillos		" 40 —	
Idem a las perfumerías		" 21 —	
Idem a los vinos		" 25 —	
Guías de tránsito de tabacos		" 0 50	
Impuesto para pensiones a la vejez			
A los naipes		" 5.702 40	
Impuestos para la Asistencia Pública			
A los pasajes		" 2.307 —	
A los naipes		" 967 68	
Al champagne		" 638 60	
Decomiso de tabacos		" 36 18	" 222.772 31
			$ 2:746.106 54

DATA

Tesorería General de la Nación

Poder Legislativo			
Asignación y sueldos		$ 71.712 47	
Gastos generales		" 5.604 13	$ 77.316 60
Presidencia			
Sueldos		$ 4.364 86	
Gastos generales		" 411 83	" 4.776 69
Consejo Nacional de Administración			
Sueldos		$ 11.467 50	
Gastos generales		" 109 85	" 11.577 35
Departamento del Interior			
Sueldos		$ 5.154 16	
Gastos generales		" 544 99	" 5.699 15
Departamento de Relaciones Exteriores			
Sueldos		" 5.536 52	
Gastos		" 715 —	" 6.251 52
Departamento de Hacienda			
Sueldos	$ 153.008 85		
Gastos	" 8.125 24	$ 161.134 09	
Locomoción		" 272 50	" 161.406 59
Departamento de Instrucción Pública			
Sueldos		$ 12.481 37	
Gastos		" 83 35	" 12.564 72
Departamento de Industrias			
Sueldos		$ 7.857 52	
Gastos		" 117 92	" 7.975 44
Departamento de Obras Públicas			
Sueldos		$ 9.900 33	
Gastos		" 324 24	" 10.224 57

Departamento de Guerra y Marina				
Sueldos		$ 7.171 16		
Gastos		" 275 —	$ 7.446 16	
Gastos del Ejército				
Alquileres de casas			" 2.365 48	
Efectos de higiene y limpieza			" 1.153 —	
Pasajes y fletes			" 156 —	
Vestuario, equipo y menaje			" 4.054 —	
Forraje, pastoreo y herraduras			" 471 15	
Raciones			" 33.544 —	
Varios gastos				
Compensaciones			" 1.060 —	
Gastos de Marina				
Alquileres de casa			" 30 —	
Alumbrado			" 7 —	
Efectos de higiene y limpieza			" 145 —	
Raciones			" 4.228 —	
Eventuales:				
Varios gastos, etc.			" 987 98	" 55.647 77
Poder Judicial				
Sueldos		$ 23.674 83		
Gastos		" 2.043 30	$ 25.718 13	
Visitas, representaciones y diligencias extraordinarias			" 32 25	" 25.750 38
Obligaciones de la Nación				
Diversos créditos				
Fiscalía de Hacienda—Sobresueldos al Fiscal y Oficial 1.º—Ley 30 de Agosto de 1893			$ 150 —	
Edificio de la Jefatura de la Capital—Ley 10 de Noviembre 1920			" 1.424 51	" 1.574 51
Leyes dictadas				
Ley 21 de Mayo de 1924—Subsidio a Josefa A. de Brown				" 180 —
Varias leyes				
Ley de Presupuesto—Artículo 36			" 230 50	
Ley 9 de Diciembre de 1920—Artículo 94 de la Constitución			" 1.000 —	
Ley 19 de Febrero de 1923—Sueldos—Inspección de Hacienda			" 240 —	
Ley 9 de Marzo de 1923—Sueldos—Departamento de Obras Públicas			" 144 —	
Ley 15 de Marzo de 1923—Idem—Idem ídem ídem			" 183 —	
Ley 7 de Julio de 1923—Reforma y gastos electorales			" 130.000 —	
Ley 26 de Octubre de 1923—Sueldos—Dirección G. de Aduanas			" 30 —	
Ley 26 de Octubre de 1923—Sueldos—Dirección de I. Directos			" 464 —	
Ley 29 de Noviembre de 1923—Alta Corte de Justicia—Alquileres			" 50 —	" 132.341 50
				$ 513.286 79
Varios rubros				
Sueldo de un empleado de la Tesorería General de la Nación atendido con los fondos que entrega el Banco de la República				" 63 88
Existencia que pasa al mes de Agosto de 1924:				
En efectivo			$ 274.039 82	
En efectivo—Asistencia Pública 1 %			" 3.959 95	" 277.999 77
				$ 791.350 44
Dirección General de Aduanas				
Banco de la República				
Entregádole para:				
Cuenta corriente con el Superior Gobierno		$ 271.918 40		
Banco de Londres y Río de la Plata				
Para servicio de:				
Deuda Consolidada	$ 133.506 08			
Empréstito Uruguayo	" 16.317 42	" 149.823 50		

Consejo de Administración del Puerto por almacenaje y eslingaje		" 17.059 25		
Comisión Financiera del Puerto por patentes de 1 y 3 % (50 %)		" 23.756 60		
Cuenta consular del Ministerio de Relaciones Esteriores por patente		" 5.019 22		
Cuenta Empréstito de Conversión de 5 % oro 1905		" 71.203 22		
Cuenta Deuda Interno de Conversión de 6 ½ % de 1916		" 50.863 17	$ 589.643 36	
Otros rubros				
Vales de tránsito			" 767 61	
Idem de ídem por patente adicional de 1 %			" 194 28	
Banco de Seguros del Estado				
Pensiones a la vejez			" 41.972 97	
Instituto de Química Industrial			" 2.290 30	
Servicio de deudas—S. R. Julio 15 de 1924—Pagado a Díaz, Aznárez y Compañía			" 11.243 99	" 646.112 51
				$ 1:437.462 95
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS				
Banco de la República				
Entregádole para la cuenta corriente del Superior Gobierno		$ 805.803 29		
Entregádole para la cuenta corriente del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria por:				
Impuesto de herencias de 1899—½ ‰ aditivo	$ 10.000 —			
Impuesto de herencias de 1914	" 16.300 —	" 26.300 —		
Entregádole para la cuenta Deuda Interna de Conversión 6 ½ % 1916		" 6.000 —	$ 838.103 29	
Concejo de Administración Departamental de la Cacpital				
1 ‰ de contribución inmobiliaria			" 106.885 62	
Universidad				
Venta de estampillas			" 6.900 —	
Impuesto al ausentismo			" 16.218 68	
Presupuesto de Junio de 1924			" 36.156 16	
Banco de Seguros del Estado				
Pensiones a la vejez			" 28.631 68	
Gastos de locomoción			" 71 78	
Existencia que pasa al mes de Agosto de 1924:				
En efectivo			" 52.904 07	" 1:985.871 28
				$ 2:523.334 23
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS				
Banco de la República				
Entregádole para la cuenta corriente del Superior Gobierno		$ 213.265 95		
Asistencia Pública Nacional				
Por impuesto a los naipes	$ 967 68			
Por impuesto al champagne	" 442 60			
Por impuesto a los pasajes	" 2.307 —	" 3.717 28	$ 216.983 23	
Otros rubros				
Multas por:				
Impuesto a tabacos, cigarros y cigarrillos			" 40 —	
Idem a las perfumerías			" 10 50	
Banco de Seguros del Estado—Ley 11 de Febrero de 1919:				
Pensiones a la vejez			" 5.702 40	
Decomiso de tabacos			" 36 18	" 222.772 31
				$ 2:746.106 54

Montevideo, Setiembre 18 de 1924.

B. Bermúdez Antuña. *A. Ghiringhelli.*

V.º B.º: *E. Givogre.*

Administración Nacional del Puerto de Montevideo

Balance de saldos del mes de Febrero de 1925

Debe

Material y útiles de División Terrestre	$	497.942 96
Deuda Nacionalización Puerto	"	1:287.500 —
Varadero	"	142.000 —
Material flotante	"	1:060.400 43
Almacenes	"	4.356 91
Conservación de fondos	"	75.833 31
Elemento de salvataje.	"	15.427 22
Deuda Nacionalización Puerto (Servicio intereses)	"	50.643 —
Obras de pavimentación	"	120.842 96
Casillas y construcciones	"	28.286 34
Subusina Eléctrica del Puerto	"	43.630 65
Alojamiento de pescadores	"	27.644 62
Ferrocarril portuario .	"	279.183 06
Gastos de Administración	"	33.232 83
Inmueble 25 de Agosto y Juan C. Gómez ...	"	121.613 44
Banco de la República:		
Cuenta oro	"	1:231.097 68
Cuenta plata	"	50.660 50
Caja	"	4.670 41
Obligaciones a cobrar .	"	4.563 34
Deudores varios	"	624.127 86
Inmueble Juan L. Cuestas y Wáshington ..	"	66.452 28
Muebles y útiles de oficina	"	45.710 17
Sueldos	"	794.608 63
Jornales	"	259.255 72
Deuda Nacionalización Puerto (Transferida)	"	700 —
Sucursales Banco de la República	"	9.107 14
Banco de la República—Cuenta especial	"	47.843 39
Gastos generales	"	415.611 73
Ley 15 de Octubre de 1924	"	12.499 98
Material de incendios..	"	5.575 70
Suma	$	7:361.022 26

Haber

Capital	$	4:113.477 71
Deuda Nacionalización Puerto (Fondo amortizante)	"	23.069 —
Créditos dudosos	"	71.783 49
Fondo de reserva	"	255.277 93
División Terrestre	"	1:687.684 90
División Marítima	"	276.032 48
Intereses y descuentos.	"	20.150 88
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles ...	"	39.550 93
Asistencia Pública Nacional	"	841 75
Depositantes en garantía	"	4.716 —
Caja de auxilios	"	9.907 35
Acreedores varios	"	61.156 97
Operaciones en suspenso	"	200.000 —
Mejoramiento de los servicios portuarios .	"	549.920 14
Depósito para hangares	"	47.452 73
Suma	$	7:361.022 26

Alfredo Labadie, Presidente. — Eduardo Rousse, Contador General. — Alberto Reinoldi, Inspector de Hacienda.—Héctor Pochintesta, Secretario General.

Administración Nacional del Puerto de Montevideo

Balance de saldos del mes de Enero de 1925

Debe

Material y útiles de División Terrestre	$	497.942 96
Deuda Nacionalización Puerto	"	1:287.500 —
Varadero	"	142.000 —
Material flotante	"	1:060.400 43
Almacenes	"	4.271 39
Conservación de fondos	"	64.999 98
Deuda Nacionalización Puerto (Servicio intereses)	"	50.643 —
Obras de pavimentación	"	120.842 96
Casillas y construcciones	"	28.286 34
Subusina Eléctrica del Puerto	"	43.630 65
Alojamiento de pescadores	"	27.644 62
Ferrocarril portuario .	"	279.183 06
Gastos de Administración	"	29.926 70
Inmueble 25 de Agosto y Juan C. Gómez ...	"	121.613 44
Banco de la República:		
Cuenta oro	"	1:229.184 50
Cuenta plata	"	47.021 38
Caja	"	6.582 86
Obligaciones a cobrar .	"	4.613 34
Deudores varios	"	602.860 67
Inmueble Juan L. Cuestas y Wáshington ..	"	66.452 28
Muebles y útiles de oficina	"	45.710 17
Sueldos	"	694.171 85
Jornales	"	230.819 89
Deuda Nacionalización Puerto (Transferida)	"	700 —
Sucursales Banco de la República	"	9.481 58
Banco de la República—Cuenta especial	"	47.035 02
Gastos generales	"	385.539 21
Ley 15 de Octubre de 1924	"	12.499 98
Material de incendios..	"	5.575 70
Suma	$	7:162.561 18

Haber

Capital	$	4:113.477 71
Deuda Nacionalización Puerto (Fondo amortizante)	"	23.069 —
Créditos dudosos	"	71.783 49
Fondo de reserva	"	255.277 93
División Terrestre	"	1:522.031 59
División Marítima	"	240.603 87
Intereses y descuentos.	"	19.942 26
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles ...	"	37.573 15
Asistencia Pública Nacional	"	1.943 47
Depositantes en garantía	"	4.476 —
Caja de auxilios	"	9.797 81
Acreedores varios	"	64.860 40
Operaciones en suspenso	"	200.000 —
Mejoramiento de los servicios portuarios .	"	550.780 14
Depósito para hangares	"	46.644 36
Suma	$	7:162.561 18

Alfredo Labadie, Presidente. — Eduardo Rousse, Contador General. — Alberto Reinoldi, Inspector de Hacienda.—Héctor Pochintesta, Secretario General.

Administración Nacional del Puerto de Montevideo

Balance de saldos del mes de Marzo de 1925

Debe

Material y útiles de División Terrestre	$	497.942 96
Deuda Nacionalización Puerto	"	1:287.500 —
Varadero	"	142.000 —
Material flotante	"	1:060.400 43
Almacenes	"	4.738 93
Conservación de fondos	"	86.636 64
Elemento de salvataje.	"	15.427 22
Deuda Nacionalización Puerto (Servicio intereses)	"	50.643 —
Obras de pavimentación	"	120.842 96
Casillas y construcciones	"	28.286 34
Subusina Eléctrica del Puerto	"	43.630 65
Alojamiento de pescadores	"	27.644 62
Ferrocarril portuario .	"	279.183 06
Gastos de Administración	"	36.845 63
Inmueble 25 de Agosto y Juan C. Gómez ...	"	121.613 44
Banco de la República:		
Cuenta oro	"	1:281.072 59
Cuenta plata	"	52.901 89
Caja	"	7.927 45
Obligaciones a cobrar .	"	4.521 67
Deudores varios	"	621.251 81
Inmueble Juan L. Cuestas y Wáshington ..	"	66.452 28
Muebles y útiles de oficina	"	46.043 01
Sueldos	"	895.547 47
Jornales	"	298.738 08
Ley 6 de Febrero de 1925	"	6.935 99
Deuda Nacionalización Puerto (Transferida)	"	700 —
Sucursales Banco de la República	"	11.866 31
Ley 7 de Febrero de 1925	"	6.232 —
Banco de la República—Cuenta especial	"	48.343 39
Gastos generales	"	454.740 37
Ley 15 de Octubre de 1924	"	16.666 64
Material de incendios..	"	5.575 70
Suma	$	7:628.917 59

Haber

Capital	$	4:113.477 71
Deuda Nacionalización Puerto (Fondo amortizante)	"	23.069 —
Créditos dudosos	"	71.783 49
Fondo de reserva	"	255.277 93
División Terrestre	"	1:888.590 54
División Marítima	"	313.576 23
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles ...	"	40.500 62
Asistencia Pública Nacional	"	182 20
Depositantes en garantía	"	12.807 —
Caja de auxilios	"	9.615 75
Acreedores varios	"	81.686 22
Operaciones en suspenso	"	200.000 —
Mejoramiento de los servicios portuarios .	"	549.920 14
Depósito para hangares	"	48.056 83
Intereses y descuentos.	"	20.373 93
Suma	$	7:628.917 59

Alfredo Labadie, Presidente. — Eduardo Rousse, Contador General. — Alberto Reinoldi, Inspector de Hacienda.—Héctor Pochintesta, Secretario General.

Administración Nacional del Puerto de Montevideo

Balance de saldos del mes de Abril de 1925

Debe

Material y útiles de División Terrestre	$	497.942 96
Deuda Nacionalización Puerto	"	1:287.500 —
Varadero	"	142.000 —
Material flotante	"	1:060.400 43
Elemento de salvataje.	"	15.427 22
Deuda Nacionalización Puerto (Servicio intereses)	"	51.010 82
Obras de pavimentación	"	120.842 96

Casillas y construcciones	”	28.286 34
Subusina Eléctrica del Puerto	”	43.630 65
Alojamiento de pescadores	”	27.644 62
Ferrocarril portuario	”	279.183 06
Gastos de Administración	”	39.658 43
Inmueble 25 de Agosto y Juan C. Gómez	”	121.613 44
Banco de la República:		
Cuenta oro	”	1:280.219 68
Cuenta plata	”	63.806 30
Caja	”	13.044 37
Obligaciones a cobrar	”	4.521 67
Conservación de fondos	”	97.499 97
Deudores varios	”	642.873 11
Inmueble Juan L. Cuestas y Wáshington	”	66.452 28
Muebles y útiles de oficina	”	46.387 61
Sueldos	”	998.613 01
Jornales	”	333.795 75
Ley 6 de Febrero de 1925	”	23.248 79
Deuda Nacionalización Puerto (Transferida)	”	700 —
Sucursales Banco de la República	”	7.192 31
Ley 7 de Febrero de 1925	”	14.021 99
Banco de la República—Cuenta especial	”	48.447 49
Gastos generales	”	478.394 62
Ley 15 de Octubre de 1924	”	20.833 30
Material de incendios	”	5.575 70
Almacenes	”	4.444 47
Suma	$	7:865.212 75

Haber

Capital	$	4:113.477 71
Deuda Nacionalización Puerto (Fondo amortizante)	”	25.778 10
Créditos dudosos	”	71.278 11
Fondo de reserva	”	255.277 93
División Terrestre	”	2:083.561 24
División Marítima	”	341.591 71
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles	”	42.043 49
Asistencia Pública Nacional	”	77 55
Depositantes en garantía	”	5.156 50
Caja de auxilios	”	9.289 15
Acreedores varios	”	98.289 64
Operaciones en suspenso	”	200.000 —
Mejoramiento de los servicios portuarios	”	549.920 14
Superior Gobierno	”	980 28
Depósito para hangares	”	48.056 83
Intereses y descuentos	”	20.434 37
Suma	$	7:865.212 75

Alfredo Labadie, Presidente. — Eduardo Rousse, Contador General. — Alberto Reinoldi, Inspector de Hacienda.—Héctor Pochintesta, Secretario General.

Administración Nacional del Puerto de Montevideo

Balance de saldos del mes de Mayo de 1925

Debe

Material y útiles de División Terrestre	$	497.942 96
Deuda Nacionalización Puerto	”	1:287.500 —
Varadero	”	142.000 —
Material flotante	”	1:060.400 43
Elementos de salvataje	”	15.427 22
Deuda Nacionalización Puerto (Servicio intereses)	”	51.010 82
Obras de pavimentación	”	120.342 96
Casillas y construcciones	”	28.286 34
Subusina Eléctrica del Puerto	”	43.630 65
Alojamiento de pescadores	”	27.644 62
Ferrocarril portuario	”	279.183 06
Gastos de Administración	”	42.317 08
Inmueble 25 de Agosto y Juan C. Gómez	”	121.613 44
Banco de la República:		
Cuenta oro	”	1:248.395 35
Cuenta plata	”	80.892 27
Caja	”	5.000 59
Obligaciones a cobrar	”	4.521 67
Conservación de fondos	”	108.333 30
Deudores varios	”	632.794 38
Inmueble J. L. Cuestas y Wáshington	”	66.452 28
Muebles y útiles de oficina	”	46.603 41
Sueldos	”	1:102.242 49
Jornales	”	365.972 92
Ley 6 de Febrero de 1925	”	31.674 39
Deuda Nacionalización Puerto (Transferida)	”	700 —
Sucursales Banco de la República	”	11.342 21
Ley 7 de Febrero de 1925	”	21.811 98
Banco de la República—Cuenta especial	”	49.656 31
Gastos generales	”	500.045 09
Ley 15 de Octubre de 1924	”	24.999 96
Material de incendios	”	5.575 70
Almacenes	”	4.821 40
Suma	$	8:029.835 28

Haber

Capital	$	4:113.477 71
Deuda Nacionalización Puerto (Fondo amortizante)	”	25.778 10
Créditos dudosos	”	71.278 11
Fondo de reserva	”	255.277 93
División Terrestre	”	2:331.638 97
Idem Marítima	”	378.201 01
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles	”	43.742 08
Asistencia Pública Nacional	”	447 39
Depositantes en garantía	”	4.521 —
Caja de auxilios	”	8.910 05
Acreedores varios	”	76.103 19
Operaciones en suspenso	”	200.000 —
Mejoramiento de los servicios portuarios	”	449.663 31
Depósitos para hangares	”	49.265 65
Intereses y descuentos	”	21.530 78
Suma	$	8:029.835 28

Alfredo Labadie, Presidente. — Eduardo Rousse, Contador General. — Alberto Reinoldi, Inspector de Hacienda.—Héctor Pochintesta, Secretario General.

Ferrocarriles y Tranvías del Estado

Balance de saldos correspondiente al mes de Agosto de 1925

Débito

Línea del Este	$	3:050.423 78
Idem Durazno-Trinidad	”	1:301.761 09
Idem La Paloma-Rocha	”	765.458 84
Idem Montevideo - Santiago Vázquez	”	967.550 84
Idem tranvía	”	399.769 32
Muebles y útiles	”	18.533 04
Libros e impresos y útiles de escritorio	”	9.604 41
Pavimentación	”	1.350 50
Adelantos	”	80 —
Pólizas de seguros	”	3.620 94
Estudios de electrificación	”	2.803 05
Caja	”	8.500 15
Banco de la República—Cuenta oro	”	22.197 76
Usina Eléctrica de Montevideo	”	1.873 70
Cuentas corrientes	”	13.617 74
Abastecedores	”	16.006 32
Pasajes y fletes oficiales	”	11.472 09
Ferrocarril Central del Uruguay	”	2.135 11
Crédito compra de materiales	”	17.447 26
Indemnizaciones a liquidar	”	735 53
Amortización desvío Empresa Arenera del Norte	”	537 30
Personal efectivo	”	4.083 89
	$	6:619.562 66

Crédito

Línea del Este	$	39.078 07
Idem Durazno-Trinidad	”	5.517 15
Idem La Paloma-Rocha	”	8.119 43
Idem Montevideo - Santiago Vázquez	”	33.957 68
Idem tranvía	”	15.374 32
Banco de la República—Cuenta plata	”	136.595 41
Superior Gobierno, cuenta préstamo	”	50.000 —
Ministerio de Obras Públicas	”	1.866 79
Concejo de Administración Departamental	”	139.500 —
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles	”	10.914 26
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles (ley 6 de Febrero de 1925)	”	19.343 78
Asistencia Pública Nacional	”	1.878 78
Acreedores varios	”	60.798 09
Créditos en suspenso	”	3.380 59
Autorizaciones especiales	”	17.447 26
Materiales retirados de Rocha	”	74.554 71
Motor-cars	”	80.000 —
Obligaciones a cancelar	”	88.287 98
Depósitos en garantía	”	6.187 70
Fondo para levantamientos	”	1.000 —
Fondo de subsidios	”	165 11
Sueldos impagos	”	228 20
Presupuesto general	”	25.618 71
Jornales complementarios y eventuales	”	3.127 98
Obras autorizadas	”	1.026 24
Capital	”	5:795.594 42
	$	6:619.562 66

Bautista Lasgoity, Presidente.— José Claramunt, Contador. — José León Ellauri, Gerente.

PODER JUDICIAL

Juzgado L. del Crimen de 2.o turno

Veredicto y sentencia dictados en la causa seguida a Juan Ramón Borges por muerte de Garibaldi Viana Netto.

Veredicto

Que está probado:

1.o Que el procesado, Juan Ramón Borges, nacido en la República, causó la muerte de Garibaldi Viana Netto, infiriéndole una herida de bala penetrante en el cerebro con el orificio de entrada del proyectil en la región occipital, cuyo trayecto de atrás a adelante, de izquierda a derecha y de abajo a arriba presentaba el orificio de salida de la bala en la fosa zigomática derecha. El hecho ocurrió en el Brasil y por denuncia de las autoridades de ese país el procesado fué aprehendido en nuestro territorio;

2.o Que Borges confesó ser el autor de la muerte de Viana Netto, que la realizó a pedido y por orden de Tomás García,

su jefe en la revolución de Río Grande, ofreciéndole una recompensa en dinero; que estuvo en la estancia de Viana Netto y que después de esperar por dos veces la oportunidad aprovechó un momento en que éste se dió vuelta para mirar un grupo de gente que pasaba a caballo y le hizo fuego con un revólver, hiriéndole detrás de una oreja; que llegaron un sobrino y un peón de la víctima, se cambiaron varios tiros y montando a caballo huyó; Que García le dió diez pesos, diciéndole que después le mandaría el resto del precio del delito sin decirle cantidad determinada; que ignora cuál era el motivo que García tenía para encomendarle que matase a Viana Netto;

3.o Que de acuerdo con la confesión del procesado la resolución de cometer el delito premeditado y alevoso fué tomada con mucha anticipación, visitó a la víctima dos días seguidos, y esperó a dispararle su revólver en momentos que conversaban y que desprevenido Viana Netto daba vuelta para mirar un grupo de ginetes;

4.o Que existe la circunstancia de haber confesado su delito, sin la cual no había prueba plena de cargo.

Y lo firman, de que doy fe.—Manuel F. Silva.—Juan Victorica.—Jacinto Germán Barlocco. — Edmundo Mainero. — Miguel P. Lanata, Escribano.

Sentencia

Montevideo, Noviembre 30 de 1925.

Vistos en juicio público los autos seguidos con intervención del señor Fiscal del Crimen de 3.er turno contra Juan Ramón Borges por muerte de Garibaldi Viana Netto. Dadas las resultancias del precedente veredicto. Atento a que el Ministerio Público manifiesta en la acusación de fojas 78 que la confesión del procesado no puede legalmente aceptarse en la parte que indica para aplicarle al mismo el artículo 320 del Código Penal, puede y debe aceptarse en lo demás, en cuanto resulta de ello que cometió el delito de homicidio premeditado y alevoso (artículos 317, 319, número 2, 19 número 1 y 5.o) aplicando sólo el artículo 319 se va a condenar a Borges a una pena que es en realidad inferior a la que correspondería a su verdadera delincuencia, bien reveladora esta última de una perversidad extrema; Que, por tanto, y de acuerdo con los artículos citados y los artículos 73, 71, 66, 59 y 35 del Código Penal, pide para Juan Ramón Borges la pena de veinticinco años de penitenciaría; Que a fojas 88 el señor defensor, evacuando el traslado, dice: que la acusación está en lo cuando expresa que debe necesariamente prescindirse de todo elemento de mandato, precio o promesa como factor en el homicidio; pero es forzoso que esa premisa inatacable de la acusación llegue a sus consecuencias lógicas. Descartado el elemento de mandato o promesa, falta todo apoyo de premeditación. Hay que estar sólo a la faz material del delito; tampoco hay alevosía, porque Borges no preordenó en forma alguna circunstancias que le permitieran obrar a traición o sobre seguro. Según se dice a fojas 5, Viana "se dió vuelta a mirar un grupo de gente a caballo que iba cruzando" y en esas circunstancias le hizo fuego con el revólver. No hay, como se ve, preordenación de ningún género. Solicita se abra esta causa a prueba. Que se abrió a prueba, produciéndose la que va de fojas 91 a 96; certificado de fojas 96. Considerando que la segunda proposición del veredicto llevaría a la aplicación de la pena más elevada, que sería la de penitenciaría por tiempo indeterminado, la cual sustituyó a la de muerte. La pena por tiempo indeterminado sólo puede aplicarse, según el artículo 312 del Código de Instrucción Criminal, cuando medien pruebas tan claras como la luz del día; no puede considerarse prueba bastante la confesión del procesado, sin la concurrencia de otros dato. y sólo hay prueba del mandato y del precio o promesa de remuneración en la confesión de Borges;

Considerando: Que la pena aplicable es la del artículo 319 del Código Penal, el número 2 de esa disposición establece que el homicidio será penado con penitenciaría de 24 a 26 años si fuere cometido con premeditación y alevosía, lo que claramente resulta del veredicto;

Considerando: Que la confesión del procesado es favorable para Borges, artículo 18, número 9, pero si bien resulta esa atenuante a su favor; no debe ejercer influencia alguna, como lo manifiesta el señor Fiscal, para determinar la rebaja de la pena. Aplicando la del artículo 319 se va a condenar a Borges a una pena que es en realidad inferior a la que correspondería a su verdadera delincuencia;

Considerando: Que la premeditación y alevosía están claramente probadas; no sólo las establece el veredicto, que, como se ha visto, va más allá en la apreciación de los hechos de lo que admite el Ministerio Público, sino que también lo confiesa el procesado en su declaración de fojas 4;

Considerando lo que disponen los artículos 317, 319 número 2, 19 número 1 y 5 del Código Penal y las demás razones aducidas en la acusación de fojas 78

Por estos fundamentos, juzgando en definitiva de primera instancia, fallo Condenando a Juan Ramón Borges a la pena de veinticinco años de penitenciaría con descuento de la preventiva sufrida siendo de su cargo las prestaciones legales.

Hágase saber y publíquese esta sentencia y anterior veredicto. — Manuel F. Silva.

Alta Corte de Justicia

Día 9 de Diciembre de 1925

Trámite administrativo — Solicitud de licencia por tres días del Juez de Paz de la 1.a sección de San José. Arturo Larraya, cómputo de servicios. Relaciones mensuales: Colonia, Tacuarembó, Salto (D.) y Treinta y Tres causas en estado de sumario. Tribunal 2.o, 1.o y Tacuarembó, depósitos judiciales; Comercio 2.o, Tribunal 1.o, Crimen 2.o. Tribunal 2.o, Tacuarembó, Treinta y Tres y Colonia, expedientes para sentencia. Solicitudes de libertad anticipada: tramitadas ocho; denegadas, seis. Relaciones de visita de cárceles y causas de San José, 18 sobreseimientos decretados, libertad bajo fianza o caución, una; gracias denegadas seis; de Paysandú: sobreseimientos decretados, doce; libertades bajo fianza o caución, dos; gracias denegadas, ocho. Tres pedidos de examen médico de menores. Alberto E. Rivero, certificado. Sobreseimientos decretados en causas elevadas con motivo de la visita general, doce. No se hizo lugar a la gracia solicitada en acto visita general por veintisiete procesados.

Trámite judicial—Test. Agustín Parodi. Juan B. da Franca Mascarenhas y otra con Alejandro Victorica. Una causa por el delito de estafa, recurso de casación. Causas criminales consultadas por diversos Juzgados Letrados, 19.

Interlocutorias—Euclides Reyles y otro con Martín Catalina. Ambrosio Castro con David Méndez Santa Bárbara. Isabel Otero Beiro, queja. Isabelino Marcaida con Gobierno Departamental de Minas. Emilia Pérsico y otros con Empresa del Ferrocarril Central. José Antúnez Muñoz con Alfonso Seré. Félix Buxareo Oribe con Intendencia Municipal. Eduardo Grawert con el Fisco. Test. Josefa Pérez, incidente doctor Ferrer.

Movimiento habido — Oficios librados, 27; telegramas, 13; acuerdo, 1; relaciones quincenales, 22; cuadernos de protocolos revisados y rubricados, 19; legalizaciones, 5; acordadas, 2.—Eugenio Peña Muñoz, 2.o Secretario.

Juzgado L. de lo Civil de 3.er turno

Día 10—Trámite—Suc. Ambrosio Quarteno (2). Eulalia Lugo de Goday con Jerónimo Castano. Banco de Cobranzas, L. y Anticipos con Máximo Bélinzon (2). Pascual Montillo con Alberto Buela Castro. Suc. Josefa Elzaurdia de Pereira. Federico Marini de Esdaro. Juan Ferreira con Nicolás Bruno. Suc. Bartolomé Pencaldo. Suc. Lucas Rosas. Test. Agustín Avelleyra. Graciana Bassagastegui con Bernardino C. Núñez. Suc. Miguel Cappi. Suc. César Vázquez. Suc. Josefa Ayerle Oyarzabal. Antonio Richero con Vicente Torre (2). Juan Pizzorno. Suc. Ana López de Valente. Suc. Miguel E. Caffaro. Juan Casella. Test. Felipe Iglesias. Fermina Villasante de Caraballo. Suc. Juan Nicoletti. Delmira Fernández de Colombi. Nicolás Gómez con José Raffo. María J. Rodríguez. Carmelo da Rosa. Suc. Francisco Casas. Suc. Isolina Zapata de Castro. Guillermo Weld. Suc. Carlos Pacard. Vicenta Tempore de Alexandre con sucesión Antonio Valba. Test. Blanca Puppo de Mandirola. Asunción de Panfilis con Pascual Hnos. Suc. Carlos Falco. Suc. Juana Echebeste de Bustos. Juan R. Domínguez y otro con sucesión Luisa Risso de De León. Suc. Lorenza I. Galli de Mazzoni. Suc. José Careño. Suc. Rodolfo J. Galli. Suc. Teresa S. Vallarino de Granara. Suc. Elena Legrand de Heguy. Suc. Joaquina Benda. Suc. Carlos Fitipaldo. Suc. Dominga A. de Grecco.

Interlocutorias—Luis Manetti con Francisco Garino y otro. Test. Fortunato Schiappacasse. José L. Rachetti con Ramón García. Test. Isolina Bosch. Suc. Eliseo Cotelo. Suc. Manuel Heiguera y Francos. Salustiano Rodríguez.

Definitivas—Suc. Elina Charry de Capurro. Suc. Jerónimo Tessa. Eufracia Bálsamo de Vargas. Suc. Ignacio P. Mena.—Eloy G. Pereira, Actuario.

Juzgado L. de Comercio de 1.er turno

Día 10 — Trámite — Dallera y Vivanco con Oliver. Rafael Carbonell con Cándido Legaspi. Alberto Canetti contra Pablo Segal. Tercería Luisa González de Elizalde. Antonio Rueda contra José Costas y otro. Vecino y Cía. A. M. Fernández y Cía. contra Vicente Sobrino y Cía. Paladino, concordato. Fernando Antonio Hochl contra Pablo Mayer. Hilario Anastasia contra María Meroni de Zappa. Gervasio M. Fourcade contra Angel J. Maspoles. Raúl Costamalle y Cía., matrícula. Francisco Branda contra Guillermo M. Amespil. Giffoni y Vázquez, matrícula. Sociedad Anónima Molinos Harineros del Uruguay contra César Di Manza y otro. Albino Fernández, matrícula. Juan Nodari y Cía., matrícula. Domingo Mazzo, matrícula. Ventura Catany, matrícula. Guillermo Walter contra Oscar D'Oliveira y Cía. Francisco Mortera y Cía., matrícula. Ernesto Nario contra Remigio García Moreno y otro. Antonio Nisivoccia, quiebra, incidente. Antonio Gil. Manuel Neinstein, quiebra. Javier Ausqui, quiebra. José Baldomero Blanco, concurso. Enrique Rinaldi, quiebra. Juan C. Bacigalupi, quiebra. Raúl N. Lemos, matrícula. Isaac de León Arce, matrícula.

Interlocutorias — Américo Granecelli contra Nicolas R. Laperina. José A. Aguerre contra D. Setti y Cía. Evaristo Soto Martínez contra José Rey. Horacio Tirelli contra la Sociedad de Artistas Internacionales. — Mateo Mario Figares.

Juzgado L. de Comercio de 2.o turno

Día 10 — Trámite — José Ciasullo contra J. Martínez y Arboleya. Eulalio Vergara contra Antonio Damiani. Héctor Caballero contra Antonio Mera. Pedro Supparo, desde fojas 42 Ricardo Cleri-

cetti contra Carlos L. Masciocchi. Desde fojas 36 tercería José Oddo. Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra Antonio Frabasile. Francisco Abella Rodríguez, quiebra, dos providencias. Manuel Esmorris, matrícula. Leonardo Cadenas y Compañía contra José Luis Pereyra de Carvalho. Juan Campodónico e hijos contra José C. Grezzi. Alfredo Casella contra Juan C. Ponce. Benjamín Capurro, corredor y rematador. Joaquín García, solicitando auxiliatoria de pobreza para litigar contra Salas y Compañía. Mario Deambrosi contra Jesús Bullas. Adolfo Gamundi Roig contra Martínez y Caprio. Vicente C. Cerizola contra Alfredo G. Alvarez. Jesús Canabal contra José y Andrés Carabal. Gaspar Alonso Cordero contra Angel Signorini y Antonio Tróccoli. Marino y Compañía contra Pedro Goldfeld. Juan Musante contra Tomás Faccio. Gerardo Villa Manes, quiebra, dos providencias. Banco de Crédito contra Joaquín Martínez Arboleya. Stratta Hermanos contra Amadeo Salles. Exhorto del Juzgado Letrado de lo Civil de 1.er turno en autos Antonio Demarco, medidas preparatorias. Exhorto del Juzgado Letrado de Paysandú en autos Francisco Prados Badia contra David Botta. Ramón Rivera contra Martín Usabiaga y María S. de Usabiaga.

Interlocutorias — Hufnagel, Plottier y Compañía contra Arturo Acosta. Julio C Díaz contra Angel Gabriel. Lisardo Durán y Vidal contra Luis A. Meneses.

Definitivas — Rafael Procopio contra Genaro Brusciano. Administración Nacional del Puerto de Montevideo contra Cardoso y Compañía.

Reservadas — Tres.

Oficios librados — Trece.

Libros rubricados — Quince.

Audiencia en autos Pablo Bonora contra Baltasar Fontana. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno

Día 9 — Trámite — Rebolledo Fernando contra Carmen Tavera. Varela Manuel contra Celestina Prieto. Mesones Susana contra la sucesión A. Pintos Diago. Miguel Román. Esteban Martín contra María Baena. Sánchez y Morán José. Exhorto número 2461 del Juzgado Letrado de Colonia. Terra Sixto y otro. Exhorto número 2766 del Juzgado Letrado de Rocha. Brener Regina contra José Matuchevic. Tejería Eleuteria y María Santana de Tejería. Flumini Angel y otra. Píngaro Fortunato. Cancela Manuel contra Carmen Castro. Gazzano Florencio contra A. Pérez Orthous. Marzzulli Concepción contra Plácido Zetano. Ros Luis y María E. Martín. La Iglesia Católica contra el Círculo Católico de Obreros. Exhorto número 245 del Juzgado Letrado de San Carlos. Facal Juan contra Alejandro Nogueira. Ciaffone Nicolás. Rodríguez Paula contra Enrique Morere. Raveca Sofía contra José Gorga. Mieres Mahile T. contra Remy Heugas. Barraza Delice contra Eduardo Atucha. Koenig Arturo. Navarro Malbram Selva contra A. Marguignot. Stalla Horacio. Fernández Consuelo contra Abelardo Pérez. González de Echániz Amalia contra Felipe de Echániz. Tami Teodolinda contra Juan Marazzi (hijo). Banco Hipotecario del Uruguay contra M. Figueroa y otro. García Jesús contra A. Libeti. Olave María contra M Navarrete Meneses. Pereyra Dolores. Pasini Antonio G. contra Indalecia Alpuy. Laguna Ríos María contra Adalberto Martínez. Villar Elcazar contra Sara López. Exhorto número 3586 del Juzgado Letrado del Salto. Ramos E. contra "La Tradición". Exhorto número 3578 del Salto. López S y Matilde Leal. Magrone [illegible]. Vandome Francisco. Martel Carlos contra Guillermina Hansen. Rivero Evangelista contra Juan Castelao. Piano Carlota contra Victorio Favreti. Del Busto Carmen contra Arturo Bernasconi. Molinari Leguizamón M. contra Bautista Contreras Ortiz.

Audiencias — Cuatro.

Oficios — Doce.

Interlocutorias — Rijo Porfiria contra Miguel Freire. Sguilla Angel contra Pedro Lacoste. Ferrer de Granese Angela contra Rafael Granese. Alario Pedro contra Pedro Gaso. Díaz José contra Vicente Salgueiro.

Definitivas — Casatti María de las Mercedes contra Enrique R. Wiedeman Mac-Eachen. — José Pedro Barbot, Actuario.

Día 10—Trámite—Peralta Aidee. Peralta María. Pablica Frieda contra Hugo Munis. Salvatierra Antonio contra Dominga Duonantoni. Alonso Felipe y Luisa Mayode Alonso. Molinos Harineros del Uruguay contra E. Bernasconi. Bernardo J. y Juana M. Di Peta. Tiseo Rodolfo contra Macedonia Suárez. Juan Marichal contra F. Roig, exhorto número 2443 de San José. Banco Comercial contra la sucesión García. Exhorto número 2444 del Juzgado Letrado de San José. Garón Pedro. Silva de Silva Laura. Porto Garrido Roberto contra Emilia Guin Ahumada. S. Rosa Blanca contra Francisco Carbajal. Sanguinetti Víctor contra Manuel y Víctor Sanguinetti. Rojas Manuel. Graña Alvarez Albina contra Cipriano González. Iglesias C. contra J. Rolando. Pissani María contra Enrique Otero y Cervantes. Sudriers Víctor contra Sasson Hnos. Gattoni Herminia contra Antonio Guimaraes. Pérez Fumero Ferrando contra Ernestina Carroni. Henry Mauricio contra Adela José Pans. Banco de Crédito contra Manuel Ronco. Gazzano Florencio contra Agueda Pérez Ortous. Rus María Teresa. Alonso Silla contra Jerónimo Batmanidis. De Prado Alvarez Aquilino contra Juan Mari. Fassio Nicolás contra Ricardo Pérez Villa. Suárez Martínez Elisa contra Carlos María Santandreu. Francisco Bourdon contra Enrique Strobach. Cabrera Rafael. García Zoraida contra José Revetria. López Isar José contra Aida Puentes Rodríguez. Moreno Brígido contra Cándida Blanco. Medina Silvano contara Manuela Camelo. Schulz Antonia contra Sherten Moore. Caffera Ruiz y María Briozzo. Carlos de Alzáibar contra Lucio Gil. López Lecuble Marta contra Gustavo Soto. More Francisco contra Zumarán V. Veiga.

Interlocutorias — García de la Vega Ascención contra J. Tavárez Ferreira. S. Coos y Velazco contra A. Pérez Hnos. Exhorto de las autoridades argentinas. Rodríguez Emiliano contra Catalina Villafañe.

Definitiva — Machin Juana Sandalia.

Oficios — Doce. — José Pedro Barbot, Actuario.

Juzgado L. Departamental de 2.o turno

Día 9. — Trámite — Elichiribehety Fernando A. contra Vicente F. Dellaché. Giuria Bartolomé contra Arturo Vila. Mousqués Julio contra Salvador Leone. Amarelle Manuel. Alvarez Consuelo contra José Buceta. Pérsico Pedro Andrés contra Juana Barbera Barberán. Landoni Andrés contra Baldomero Hernández. Monetti Vicente F. Bancos de Cobranzas y Seguros del Estado contra Carlos R. de Carreras. Simeone Antonia contra Julio César Fournier. Riefeles Secundina contra Benito Lusardo, incidente. Exhorto número cuatro mil cutrocientos ochenta y cinco del Juzgado Letrado Departamental de Rivera. Iguarán Urriza Pedro. Binde Miguel contra Estrella Camaño. Ferreira Lorenzo contra Mariana Barrios. Correa Diego Francisco contra Vicente Caballo y Juan Novaro. Faig Nélida contra Juan Pedro Martínez, incidente. Martínez Augusto contra Esquiréz. Imas José, sucesión. Dupont Juan contra Domingo Vázquez Verdías. Siciliano Francisco contra Dolores Garis. Weidemann Mac Eachen Donaldo contra Beatriz W. de Laviña Prando. Laviña Enrique contra Francisco Barreiro. Martínez Emilio Enrique. Hernández José María, sucesión. Coveña Aurelio contra Carmela García del Río. Dabín y Pecollo contra Juan Aicardi. Piffaretti Alberto contra José López. Correa de Silva Mariana Juliana. Oficio número mil setecientos cincuenta y ocho del Registro General de Embargos e Interdicciones Judiciales. Nunes Riveiro Manuela contra Carolina R. de Nunes. Matto Francisco A. contra Gaspar Solé. Socca María Isabel contra Francisco Pablo Guidoboño. Oficio número tres mil setecientos veinticuatro del Juzgado Letrado Departamental de primer turno. Acosta Secundina contra Horacio Ricardi. Bossio de Noccetti María, sucesión. Fleitas Victorio Armando. Charvot María Magdalena contra Luis Cardalda. Exhorto número tres mil quinientos ochenta y cinco del Juzgado Letrado Departamental del Salto.

Interlocutoria — Rodríguez Fernando Diego.

Definitivas — Ferrero Juan. Rosa Roberto. Zapata Petrona. Garguilo Fortunata. Figueira Sara contra José Felipe García.

Oficios librados — Once.

Audiencias — Cinco.

Exhortos recibidos para diligenciar — Cinco. — Eduardo Routín, Actuario.

Día 10 — Trámite — Greiner Ulrice. Lema Ramón contra Teófilo M. Sánchez. Musto Juan contra Rodolfo Rodríguez. Castro Elena contra Hilario Leone, tres providencias. González Natividad. Vidal Alberto. Garré Francisco. Payta de García Delia. Latorre de Artigas Magdalena contra Isaías Raúl Artigas. Villar Emilio contra Clemencia Estévez. Moretti Luis Felipe contra María Abbobe. Bermúdez Nicolás D. contra Mariana Aguilera Molins Jaime contra Olazabal Liñán y Becharán. Gómez Manuel contra Matilde Faveiro. Pereira Argimino. Carreón Próspera contra Mostafá D. Massera Garlaschi Josefina contra Samuel Giannone. Corrente Antonio contra Juan B. Pucciarelli. Howard Fanny contra Félix M. Rodríguez. Nicoletti Sarah contra la sucesión de Pablo Minelli. Ballesteros Manuel contra Carolina Alvarez Rodríguez. Demarco Juan, sucesión. Nicolari Lorenzo contra Eugenia Ruglioni. Pérez de Lloveras María Victoria contra Juan Lloveras. Chiappe Herminia contra Próspero Agustín José Sanguinetti. Martins José contra Genaro Capaldo, dos providencias. Ferroni Elsa contra Luis Marotta. Hernández Aniceta contra Justo Figueroa. Gaffier Juan. Martínez Margarita P. contra Alberto Ghiringhelli Furmento Amelia. Castillo Virginio. Binde Miguel contra Estrella Camaño. Exhorto número 6112 del Juzgado Letrado de Instrucción de 2.o turno, Varela Julieta contra Enrique Brus, incidente. Umpiérrez Dionisio contra Carmen Gómez. Arijón Filomena contra Ciriaco Prenzaé. Gazzano Magdalena contra Florencio Gazzano. Oficio del Banco de la República. Duret C. Severiano. Rapat Julia contra Abelardo Ruiz. Exhorto número 2546 del Juzgado Letrado Departamental de Paysandú. Verrando Catalina contra Vicente Vacalle, incidente.

Interlocutorias — Guerra Stewart Adolfo contra Juan Ricardi y Francisco Alanis. Lavezzi Juana contra Rodolfo Colombo. Gallo Angela contra Antonio Carvajal. Zerantonello Antonio contra Clementina Maspero. Franceschi Miguel contra Ana Pérez. Zin Ana contra Mariano Gonzalez Mayoni.

Definitivas — De la Fuente José.
Oficios librados — Once.
Audiencias — Tres.
Exhortos recibidos para diligenciar — Tres. — Eduardo Routín, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 10 de Diciembre de 1925

3.000 pesos, al 7 por ciento anual.
2.000 pesos, al 8 por ciento anual.
1.000 pesos, al 10 por ciento anual.
2.000 pesos, al 12 por ciento anual.
8.000 pesos, al 6 por ciento anual.
10.500 pesos, al 7 por ciento anual.
1.000 pesos, al 10 por ciento anual.
9.000 pesos, al 8 por ciento anual.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 10 de Diciembre de 1925

1.022 pesos, al 6 por ciento anual
7.000 pesos, al 8 por ciento anual.
5.000 pesos, al 7 por ciento anual.
7.000 pesos, al 6 por ciento anual.
3.000 pesos, al 8 por ciento anual.
5.000 pesos, al 9 por ciento anual.
6.000 pesos, al 7 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 10 de Diciembre de 1925

9.500 pesos, casa en la 18.a sección calle Libertad. 67 metros.
7.000 pesos, casa en la calle José María Muñoz número 1084, 147 metros.
5.242 pesos, campo en la 7.a sección de Durazno. 96 hectáreas.
15.500 pesos, casa en la calle 8 de Octubre entre Pernas y Comercio, 435 metros.
8.360 pesos, casa en la calle Asunción números 1496 y 1500, 207 metros.
16.000 pesos, finca en la calle Paraná números 737 y 739, 264 metros.
11.250 pesos, casa en la calle Uruguay número 1281, 140 metros.
6.450 pesos, casa en la calle Nueva York número 1509, 224 metros.
27.490 pesos, casa en la calle Durazno números 1566 y 1568, 442 metros.
15.000 pesos, casa en la calle Justicia número 1971, 403 metros

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Diciembre 10 de 1925

1.a rueda

Deuda Nacional de Saneamiento

2.000 pesos, para mañana. 84.60.

Bonos Construcción Palacio Legislativo

10.000 pesos, para fin de mes. 84.30

Empréstito de Conversión

9.325 pesos, para mañana. 92.00.

Títulos Hipotecarios serie V

3.000 pesos, para mañana. 91.60.

Títulos Hipotecarios serie X

5.100 pesos, para mañana. 91.30.
1.000 pesos, iedm ídem. 91.30.
1.000 pesos, ídem ídem, 91.30.

Títulos Hipotecarios serie Z

5.000 pesos, para mañana, 91.40.
1.000 pesos, ídem ídem, 91.30.
2.000 pesos, ídem ídem. 91.40.

Títulos Hipotecarios serie 25

1.200 pesos, para mañana. 89.90.
1.500 pesos, ídem ídem, 89.90.
2.000 pesos, ídem ídem, 89.90.
2.300 pesos, ídem ídem, 89.90.
2.600 pesos, ídem ídem, 89.90.
3.000 pesos, ídem ídem, 89.90.
5.000 pesos, ídem ídem, 89.90.

2.a rueda

Deuda Consolidada

4.700 pesos, para mañana, 65.70.
2.350 pesos, ídem ídem, 65.70.
2.350 pesos, ídem ídem, 65.70.
9.400 pesos, ídem ídem, 65.60,
4.700 pesos, ídem ídem, 65.60.
7.050 pesos, ídem ídem, 65.60.

Empréstito de Conversión

1.398 pesos 75 centésimos, para mañana, 92.10.
5.035 pesos 50 centésimos, ídem ídem, 92.10.
1.958 pesos 25 centésimos. ídem ídem, 92.10.
1.492 pesos, ídem ídem, 92.10.

Deuda Interna y Conversión 1916

3.000 pesos, para mañana, 93.20.

Deuda Interna y Conversión 1916 2.a serie

1.000 pesos, para mañana, 92.20.

Bonos Construcción Palacio Legislativo

1.000 pesos, para mañana, 84.10.
1.000 pesos, ídem ídem, 84.00.
4.000 pesos, ídem ídem, 84.00.

Títulos Deuda Pública 1923

1.500 pesos, para mañana, 90.10.
2.000 pesos, ídem ídem, 90.20.
1.000 pesos, ídem ídem, 90.20.
2.000 pesos, ídem ídem, 90.20.
1.000 pesos, ídem ídem, 90.30.
3.000 pesos, ídem ídem, 90.30.
6.000 pesos, ídem ídem, 90.30.

Títulos Hipotecarios serie P

11.900 pesos, para el 14, 95.00.

Títulos Hipotecarios serie U

10.000 pesos, para mañana, 91.20.
1.000 pesos, ídem ídem, 91.20.

Títulos Hipotecarios serie Z

1.000 pesos, para mañana, 91.30.
3.000 pesos, ídem ídem, 91.40.
3000 pesos, ídem ídem, 91.40.
1.000 pesos, al contado, 91.40.
5.000 pesos, para mañana, 91.40.
1.000 pesos, ídem ídem, 91.40.
2.000 pesos, ídem ídem, 91.30.
1.000 pesos, ídem ídem, 91.30.

Títulos Hipotecarios serie 25

2.000 pesos, para mañana, 89.80.
6.000 pesos, ídem ídem, 89.80.
9.000 pesos, ídem ídem, 89.80.
8.000 pesos, ídem ídem, 89.80.
2.500 pesos, ídem ídem, 89.80.
2.000 pesos, ídem ídem, 89.80.
2.000 pesos, ídem ídem, 89.80.
1.900 pesos, ídem ídem, 89.80.
5.500 pesos, ídem ídem, 89.80.
1.000 pesos, ídem ídem, 8970.
5.000 pesos, ídem ídem, 89.70.
5.000 pesos, ídem ídem, 89.70.
2.000 pesos, ídem ídem, 89.70.
2.000 pesos, ídem ídem, 89.80.
4.300 pesos, ídem ídem, 89.70.
2.200 pesos, ídem ídem, 89.70.
2.000 pesos, ídem ídem, 89.80.
1.000 pesos, ídem ídem, 89.80.
2.000 pesos, ídem ídem, 89.80.
10.000 pesos, ídem ídem, 89.70.
1.000 pesos, ídem ídem, 89.80.

Servicio de Correo

LLEVAN VALIJA

Expedición de correspondencia para el exterior (Vía terrestre)

Para la República Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos, a las 23.
Para el Brasil (Uruguayana), Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre, Pelotas (vía Rivera), a las 18.
Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha, a las 22.

Expedición de correspondencia para el Interior

Para la Barra de Santa Lucía, a las 16.
Para San José y Ecilda Paullier, a las 14
Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo, a las 18.
Para San Ramón, a las 16 y 30.
Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón, a las 18.
Para Salto, a las 21.
Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín, a las 23.
Para Pando, a las 16.
Para Maldonado, Rocha, Chuy, Castillos todos los días, a las 8.
Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yí, a las 23.

Dirección de Cementerios

Día 10 de Diciembre de 1925

Amelia Laserre de Freitas, oriental, 48 años, viuda, Hospital Italiano.
Ireneo Vargas, oriental, 25 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Matilde Justa Lesmo de Souza, oriental, 9 meses, Aldea 210.
Isabel Rodríguez, oriental, 14 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Juan Francisco Sedarry, oriental, 70 años, soltero, Hospital Italiano.
Benicio Caldas, oriental, 73 años, casado, César Díaz 1291.
Benito Otero, español, 64 años, casado, Agraciada 3121.
Julia Portantier de Muñoz, oriental, 32 años, viuda, Uruguayana 3150.
Erlinda Zeballos, oriental, 6 meses, Casa del Niño.
Luis Méndez, oriental, 21 años, soltero, Hospital Maciel.
Jacinta Porcíncula, oriental, 30 años, casada, Hospital Maciel.
Luis Tambasco, italiano, 66 años, casado, Hospital Maciel.
Angel Enrique Sorondo, oriental, 7 días, Ceibal 1571.
Alba Morales, oriental, 20 meses, Mercado Chico 1332.
Carlos d'Esquivilloy, francés, 50 años, soltero, 25 de Mayo 255.
Antonio Alvarez, oriental, 4 años, Casa de la Maternidad.
Lucrecia Pereira, oriental, 5 meses, Pablo Pérez 13.
Caraciolo Villasante, oriental, 27 años, soltero, Hospital Pasteur.
Segundino Castro, oriental, 53 años, viudo, Hospital Pasteur.
Julio Penino, oriental, 2 días, Camino Carrasco.
Casilda Cáceres de La Rosa, oriental, 39 años, viuda, Hospital Pasteur.
Ramón Pampillón, oriental, 54 años, soltero, Hospital Pasteur.
Hugo Herraez, oriental, 21 años, soltero, Hospital Pasteur.
Juan Lacazes, francés, 75 años, viudo, Mateo Cortés 75.
Carmen Rodríguez, oriental, 75 años, viuda, Industria.
María Pérez de Gómez, española, 88 años, viuda, Asilo Luis Piñeyro del Campo.
Stpepan Flussmann, búlgaro, 28 años, casado, Mercedes 1488.
Santos Marchese, oriental, 42 años, casado, Yatay 1443.
Florencio Becerro, oriental, 4 años, Coquimbo 2161.

IMPRENTA NACIONAL

EN LA [illegible] SE RECIBEN AVISOS PARA SU [illegible] DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO LXXXI — Montevideo, Viernes 11 de Diciembre de 1925 — Núm. 5879

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración, fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

a) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 5 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06

b) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .... " 3.00

c) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso .... " 1.00

d) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días .... " 7.00
Por cada centímetro de exceso. " 1.20

e) Avisos correspondientes a Estatutos convencional.

f) Avisos de remate.
Hasta 20 días (días corridos). $ 0.20
Por los días que excedan de 20. " 0.10
(Resolución de 26 de Enero de 1925)

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución del 28 de Setiembre último sobre nueva tarifa de avisos en el "Diario Oficial".

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA DE TACUAREMBO
LLAMADO A LICITACION

Terminando el 31 del corriente el plazo acordado para la provisión de artículos de almacén, destinados para manutención de presos de la Cárcel Central, llámase nuevamente a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde la fecha, para la provisión de porotos, fideos, harina de maíz, grasa, papas, fariña y sal, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Contaduría de la Jefatura.

Las propuestas serán presentadas en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado, hasta el día 24 del corriente, a las 10 horas.

La Jefatura aceptará la más conveniente o rechazará todas. — Tacuarembó, Diciembre 4 de 1925. — Pedro Chabalgoity, Oficial 1.o. Dic 9-4438-v.dic.17.

INTENDENCIA G. DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA N.o 85. — ASUNTO N.o 12420

Llámase a licitación pública, por última vez, para la provisión de los siguientes artículos con destino a las cantinas militares:

10.200 kilos de fideos de 1.a, 36.000 kilos de harina de 1.a, en sacos de 70 kilos cada uno, 240 cajones de velas transparentes, número 2, conteniendo cada uno 500 velas, 600 kilos de almidón en paquetes de un kilo a un kilo y medio cada uno, 18.000 cigarros de hoja, tipo "Titos", Dubra Hnos. y 300 kilos bórax en bolsitas de 10 kilos cada una.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 13 horas y 30 hasta las 18 horas y 30, excepto los sábados, que se establece desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 19 del coriente hasta las 9 horas, en cuya fecha y a las 9 horas y 30 serán abiertas por el Intendente General a presencia de los interesados. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1925. — Teniente coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario. Dic.4-4326-v.dic.16.

LICITACION PUBLICA N.o 88. — ASUNTO N.o 9238|3

Llámase a licitación pública para la adquisición de 842.602 kilos de carbón Glasgow.

En la Sección Adquisiciones se encuentra a disposición de los interesados el pliego de condiciones todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30, excepto los sábados, que se establece desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 21 de Diciembre del corriente año, disponiéndose que hasta la hora 9 y 30 se efectuará el depósito de garantía, y a las 10 horas la apertura, las que serán abiertas por el señor Intendente General en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 4 de 1925. — Teniente coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario. Dic.7-4416-v.dic.17.

LICITACION PUBLICA N.o 90. — ASUNTO N.o 9059|8

Llámase a licitación pública para la adquisición de 1.212 cajones de kerosene y 2.202 cajones de nafta.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 13 y 30 hasta las 18 y 30, hasta el 30 del corriente, y del 1.o de Diciembre, de 8 a 12 y de 13 y 30 a 18 y 30.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 9 de Diciembre, estableciéndose hasta las 9 horas para efectuar el depósito de garantía, y las 9 y 30 para la apertura, que efectuará el señor Intendente en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 23 de 1925. — E. A. Segovia, Oficial 1.o. Nov.25-4102-v.dic.15.

LICITACION PUBLICA N.o 78. — ASUNTO N.o 11776|8

Llámase a licitación pública para el suministro de leche a las unidades y reparticiones del Ejército y la Armada.

La cantidad de leche a proveerse es aproximadamente a 6.500 litros, que podrán consumir durante el segundo semestre del presente ejercicio (Enero-Junio de 1926).

En la Sección Adquisiciones se encuentra el pliego de condiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, excepto los sábados, que se establece desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 19 del mes corriente, disponiéndose para tal efecto que hasta la hora 9 y 30 se efectuará el depósito de garantía y la apertura a las 10 horas las que serán abiertas por el señor Intendente General en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1925. — Teniente coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario. Dic.4-4326-v.dic.16.

LICITACION PUBLICA N.o 93. — ASUNTO N.o 8953|129

Llámase a licitación pública para la contratación del suministro de forraje para el Ejército durante el segundo semestre del presente ejercicio

La cantidad de forraje a proveerse para seis meses es de 888.906 kilos de maíz, 1.087.086 kilos de alfalfa seca, 265.525 kilos de avena en grano, 441.640 kilos de paja para cama.

La cantidad de forraje a proveerse para tres meses es de 444.453 kilos de maíz, 543.543 kilos de alfalfa seca, 132.762 kilos 500 gramos de avena en grano, 220.820 kilos de paja para cama.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30, excepto los sábados, que se establece desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 18 de Diciembre próximo, disponiéndose que hasta la hora 9 y 30 se efectuará el depósito de garantía, y la apertura a las 10 horas, las que serán abiertas por el señor Intendente General en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 30 de 1925. — Teniente coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario. Dic.3-4281-v.dic.14.

LICITACION PUBLICA N.o 94. — ASUNTO N.o 8953|138

Llámase a licitación pública para adquirir por seis meses 305.702 kilos de alfalfa verde, o para tres meses 152.851 kilos.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 13 y 30 hasta las 18 y 30, excepto los sábados, que se establece desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 18 de Diciembre, estableciéndo hasta las 9 horas para efectuar el depósito de garantía, y a las 9 y 30 para la apertura, que efectuará el señor Intendente a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 30 de 1925. — Teniente coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Dic.3-4282-v.dic.14.

DIRECCION DE LOS SERVICIOS DE RADIOCOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos estaciones radiotelegráficas militares rodantes y seis estaciones radiotelegráficas militares volantes, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría de esta Dirección, todos los días hábiles desde la hora 13 y 30 a la hora 18 y 30, excepto los sábados, que se establece desde la hora 8 a la hora 12 durante el horario de invierno, y desde la hora 8 a la hora 12 todos los días hábiles durante el horario de verano.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas bajo sobre sellado y lacrado en la Secretaría de la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones antes de la hora 16 del día 10 del mes de Marzo de 1926, hora y día en que serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 10 de 1925. —La Dirección. Dic.10-4453-v.dic.21.

CONSEJO N. DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llamamiento a concurso

Siendo propósito de este Consejo proveer directamente el cargo de directora de la escuela de práctica de 2.o grado número 2, de Artigas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.o del Reglamento para la provisión de cargos docentes, esta Secretaría admitirá, hasta el 31 de Enero próximo, las solicitudes de las maestras de segundo grado que aspiren a ser tenidas en cuenta al efectuarse aquel nombramiento. — Montevideo, Diciembre de 1925. — Romeo D'Ursi, Secretario en comisión.

Dic.7-4398-v.dic.31.

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS, TELEGRAFOS Y TELEFONOS

Licitación para la adquisición de 5.000 bolsas

Llámase a licitación pública para la adquisición de cinco mil (5.000) bolsas para correspondencia de 1 metro 20 por 0.75, con las mismas características de las muestras que se hallan a disposición de los interesados en la oficina respectiva.

Las bolsas que se propongan no deberán ser inferiores en calidad a las que se encuentran actualmente en servicio, y deberán ser entregadas 2.500 dentro de los tres meses siguientes a la fecha de la aceptación de la propuesta y las otras 2.500 a los seis meses.

Las propuestas serán presentadas en el sellado correspondiente, cerradas y lacradas, en esta oficina, el día 26 de Diciembre del corriente año, a las 9 horas y 30 minutos, en que serán abiertas en presencia de los proponentes o sus apoderados que concurran al acto.

El Consejo Directivo de esta Administración se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas o de aceptar la que crea más conveniente. — Montevideo, Diciembre 3 de 1925. — La Secretaría.

Dic.7-4401-v.dic.23.

ADMINISTRACION G. DE LAS USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

Provisión de papel de obra, cartulina, etc.

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación por el término de tres meses, a contar desde la fecha, para la provisión de papel de obra, cartulina, papel embalaje, cartón, te la para encuadernar, etc., de acuerdo con las características y condiciones estableci-das en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1471, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 y 30. (Sábados, de 9 a 12). — Montevideo, Diciembre 8 de 1925. — La Gerencia.
Dic.10-4476-v.dic.21.

Provisión y montaje de un ascensor eléctrico

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación por el término de ocho días, a contar desde la fecha, para la provisión y montaje del ascensor referido, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los planos y pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1471, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 y 30. (Sábados, de 9 a 12). — Montevideo, Diciembre 3 de 1925. — La Gerencia.
Dic.5-4347-v.dic.17.

DIRECCION G. DE IMPUESTOS INTERNOS

AVISO

Montevideo, Noviembre 30 de 1925. — Esta Dirección hace saber a los importadores, fabricantes, expendedores y poseedores, a cualquier título, de artículos de perfumería y de tocador gravados con impuesto interno por la ley de 27 de Mayo de 1916, que los productos que a continuación se detallan, están sujetos al impuesto de cinco centésimos ($ 0.05) por unidad conforme al párrafo 6.o del artículo ... de la ley citada.

Polvos compactos, blancos o de color, rouges y colorantes en polvo, pasta o líquidos, lápices para teñir los labios, cejas y pestañas.

En consecuencia, los poseedores de artículos estampillados con menor impuesto deberán complementarlo dentro del plazo de quince días, vencido el cual se dispondrá su revisación. — Lzo. Casciani, Jefe de Sección. — V.o B.o: C. Peña, Subdirector.
Dic.2-4264-v.dic.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CONVOCATORIA

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley Orgánica de la Universidad, convócase a los señores abogados para que elijan un representante en el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

La elección se realizará en el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales el día 4 de Diciembre próximo, de las horas 17 a las horas 19.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de la Facultad hasta diez días antes de la elección, y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del señalado para la elección. — Montevideo, Noviembre 18 de 1925. — Andrés César Pacheco, Secretario General. Nov.20-3930-v.dic.25.

FACULTAD DE ARQUITECTURA

Provisión de la cátedra de Construcción

Se previene a los interesados que el Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, en sesión del 10 de Noviembre, resolvió habilitar un plazo de treinta días, que vencerá el 13 del mes entrante, a fin de que las personas que tengan interés en dirigir la cátedra de Construcción puedan presentar una solicitud con los méritos y trabajos que tengan relación con la expresada asignatura — Montevideo, Noviembre 13 de 1925. — El Secretario.
Nov.20-3921-v.dic.11.

COLONIA EDUCACIONAL DE VARONES

(SUAREZ)

Llámase a licitación para el suministro de leche, de acuerdo con las bases establecidas en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de la misma.

Las propuestas serán presentadas en el sellado correspondiente hasta la hora 15 del día 12 de Diciembre próximo en la Dirección de la Colonia, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — La Dirección. Dic.1.o-4244-v.dic.12.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 14273

Montevideo, Noviembre 26 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Helguera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"TITAN"

para distinguir artículo de la categoría 4, clase 20.a — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección Nov.28-4193-v.dic.16.

ACTA N.o 14257

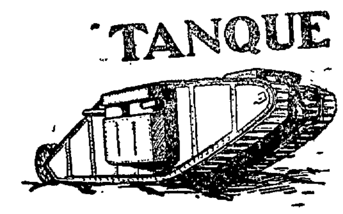
Montevideo. Noviembre 23 de 1925. — Con esta efcha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Paraffine Companies, Inc., de San Francisco, California (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 4, clase 33.a (pinturas líquidas, barnices y compuestos de pinturas para proteger y conservar). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.25-4108-v.dic.12.

ACTA N.o 14256

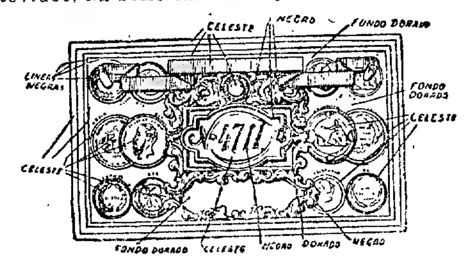
Montevideo, Noviembre 23 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Leandro Redaelli, de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 3, clases 12.a y 28.a (armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, especialmente revólveres).— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.25-4109-v.dic.12.

ACTA N.o 14282

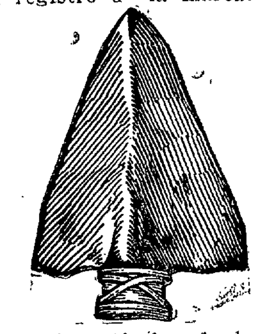
Montevideo, Diciembre 1.o de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 6 y 7, clases 14.a y 44.a a 58.a, inclusive. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.5-4342-v dic.23.

ACTA N.o 14266

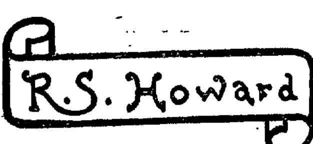
Montevideo, Noviembre 26 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Anaconda Copper Mining Company, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3 y 4, clases 8.a y 32.a (remaches, tornillos, clavos, pernos, arandelas y partes de metal prensado). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.30-4234-v.dic.18.

ACTA N.o 14246

Montevideo, Noviembre 18 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Juan B Morixe, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 22.a, 76.a y 80.a (pianos, pianos automáticos y sus accesorios). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.26-4145-v.dic.14.

ACTA N.o 14255

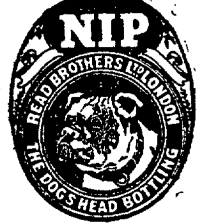
Montevideo, Noviembre 23 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, como apoderado de los señores Perretta Hnos., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 3, 6 y 9, clases 5.a, 10.a, 26.a, 44.a a 48.a, 50.a a 54.a, 57.a y 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.25-4070-v.dic.12.

ACTA N.o 14272

Montevideo, Noviembre 26 de 1925. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, apoderado de Read Brothers Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 63.a (cervezas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.28-4201-v.dic.16.

ACTA N.o 14283

Montevideo, Diciembre 1.o de 1925. — Con esta fecha, el señor Ramón Fenadés, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.3-4286-v.dic.21.

ACTA N.o 14252

Montevideo, Noviembre 21 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la señorita Carmen Serra Cuadras, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hipo), Jefe de Sección.
Nov.24-4067-v.dic.11.

ACTA N.o 14277

Montevideo, Noviembre 28 de 1925. — Con esta fecha, el señor Vicente E. Sciarra, apoderado de la firma Dr. Bayer y Cía., de Budapest (Hungría), ha solicitado la renovación de la marca:

"PURGEN"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.2-4262-v.dic.19.

ACTA N.o 14260

Montevideo, Noviembre 23 de 1925. — Con esta fecha, los señores Abal Hnos. y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.4-4319-v.dic.22.

ACTA N.o 14278

Montevideo, Noviembre 28 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Interwoven Stocking Company, de New Brunswick, New Jersey (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 52.a (medias de toda clase). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.4-4332-v.dic.22.

ACTA N.o 14284

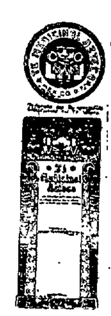
Montevideo, Diciembre 1.o de 1925. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Durant Motor Company of New Jersey, de la ciudad de Elizabeth, Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

COUPSTER

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 2..a (automóviles y sus partes constructivas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.4-4314-v.dic.28.

ACTA N.o 14263

Montevideo, Noviembre 25 de 1925. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la Asociación Cultivadora del Te Azteca, de México, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 67.a y 79.a (un te medicinal). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.4-4315-v.dic.22.

ACTA N.o 14262

Montevideo, Noviembre 25 de 1925. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la "Casa Importadora Federico Clarfeld y Cía. Limitada. Sociedad Anónima, de Montevideo", ha solicitado el registro de la marca:

"CLASICO"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 46.a y 48.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.4-4316-v.dic.22.

ACTA N.o 14264

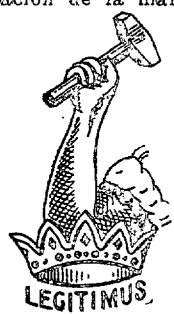
Montevideo, Noviembre 26 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Bethlehem Steel Company, de Bethlehem, Penn. (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

BETHLEHEM

para distinguir artículos de las categorías 2, 3, 4 y 9, clases 8.a, 16.a, 17.a, 18.a, 19.a, 20.a, 22.a, 23.a, 24.a, 25.a, 27.a, 28.a, 29.a, 30.a, 31.a, 32.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.1.o-4248-v.dic.18.

ACTA N.o 14242

Montevideo, Noviembre 17 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Collins Company, de Collinsville, Connecticut (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 3, 4 y 5, clases 8.a, 16.a, 17.a, 22.a, 32.a y 42.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.30-3994-v.dic.17.

ACTA N.o 14275

Montevideo, Noviembre 26 de 1925. — Con esta fecha, Rodríguez y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



"UNIÓN"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 64.a y 67.a — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.28-4197-v.dic.16.

ACTA N.o 14274

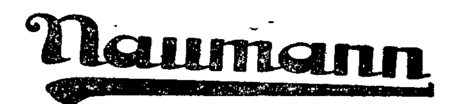
Montevideo, Noviembre 26 de 1925. — Con esta fecha, los señores Carlos Sapelli y Hermano, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



ara distinguir artículos de la categoría 8, lase 68.a (vinos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.30-4223-v.dic.18.

ACTA N.o 14259

Montevideo, Noviembre 20 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Kirschbaum y Cía., de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3, 4 y 9, clases 17.a a 19.a, 22.a a 25.a, 27.a, 32.a, 35.a y 80.a — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.25-4076-v.dic.12.

ACTA N.o 14258

Montevideo, Noviembre 23 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Paraffine Companies, Inc., de San Francisco, California (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



PABCO PRODUCTS

para distinguir artículos de las categorías 4 y 9, clases 29.a y 80.a (techados impermeables y papeles para construcciones, fabricados con materiales impermeables combinados con felpa o papel, o una combinación de tales materiales). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.28-4180-v.dic.16.

ACTA N.o 14267

Montevideo, Noviembre 26 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías ? y 7, clases 15.a y 58.a (loción para la conservación del cabello). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.28-4188-v.dic.16.

ACTA N.o 14253

Montevideo, Noviembre 21 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Marcial Toupet y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.26-4146-v.dic.14.

ACTA N.o 14261

Montevideo, Noviembre 24 de 1925. — Con esta fecha, los señores Vergara, Serrano y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

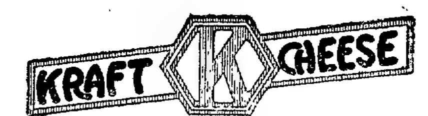


"PAMPLONA"

para distinguir artículo de la categoría 6, clasee 44.a a 55.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov 28-4192-v.dic.16.

ACTA N.o 14243

Montevideo, Noviembre 17 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Kraft Cheese Company, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 64.a (quesos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.30-4066-v.dic.17.

ACTA N.o 14291

Montevideo, Diciembre 3 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Eastman Kodak Company, de Rochester, Estado de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 75.a (lentes fotográficos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.10-4389-v.dic.26.

ACTA N.o 14289

Montevideo, Diciembre 3 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Wolff y Co., de Walsrode, Hamburgo (Alemania), han solicitado la renovación de la marca:



Wolf-Marke.

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 12.a (pólvoras y explosivos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.10-4433-v.dic.26.

ACTA N.o 14304

Montevideo, Diciembre 7 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Mannise Hnos. de Paysandú (R. O. del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca:

AURORA

MARCA REGISTRADA

para distinguir artículos de las categorías 7 y 8, clases 58.a, 68.a y 69.a (excepto peines, esponjas y otros accesorios para tocador y vinos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.10-4468-v.dic.28.

ACTA N.o 14265

Montevideo, Noviembre 26 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Anaconda Copper Minin Company, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

ANACONDA

para distinguir artículos de las categorías 2, 3 y 4, clases 8.a, 19.a, 20.a, 29.a y 32.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.10-4475-v.dic.28.

ACTA N.o 14299

Montevideo, Diciembre 4 de 1925. — Con esta fecha, Geis y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 1, clase 1.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.10-4472-v.dic.28.

ACTA N.o 14295

Montevideo, Diciembre 4 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Ohmer Fore Register Company, de Dayton, Ohio (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

OHMER

para distinguir artículos de la categoría 9, clases 75.a y 80.a (contadores y registradores de pasajes, cajas de pasajes y taxímetros y contadores de servicio de automóvil). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.10-4474-v.dic.28.

ACTA N.o 14294

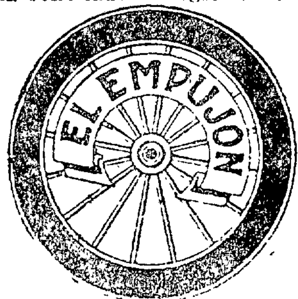
Montevideo, Diciembre 4 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la razón Scott y Turner Limited, de Newcastle-upon-Tyne (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (sales para el hígado, siendo una preparación medicinal para el uso humano). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.10-4473-v.dic.28.

ACTA N.o 14248

Montevideo, Noviembre 19 de 1925. — Con esta fecha, A. Gentili y A. Retta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.23-4005-v.dic.17.

ACTA N.o 14254

Montevideo, Noviembre 23 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, como apoderado de los señores Perretta Hnos., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 3, 6 y 9, clases 5.a, 10.a, 26.a, 44.a a 48.a, 50.a a 54.a, 57.a y 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.25-4078-v.dic.12.

ACTA N.o 14309

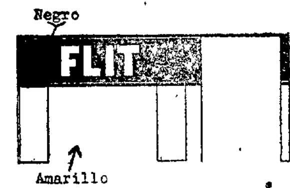
Montevideo, Diciembre 7 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"CIRULAXEA" (Ciruela laxea)

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.10-4469-v.dic.28.

ACTA N.o 14249

Montevideo, Noviembre 20 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Standard Oil Company (New Jersey), de Bayona, Nueva Jersey (E. U. de América), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 4 y 9, clases 11.a, 13.a, 14.a, 79.a y 80.a (insecticidas, deodorantes y desinfectantes). — Horacio Aerredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.25-4075-v.dic.12.

ACTA N.o 14290

Montevideo, Diciembre 3 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Eastman Kodak Company, de Rochester, Estado de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 75.a (obturadores fotográficos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.9-4434-v.dic.26.

ACTA N.o 14251

Montevideo, Noviembre 20 de 1925. — Con esta fecha, el señor Vicente E. Sciarra, como apoderado de la firma Knoll y Co., de Ludwigshafen (Alemania), ha solicitado la renovación del registro de la marca:

"DIURETIN"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.25-4077-v.dic.12.

ACTA N.o 14287

Montevideo, Diciembre 2 de 1925. — Con esta fecha, la firma Juan José Fernández Más, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"BAUMER"

para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a, 14.a, 58.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.3-4343-v.dic.23.

ACTA N.o 14259

Montevideo, Noviembre 23 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Fernando García, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"RADIO-LUX"

para distinguir artículos de las categorías 3, 5 y 9, clases 20.a, 39.a y así como también artículos y aparatos de iluminación en sus distintas formas, variedades y sistemas en las clases 22.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.28-4209-v.dic.16.

ACTA N.o 14281

Montevideo, Noviembre 30 de 1925. — Con esta fecha, Abal Hermanos y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"REY DE OROS"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 10.a, 12.a a 16.a, 18.a a 43.a, 48.a a 57.a, 59.a (menos papel de fumar), 61.a a 63.a y 65.a a 80.a. — Horacio Aredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.4-4318-v.dic.22.

ACTA N.o 14298

Montevideo, Diciembre 4 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de The Dunlop Rubber Company Limited, de Fort Dunlop, Erdington Birmingham (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:

"DUNLOP"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 60.a (pelotas para golf). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.7-4404-v.dic.23.

ACTA N.o 14286

Montevideo, Diciembre 2 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Faubel, S. A., de Madrid (España), han solicitado el registro de la marca:

"BLANKOR"

para distinguir artículos de las categorías 5, 7 y 9, clases 43.a, 58.a y 79.a (toda clase de productos dentífricos, como pastas o cremas, polvos, jabón y elixir dentífrico y cepillo para los dientes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.7-4406-v.dic.24.

ACTA N.o 14285

Montevideo, Diciembre 2 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Faubel, S. A., de Madrid (España), han solicitado el registro de la marca:

"HELENIA"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 7, clases 1.a y 58.a (toda clase de productos químicos, artículos y productos de perfumería en toda su extensión y sea cualquiera su forma específica y artículos de higiene y belleza). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.7-4407-v.dic.24.

ACTA N.o 14280

Montevideo, Noviembre 30 de 1925. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"RAYON"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 6, clases 1.a, 45.a, 47.a, 48.a y 49.a (substancias químicas usadas en la fabricación de seda artificial, telas de textil vegetal en piezas, incluyendo telas de seda artificial, prendas de vestir de todas clases y confecciones de todas clases hechas de seda arti-

tificial). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.7-4388-v.dic.24.

ACTA N.o 14288

Montevideo, Diciembre 3 de 1925. — Con esta fecha, la señora María D. de Bialade, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"MAGASINS AU PRINTEMPS"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a, excepto jabones, de las clases 14.a y 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.5-4365-v.dic.23.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2103

Montevideo, Diciembre 1.o de 1925. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Videla Malfettani y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo producto químico industrial destinado a economizar combustibles". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Dic.7-4387-v.dic.31.

ACTA N.o 2107

Montevideo, Diciembre 3 de 1925. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Marconi's Wireless Telegraph Company Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en antenas para señales inalámbricas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Dic.7-4408-v.dic.31.

ACTA N.o 94

Montevideo, Diciembre 1.o de 1925. — Con esta fecha, el señor Max Guyer, apoderado de José Claudio Cámpora, de Salto (R. O. del U.), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de cabos de picos, hachas, martillos y marrones en general". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Dic.7-4420-v.dic.31.

ACTA N.o 2106

Montevideo, Diciembre 2 de 1925. — Con esta fecha, el señor Domingo A. De Reo, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Faja elástica destinada a la reducción del vientre de las personas obesas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Dic.5-4350-v.dic.30.

ACTA N.o 91

Montevideo, Noviembre 25 de 1925. — Con esta fecha, el señor Manuel Peinado, de Montevideo, ha solicitado privilegio de industria por el término de nueve años para "Fabricación de muflas, lozas, baldosas, machinales para horno, tachos para ácido, retortas para hornos y guardafuego para calderas a base de arcilla refractaria". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.4-4234-v.dic.29.

ACTA N.o 2090

Montevideo, Noviembre 9 de 1925. — Con esta fecha, el señor Carlos Ferrando, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un sistema de señales para organizar y regularizar el tránsito o tráfico de vehículos en las calles, caminos, etc., denominado "Carolus". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director.—Juan C. Ranguís, Secretario.

Dic.4-4317-v.dic.29.

ACTA N.o 2101

Montevideo, Noviembre 30 de 1925. — Con esta fecha, los señores Bricchetto y Marzola, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Material relativo a construcciones económicas, denominado "Magnolite". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Dic.4-4309-v.dic.29.

ACTA N.o 2104

Montevideo, Diciembre 2 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Juan M. Vidal, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de gasógeno". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Dic.4-4310-v.dic.29.

ACTA N.o 2105

Montevideo, Diciembre 2 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, como apoderado del señor José Bassas Lladós, de Barcelona (España), ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Un procedimiento para la conservación de cadáveres". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Dic.4-4311-v.dic.29.

ACTA N.o 2102

Montevideo, Noviembre 30 de 1925. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José Liebl, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Reproducción fugaz, andando o corriendo, que aparece en un lado para desaparecer en el otro, de letras, signos o dibujos en anuncios luminosos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Dic.2-4277-v.dic.26.

ACTA N.o 2100

Montevideo, Noviembre 27 de 1925. — Con esta fecha, el señor Antonio Lino Meneguzzi, de Colón, Departamento de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tonel cúbico de madera y hierro, sistema Meneguzzi". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Nov.30-4215-v.dic.23.

ACTA N.o 2095

Montevideo, Noviembre 18 de 1925. — Con esta fecha, el señor Max Guyer, apoderado de la Compañía de Productos Isoltérmicos, de Lisboa (Portugal), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Horno de calefacción integral". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Nov.25-4082-v.dic.18.

ACTA N.o 2099

Montevideo, Noviembre 24 de 1925. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Pierre Louis Menjou, de París (Francia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamientos relativos a los moldes para sobremoldear y vulcanizar las cubiertas de los vendajes neumáticos, y en particular a los que se refieren a cubiertas munidas de antideslizantes". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Nov.26-4144-v.dic.19.

ACTA N.o 2096

Montevideo, Noviembre 18 de 1925. — Con esta fecha, el señor Max Guyer, apoderado de E. Merck, de Darmstadt (Alemania), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la separación de mezclas de líquidos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Nov.25-4083-v.dic.18.

ACTA N.o 90

Montevideo, Noviembre 24 de 1925. — Con esta fecha, el señor Héctor Pensalfina, de Montevideo, ha solicitado privilegio de industria por el término de nueve años para "Utilización de los desperdicios de corcho para la fabricación de corcho aglomerado". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Nov.25-4110-v.dic.18.

ACTA N.o 89

Montevideo, Noviembre 21 de 1925. — Con esta fecha, los señores Gutiérrez, Varela y Cía., de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de arados". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario Nov.23-4017-v.dic.16.

ACTA N.o 2098

Montevideo, Noviembre 20 de 1925. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Asphalt Cold Mix (1925) Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a emulsiones bituminosas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Nov.23-4014-v.dic.16

ACTA N.o 2097

Montevideo, Noviembre 18 de 1925. — Con esta fecha, la señora María Belén Terressagasti y del Valle de Cairó, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Bombacha-faja para uso de la mujer durante el período menstrual". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. —Juan C. Ranguís, Secretario.

Nov 21-3993-v.dic.16.

ACTA N.o 88

Montevideo, Noviembre 1? de 192?. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía, apoderados del señor J. Barberi Scaglia, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de cepillos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Nov.21-3995-v.dic.15.

ACTA N.o 87

Montevideo, Noviembre 7 de 1925. — Con esta fecha, el señor Antonio Barreiro y Ortega, apoderado de la Sociedad Anónima "Casa A. Barreiro y Ramos", de Montevideo, ha solicitado privilegio de industria por el término de un año para fabricación de vasos higiénicos y envases de papel para helados, masas, etc.". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario Nov.24-4050-v.dic.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación, por segunda vez, para la provisión de dos camiones "Ford", de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina, Piedras número 406, en las horas hábiles.

Apertura de propuestas el día 14 del corriente, a las 15 horas. — Montevideo, Diciembre 5 de 1925. — José Pedro López, Oficial 1.o. Dic.7-4423-v.dic.16.

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la construcción del Hospital de Canelones, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en el Concejo Departamental de Canelones.

Las propuestas se recibirán hasta el día 19 de Diciembre, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 30 de 1925. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

Dic.2-4276-v.dic.11.

DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama, por segunda vez, a licitación para la provisión del recebo destinado al recargo de la carretera que arranca de la Calzada de Guerra (kilómetro 20-920 de la de San Jacinto).

Pliego de condiciones en la Secretaría de Vialidad, Piedras 406.

Apertura de propuestas el día 12 del corriente, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 3 de 1925. — José Pedro López, Oficial 1.o. Dic.4-4333-v.dic.14.

MUNICIPALES

CONCEJO DE ADMINISTRACION DE MONEVIDEO

PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación

Llámase á licitación pública y amplia para adquirir trece (13) uniformes para chauffeurs, de acuerdo con el pliego de condiciones qe se halla a disposición de los interesados todos los días hábiles durante los días de oficina, en Proveeduría y Almacenes, Plaza Cagancha número 1335, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 19 del corriente, a la hora 10. — Montevideo, Diciembre 5 de 1925. — Adolfo Daquó, Jefe. Dic.7-4418-v.dic.18.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Licitación

Montevideo, Diciembre 2 de 1925. — Convócanse, por segunda vez, postores para la pavimentación con macadam a penetración asfáltica bituminosa o similares y la colocación de cordones de piedra labrada en las calles Rafael Eguren, H. Fajardo y Panela entre General Flores y 25 de Noviembre y 20 de Enero y 25 de Noviembre entre R. Eguren y Panela, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Estudios y Proyectos de la División Niveles y Calzadas todos los días hábiles de las 9 a las 12 horas.

Las propuestas, en el sellado de $ 0.50, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 17 del corriente, a las 10 horas, para ser abiertas y leídas en su presencia.

Se hace constar que el acto se efectuará cualesquiera sea el número que concurra, y que por resolución del Honorable Concejo las propuestas que sean formuladas con posterioridad al acto de la licitación, en caso de que ésta no diera resultado, no serán tomadas en cuenta. — La Dirección.

Dic.3-4292-v.dic.14.

DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Habiendo solicitado don Octaviano Juan Bautista Salada, propietario del nicho del primer cuerpo número 403 del Cementerio Central, extraer los restos de Angel Savio José Pittaluga, Juan Achinelly, Bernardo Dabose, Domingo Cúneo, Esteban Pittaluga, José Elena, Domingo Pittaluga y los de Serafina Masaferro, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. —Montevideo, Julio 24 de 1925. — La Dirección.

Oct.30-491-v.dic.31.

Habiendo solicitado don Miguel Sagristá y doña Juana M. de Sagristá, propietarios del nicho número 533 del segundo cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de María B. de Zipalo, Bernardo Billar, Ricardo Juan Soldarini, Rolando Birachi, Josefa Gómez, Generosa Blanco, Jorge Solís Gregorio Camelas, Manuel Beira, Delfina Carrión, María Scandroglio de Sarlloto, José Lorenso, Maximina del Solar de Aguayo Manuel Solís y los de María Martí, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1925. — La Dirección.

Oct.6-2377-v.en.26

CONCEJO DE ADMINISTRACION DE MINAS

Llamado a licitación para el adoquinado de varias calles de la ciudad

De acuerdo con la venia concedida por la Honorable Asamblea Representativa Departamental, llámase a licitación pública por el término de treinta días para la construcción de pavimento a base de adoquín granítico de las siguientes calles de esta ciudad:

Aníbal del Campo entre Solís y Lavalleja.
Treinta y Tres entre De la Llana y Colón.
Brígido Silveira, de Colón a Ituzaingó.
Sarandí, Ituzaingó y Williman, de Batlle y Ordóñez a Carabajal.
18 de Julio y W. Beltrán, De de la Llana a Colón.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y con sujeción al decreto de 25 de Julio de 1924, serán abiertas el día 24 de Diciembre próximo, a las 10 horas, declarándose desierta la licitación si se presentaran menos de tres proponentes, debiendo consignar en Tesorería en garantía de seriedad, la suma de doscientos pesos.

El Concejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente a sus intereses o de rechazar todas.

El proponente cuya propuesta fuere aceptada, deberá consignar como garantía la suma de tres mil pesos en efectivo, títulos de deuda o hipoteca, a satisfacción del Concejo.

El contrato respectivo se hará por escritura pública a cargo del proponente, así como serán de su costo los gastos de certificados u otros que se originaren con este motivo.

El plazo de tres meses a que se refiere el pliego de condiciones se entiende para cada trozo de quinientos metros.

Declárase en vigor, a los efectos de este llamado a licitación, la ley de 29 de Diciembre de 1915.

Los antecedentes y demás recaudos para esta propuesta se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de este Concejo Departamental todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 horas. — Minas, Noviembre 20 de 1925. — J. Ginesta Navarro, Secretario.

Nov.24-4064-v.dic.24.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio SHABETAY NASJLETI, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad (naturalizado argentino), nacido en Palestina, domiciliado en el Florida Hotel, y doña MARIA GELSI, de 29 sión labores, de nacionalidad italiana, nacida en San Casciano, domiciliada en el Florida Hotel.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

1943-v.dic.13.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Noviembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ASOREY MEJUTO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión cocinero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Juncal número 1373, y doña BALBINA ALVAREZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en León, domiciliada en la calle Cerro Largo número 789.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.

1902-v.dic.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL DUIM, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad holandés, nacido en Amsterdam, domiciliado en la Plaza Independencia número 829, y doña GUILLERMINA ELISABET VERONICA ERFMANN, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad holandesa, nacida en Amsterdam, domiciliada en la Plaza Independencia número 829.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiafino, Oficial del Estado Civil.

1896-v.dic.14.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO ISIDRO HAMILTON, de 55 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguay número 992, y doña FRANCISCA MURACCIOLE, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Coronel Dorrego, domiciliada en la calle Uruguay número 994.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

1895-v.dic.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELICIANO MANUEL PARDAL, de 28 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Juncal número 1373, y doña CLARA INES LANZA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Chaco Austral, domiciliada en la calle Cerrito número 729.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

1887-v.dic.11.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BUCCINO (hijo), de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Wáshington número 133, y doña NATALIA PAILOS, de 18 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Wáshington número 133.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. Conste.

1959-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL RENE BERRUTTI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Zabala número 1426, y doña OFELIA TERESA QUEIROLO CARABELLI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Zabala número 1428.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.

1961-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FERNANDEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 484, y doña MARGARITA LURIE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad inglesa, nacida en Londres, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 484.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.

1960-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ARTURO LUNA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerrito número 284, y doña MARIA CARMEN RODRIGUEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerrito número 284

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.

1903-v.dic.14.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLINO STOFFA, de 44 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Soriano número 882, y doña LEONETTA BERTAGNI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en San Paulo, domiciliada en la calle Soriano número 882.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

1987-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO VILLANOVA, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión tapicero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ibicuí número 1004, y doña MARIA ELENA LECTTA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Julio Herrera y Obes número 1065.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

1915-v.dic.16

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN A. AURQUIA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad español, nacido en Guipúzcoa, domiciliado en la calle Miní número 792, y doña MARGARITA GUIDO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en

Montevideo, domiciliada en la calle Miní número 768.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1914-v.dic.16.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERINO CAMPO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Paraguay número 1321, y doña ENCARNACION SANCHEZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Paraguay número 1321.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1958-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ROSSI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Soriano número 1180, y doña MARIA ANTONIA SIBILIA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gonzalo Ramírez 1219.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1957-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO ARTUSI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido en Entre Ríos, domiciliado en la calle Magallanes número 1980, y doña MARIA ELISA CORNU, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Soriano número 1080.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo co la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1888-v.dic.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON FAUSTINO GALAN, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yaguarón número 1290, y doña YOLANDA COMELLI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ejido número 1335.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1905-v.dic.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS CLEMENTE CAVALLI, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1341, y doña ENRIQUETA RICO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1341.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1904-v.dic.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MATEO DIDDEN, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad inglés, nacido en Pretoria, domiciliado en la calle Durazno número 1212, y doña MARIA LUISA TRINCHIN, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 912.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1906-v.dic.14.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PACINI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Toscana, domiciliado en la calle Vázquez número 1298, y doña OFELIA GARCIA RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión pensionista, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, domiciliada en la calle Constituyente número 1481.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1944-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1925, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS UBALDO REY, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Paysandú número 1594, y doña EMA D'ANGELO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguay número 1481.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1945-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DONATO LAVIANO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1676, y doña MARIA ANTONIA APOLLARO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Cocenza, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1676.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1946-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL MORALES, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Plaza Cagancha número 1123, y doña CECILIA DIEZ QUINTANILLA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Santander, domiciliada en la calle Piedad número 1538.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1947-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO JOSE POTENZI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Potenza, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1939, y doña TERESA POSTIGLIONI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1011.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1948-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CAMPOLO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Valle número 763, y doña GUMERSINDA FONTENLA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Magallanes número 1007.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1904-v.dic.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GIUDICELLI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad argentino, nacido en la Provincia de La Plata, domiciliado en la calle Salto número 942, y doña LEONTINA AMALIA LANZARO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida Gonzalo Ramírez número 1519.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1900-v.dic.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GIAMBONINI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rayán número 3068, y doña CORINA COLLAZO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Piedra Alta número 1625.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 13.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1899-v.dic.11.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO FREIRE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad domiciliado en la calle Yaguarón número 2016, y doña ROSA GALLI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Piedad número 1524.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1898-v.dic.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA LINARES, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español (ciudadano legal), nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Consulado número 50, y doña CARMEN RODRIGUEZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1635.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la

ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1897-v.dic.14.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO TARIFE, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Martín García número 1424, y doña CARMEN TROCCOLI, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Martín García número 1424.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 1949-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISODORO LASALA, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Agraciada número 2818, y doña ECILDA SINEIRO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Hocquart número 1470.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 1950-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11.15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO PAREA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Santa Fe número 1177, y doña MARIA ELENA RICHETTI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Santa Fe número 1177.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. — Gratis. 1977-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO DEANDRAYA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nueva York número 1369, y doña MARIA OCHUZO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Cinnicato, domiciliada en la calle Nueva York número 1369.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. — Gratis. 1975-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OCTAVIO ARTURO MAGGI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nueva York número 1531, y doña ESPERANZA BARROS, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Nueva York número 1531.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 1974-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1925, a las 9 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA PEREZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Porongos número 2191, y doña MARIA ANGELICA DELGADO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Porongos número 2191.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 1973-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1925, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GAMERO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cuareim número 2131, y doña PILAR MATO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Cuareim número 1724.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 1972-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX ECHEVERRIA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Guipúzcoa, domiciliado en la calle General Fraga número 2239, y doña FRANCISCA ARREGUI, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en San Sebastián, domiciliada en la calle General Fraga número 2239.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 1971-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1925, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO ALONSO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle General Luna número 1089, y doña MARIA INES GONZALEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle General Luna número 1089.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. — Gratis. 1976-v.dic.17.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RADOVAN STANICICH, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad yugo eslavo, nacido en Montenegro, domiciliado en la calle Dalmiro Costa número 20, y doña MIGUELA ASUNCION ADELAIDA DE VITTA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Magenta número 36.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 1936-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SECUNDINO PEREIRA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero de nacionalidad oriental, nacido en Florida el día 28 de Junio del año 1897, domiciliado en la calle Carlos Crocker número 39, y doña ANGELA REYMUNDA CASAS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas el día 1.o de Marzo del año 1900, domiciliada en la calle Carlos Crocker número 40.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 1938-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1925, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE MESSANO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Claramunt número 37, y doña ADELA GONZALEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Oficial sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 1937-v.dic.16.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO TORRES, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yaguarí número 1868, y doña MARIA MERCEDES RODRIGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tomás Núñez número 42.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 1952-v.dic.17.

En Maroñas, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE A. DINELLO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión picapedrero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Carrasco sin número, y doña HAYDEE MARIA CRUZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en Carrasco sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 1951-v.dic.17.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1925, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS CARVALHO (hijo), de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle San Martín número 392, y doña OFELIA ESMERALDA PEREZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Huáscar número 2.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1986-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN CEBEDIO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Juan Paullier número 2431, y doña AMANDA RITA CABRERA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla Gorriti número 1943.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1979-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO REGINO SCARRONE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Constitución número 1881, y doña CLARA OTHON, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad

oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Millán número 2569.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. — Gratis por ser pobre. Conste. — Jalabert. 1982-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDRO RAUL LECUMBERRY, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Roque Gómez número 247, y doña DORA GONZALEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Roque Gómez número 40.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert. Oficial del Estado Civil. 1982-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1925, a las 9.15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GIL CARLOS PAGANO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San Fructuoso número 1619, y doña ISABEL CATALINA OCTAVIA RIVARA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Martín número 2685.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1981-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BIANCHI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Propios número 16, y doña MARIA ELENA MARTINEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Propios número 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert Oficial del Estado Civil. — Gratis por ser pobre. Conste. — Jalabert. 1980-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PARDAL, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Atahona número 112, y doña JOVA ROLDAN, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Atahona número 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1983-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS BALSAS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 198, y doña CARMEN PURA FERREIRO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle José L. Terra número 2675.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" **por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1984-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BELLO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión broncero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yaguarí número 1940, y doña ROSA VARELA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lucas Píriz número 98.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert. Oficial del Estado Civil. 1985-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1925, a las 9 y 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIXTO SCHUTZE, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle Caraguatí sin número, y doña ROSA ZANARDI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Artigas, domiciliada en la calle G. Zúñiga número 32.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1992-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLARO A. PEREZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Vecinal número 5, y doña ELODINA BENTANCOURT, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Vecinal número 5.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1991-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1925, a las 8 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AURELIO JULIO DEMATTEIS, de 29 años de edad de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Vilardebó número 2679, y doña MARIA NIEVES BUCETA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Vilardebó número 2679.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1990-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1925, a las 9 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PEIRANO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Regimiento Nueve número 6, y doña JULIA MARIA CURBELO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Vilardebó número 2030.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1989-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO RANZONE, de 23 años de edad de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida San Martín número 1895, y doña JUSTINA CASAL, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle J. Costas número 151.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1988-v.dic.17.

En el Reducto y el día 2 del mes de Diciembre del año 1925, a las 14 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in-extremis" don ALFREDO VIDAL Y FUENTES, de 62 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la Avenida General San Martín número 2930, y doña ANA CONCEPCION PINTO DE ANDRADE, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera, domiciliada en la Avenida San Martín número 2930.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1889-v.dic.12.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BERMUDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Olivos número 962, y doña DOMINGA DIAZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Olivos número 962.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1963-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO SANTORO, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Cosenza, domiciliado en la calle Húsares número 19, y doña ANTONIA JOSEFA ANTONUCCI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Húsares número 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1862-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON MANUEL FERREYRA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Hervidero número 2976, y doña MARIA DEL CARMEN VELAZCO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Progreso número 903.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1935-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1925, a las 9. A petición de los interesados hago saber. Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENTINO MANDRESSI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle República Francesa número 92, y doña EPEFANIA CESARINA MANFRINI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Trento, domiciliada en la calle Juan M.a Gutiérrez número 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" **por espacio de ocho días como lo manda la**

ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1934-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1925, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE JOAQUIN RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad portugués, nacido en la Provincia Du Miño Yopo, domiciliado en la calle Joaquín Suárez número 190, y doña MARIA ELENA ZANELATTO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Joaquín Suárez número 190.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1933-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1025, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR R. PATDON, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San Ramón número 63, y doña DOMINGA ASUREZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle San Ramón número 63.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1932-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA REY OTERO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Hervidero número 2883, y doña MARIA SOTO LAGO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Hervidero número 901.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1931-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FELIPE GOYCOECHEA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad oriental nacido en Durazno, domiciliado en la calle Infantes número 3533, y doña ANA MARIA ARBIZA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Capurro número 57.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1893-v.dic.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO PEREYRA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Asturias, domiciliado en la calle Asencio número 1255, y doña ROSARIO MENENDEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Asturias, domiciliada en la calle Asencio número 1255.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1892-v.dic.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1925, a las 9 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO LEMOS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Cuaró número 3124, y doña MARGARITA CONCEPCION SALERTI, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cuaró número 3124.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1891-v.dic.12.

15.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIPRIANO DA SILVA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Río Negro, domiciliado en la calle Oficial número 13, y doña CIRILA ANTUNEZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Oficial número 13.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. —Brescia. 1965-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO SOUZA CASTRO, de 39 años de edad, de estado viudo de profesión ingeniero agrónomo, de nacionalidad brasileño, nacido en Santa Victoria de Palmar, domiciliado en la calle Juan Benito Blanco número 26, y doña ALICIA OLIVERA BEUDER, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Cebollatí número 1976.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1964-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES CONSTANCIO OLIVA ORTIZ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yi número 1251, y doña MARIA SANTINA RUGGIERO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Belgrano número 35.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Es- ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1909-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Noviembre del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO REY ZAMBRA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ariel número 4, y doña CELINA JAIZA FERNANDEZ VESASCHINI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Lavalleja número 2120.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1908-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PAULINO EVARISTO PEREZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Patria número 1632, y doña FLORINDA CLORINDA NUÑEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en La Plata, domiciliada en la calle Patria número 1638.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1907-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRUDENCIO SOSA, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Salto, domiciliado en el Hotel Alhambra, y doña RENEE CORDERO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Salto, domiciliada en la calle Charrúa número 2004.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1910-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RENE COEFFIER, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1794, y doña PAULINA GRACIANO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 2217.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1911-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FERRANDO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Carapé número 2080, y doña AMANDA BERNASCONI, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo domiciliada en la calle Carapé número 2080.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1912-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PILADES DEROSSI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Figueroa número 2512, y doña LUCIA RODRIGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gaboto número 1658.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1913-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUALBERTO ARRIBELTZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Colonia, domiciliado en la calle Rivera número 3472, y doña ALBA CORDERO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Charrúa número 2004.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1894-v.dic.12.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Santiago Vázquez, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO SILVA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones el 29 de Julio de 1902, domiciliado en esta sección, y doña JOSEFINA IVALDI, de 30

años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección el 31 de Marzo de 1895, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Esteban M. Canale, Oficial del Estado Civil. 1966_v.dic.17.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO JUNCAL RAÑA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle 5 de Abril número 40, y doña FRANCISCA JUNCAL, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Magariños Cervantes número 217.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1996-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS CASTAGNETO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle F. Araucho número 7, y doña AMADA NATIVIDAD RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle P. Vascongadas número 58.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1995-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIO JUAN JOSE BOTTARI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle P. Vázquez y Vega sin número, y doña MARIA ANGELICA ESPINA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle P. Vázquez y Vega sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1994-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO CORRALEJO (hijo), de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión perito mercantil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maldonado número 1332, y doña HILDA RISSO GONZALEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Libertad número 1002.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1993-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN ALBERTO POGGI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan Paullier número 1432, y doña MARIA JULIA GOMEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Carapé número 2163.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1925-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don INOCENCIO ESPINDOLA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Duilio número 61, y doña EUSEBIA BURGO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Duilio número 61.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Moratorio. 1924-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO IGNACIO DE LEON, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Mariano Moreno número 303, y doña CELIA PAULA CANESSA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Fco. Llambí número 233.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1923-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1925, a las 9. Petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ABELLEIRA, de 43 años de edad de estado soltero, de profesión ...., de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Ramón Amador número 543, y doña FLORENTINA LAGO, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Ramón Amador número 543.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Moratorio. 1992-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1925, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA GONZALEZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en el Ferrol, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1985, y doña MARIA SARA GIORDANO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Charrúa número 2272.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1921-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MATIAS MENDIZABAL, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Figueroa número 2185, y doña CELUSTIANA CORINA ROCHA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Fco. Joaquín Muñoz número 43.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1920-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO REY, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña domiciliado en la calle Méndez núñez N.o 50, y doña AURORA PEREYRA 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Colonia número 2030.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1919-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO SIERRA MORATO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión arquitecto, de nacionalidad oriental, nacido Florida, domiciliado en la calle Colonia número 1759, y doña MARIA GRACIANA SIERRA ARROSBIDE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Lascano, domiciliada en la calle 18 de Julio número 2180.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1918-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL SCHIFINO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Provincias Vascongadas número 30, y doña CARMEN CAGGIANO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Francisco Bauzá número 32.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1917-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRONICO DIONISIO DARRIULAT, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Uruguay número 1851, y doña PAULA RUPERTA DARRIULAT, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Rivera número 2447.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1916-v.dic.16.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1925 a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MORABITTO, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, de nacionalidad italiano, nacido en Regio de Calabria, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2237, y doña AMANDA MARTINEZ, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2237.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1967-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ALVAREZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Guaviyú número 2428, y doña DOLORES CONCEPCION ANIDO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guaviyú número 2428.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1968-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALCIDES MARTINEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad brasileño, nacido en Monnerat, domiciliado en la calle Inca número 2369, y doña MARIA ESTHER GIANRE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Inca número 2369.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1930-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS RODIO, de 33 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Cuñapirú número 2218, y doña ANGELA TORRANO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan Paullier número 2038.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1929-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SOUTO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Cagancha número 2288, y doña MARIA CARMEN CORTES FERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Cagancha número 2288.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1928-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BLAS FUIDIO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Alaba, domiciliado en la calle Blandengues número 1991, y doña MARIA ESTHER LEIS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Blandengues número 1991.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1927v.dic.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1925, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO FERNANDEZ MASANTTI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la calle Domínguez número 1913, y doña PEPA RIEPHOFF, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Domínguez número 1913.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1926-v.dic.16.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1925, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ARTURO APELLEIRA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Vicente Yáñez Pinzón número 18, y doña ANGELA MONTEVERDE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Laureles número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 1970-v.dic.17

En Montevideo, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OTENIO CASTRO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Fraternidad número 268, y doña ELVA CABRERA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Laureles número 7.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O Dieux, Oficial del Estado Civil. — Gratis, de acuerdo con la ley de 17 de Marzo de 1913. Conste. — Dieux. 1969-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAMILO QUIROGA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Santa Fe número 7, y doña MARIA JULIA MANGURE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Simón Martínez número 17.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 1941-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1925, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMELIO MIGUEL MENDEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión .... de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Juan Artigas número 10, y doña EMA BERTA PLADO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle José Mármol sin número

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 1940-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pilar Costa número 75, y doña MARIA ELENA LUPO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Iglesias número 130.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 1939-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE MARIANO CUITIÑO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Colonia, domiciliado en la calle Carlos Thellier número 57, y doña DELFINA RAMONA GONZALEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Flores, domiciliada en el Camino Castro número 199.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 1942-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NATALIO GADEA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Real número 12, y doña MARIA FILOMENA ALFONSO, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Real número 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. — Gratis, de acuerdo con la ley del 17 de Marzo de 1913. — Dieux.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 28 del mes de Noviembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARCORA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Guardia Oriental número 2958 (12.a sección), y doña MANUELA ALVAREZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Oviedo (España), domiciliada en la calle Elías Regules número 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 1956-v.dic.13.

En Sayago, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO BENITEZ, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en Peñarol, y doña CELIA DALLIES, de 34 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 1955-v.dic.17.

En Sayago, y el día 28 del mes de Noviembre del año 1925, a las 11.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE VASTARELLA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Juan Arteaga número 96 (12.a sección), y doña VICENTA GARCIA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la Provincia de Santa Fe (República Argentina), domiciliada en la calle General Díaz número 111.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 1954-v.dic.17.

En Sayago, y el día 28 del mes de Noviembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROSARIO SAN JUAN SANJUANE, de 85 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Monte Forte Chilendo, domiciliado en Sayago, y doña LUISA LOMBARDO, de 53 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Monte Forte Chilendo, domiciliada en Sayago.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 1953-v.dic.17.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA Excma. ALTA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se ha-

ce saber que por resolución de la Excelentísima Alta Corte de Justicia, de fecha 4 del corriente, se autorizó al ciudadano don Eduardo Mattos Ramos para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre 4 de 1925. — A. R. Abadie Santos, Secretario. Dic.3-4427-v.dic.11.

De mandato de la Excelentísima Alta Corte de Justicia, y a los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de fecha 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que el señor Juez Letrado Departamental de San José, por resolución de fecha 3 del corriente mes, dictada en el sumario que se instruyó a Alberto Pérez y otros, por imputación de delitos de falsificación y fraude, declaró rehabilitado a don Alberto B. Pérez en el ejercicio de su profesión de escribano público. — Montevideo, Diciembre 5 de 1925. —J. Abadie Santos. Dic.7-4415-v.dic.18.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha, a doña María Fernández Acha de Fernández Latorre, para que comparezca ante este Juzgado, calle Cerrito número 674, a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado el Estado por expropiación de una finca de su propiedad, ubicada en la calle Sierra número 1469, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 25 de 1925. — Leonardo Sollier, Actuario.

Nov.26-4219-v.dic.24.en.26-v.feb.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, a Manuel Calixto dos Santos y a Eusebio Bentancourt para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito número 674, a estar a derecho en el juicio que por imputación de contrabando de veinticinco animales yeguarizos les ha iniciado la Receptoría de Aduana de Rivera, a raíz de su detención, en 19 de Enero de 1924, por personal de la 2.a sección de policía, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 19 de 1925. — Leonardo Sollier, Actuario.

Nov.28-4185-v.dic.24-en.26-v.en.30.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, a don Francisco Méndez, para que comparezca ante este Juzgado, calle Cerrito número 674, a estar a derecho en el sumario que le inició la Receptoría de Aduana del Chuy con motivo del apresamiento de 135 kilogramos de tabaco hebra negra, que tuvo lugar en la novhe del diez de Diciembre de 1924, en el paraje conocido por Maravillas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 22 de 1925. — Leonardo Sollier, Actuario.

Nov.13-3724-v.dic.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, a don Aníbal Teixeira da Souza, para que comparezca ante este Juzgado, calle Cerrito número 674, a estar a derecho en el sumario iniciado por la Receptoría de Aduana de Rivera, con motivo del apresamiento de un carro y una carreta cargados de naranjas, que tuvo lugar el 20 de Junio de 1924, en el Pueblo Nuevo, destacamento de Gaquero, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 22 de 1925. — Leonardo Sollier, Actuario Nov.13-3725-v.dic.18.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Segunda capia de escritura

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesiones de Teodoro Rodríguez y Juan B. Cresta", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Luis Francis, solicitando segunda copia de una escritura referente a un inmueble ubicado en la ciudad de Salto, Capital del mismo Departamento, con frente a la calle Brasil, siendo sus actuales linderos: al Sud, la mencionada calle Brasil; por el Norte, don Pascual Deilio; por el Este, con doña Lucía y don Aniceto Casfera, y por el Oeste, con José Papa; con un área superficial de seiscientos treinta metros. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 4 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.10-4460 v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Paulós de Seoane, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 9 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.10-4466-v.dic.21.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro L. Ferreyra solicitando segunda copia de una escritura de partición autorizada por el escribano don Lorenzo Marques el veinticinco de Setiembre de mil novecientos siete. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.9-4439-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Valentina Revella de Borreani o Rebella de Borreani, Valentina Rebella o Revella de Borreani o Valentina Enriqueta Eduarda Rebella de Borreani, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 3 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.4-4339-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Tasonotto de Guainasso o Tasonotto o Tosonotto de Guainazzo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 24 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.4-4089-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Evaristo Pan, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 3 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.4-4228-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Morteiro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 30 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.3-4287-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Stephano Anchierich o Esteban Anchebich, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 25 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.27-4169-v.dic.24-en.26-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Aurelio Lapenna, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugarpor der derecho. — Montevideo, Diciembre 3 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.5-4336-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José o Francisco José Marino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 3 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.5-4337-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen A. de Giudice o Carmen Arenere o Arinena de Giudice, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 3 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.3-4338-v dic.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Francisco Barreiro", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor don Antonio M. Pittaluga, por sus representados, doña Laura Fuerte de Barreiro y otros, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de casamiento del causante don Francisco Barreiro con doña Laura Fuerte, por aparecer equivocado el apellido de ésta, pues dice Torres, en vez Fuerte, que es el real y verdadero; 2.o La de nacimiento de doña Paulina Barreiro de Freire, por figurar la madre de ésta con el apellido de Torres, en lugar de Fuerte, que es el verdadero; y 3.o La de nacimiento de Secundino Barreiro, por padecerse error al mencionarse el nombre y apellido de la madre de éste, pues dice Josefa Calbete, en vez de Laura Fuerte, que es lo real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 12 de 9125. — Patricio A. Pereira, Actuario. Nov.25-4090-v.dic.12.

Prescripción

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "José García contra la Sociedad Aguirre, Lecocq y Martínez, prescripción", se cita, llama y emplaza a la sociedad Aguirre, Lecocq y Martínez, sus herederos o causahabientes y a cualquier otra persona que se considere con derecho a los siguientes terrenos situados en la Villa del Cerro, de este Departamento: 1.o La manzana número diez, compuesta de un área de siete mil trescientos setenta y ocho metros cuadrados y ochenta y un decímetros cuadrados, teniendo ochenta y cinco metros con noventa centímetros en cada uno de sus frentes, que son: al Norte, la calle Bélgica; al Este, Bogotá; al Sur, Chica, y al Oeste, Río Janeiro; 2.o Tres cuartas partes de la manzana número veintiséis, con un área superciical de cinco mil quinientos treinta y cuatro metros y diez decímetros, que se deslindan así: al Este, solares de la manzana, la calle Chile, en cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros y otros solares; al Norte, la calle Austria, en la extensión de cuarenta y dos metros noventa y cinco y varios solares de la misma manzana; al Sur, dichos solares y la calle Suecia, también en cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, y al Oeste, ochenta y cinco metros noventa centímetros sobre la calle Portugal; y 3.o Un cuarto de manzana, número cuarenta y ocho, con cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en cada lado, y que linda: al Norte, con el resto de la manzana; al Este, la calle Río Janeiro; al Sud, Holanda, y al Oeste, con el resto de la manzana; a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y citárseles también a llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 9 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.16-3802-v.dic.19.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que por ante este Juzgado ha presentado un escrito don Pedro Puppo solicitando se le expida segunda copia, por extravío de la primera, de una escritura de hipoteca otorgada por doña Alejandrina Lacolley de Milhas y su hijo Gastón Milhas a favor del Banco Hipotecario del Uruguay con fecha 22 de Noviembre de 1909 ante el escribano don Federico Prando, referente a dos fracciones de terreno con las mejoras que contienen: la primera fracción, con un área de 819 metros 68 decímetros, con frente al Sudoeste sobre la calle Agraciada señalada su puerta con el número 3396, y la otra fracción consta de un área de 279 metros 929 milímetros, y según plano, una super-

ficie de 283 metros 77 decímetros, que se deslindan así: 21 metros cuatrocientos noventa y cinco milímetros en el Sudoeste, lindando con la fracción anteriormente descripta; 20 metros 87 centímetros en el Nordoeste, lindando con Ricardo Levrero; en el Este Nordeste tiene una línea que mide 3 metros 82 centímetros, y linda con la finca de Fausto Veiga; en el Sudeste, en una pequeña línea que mide 2 metros 90 centímetros, linda con propiedad del señor Ginori, y en el Este, mide 22 metros 88 centímetros, y linda con el mismo Ginori, cuya escritura fué inscripta en el Registro de Hipotecas de la 2.a sección, bajo el número 2453, Fo. 1640 Lo. 51. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación —Montevideo, Diciembre 5 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.10-4441-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Marquisa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 28 de 1925 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.7-4369-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Fernández de Ronchi o Dominga Rosa Fernández de Ronchi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feeriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 3 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.7-4370-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amanda Lanata, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Montevideo, Diciembre 3 de 1925.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.7-4371-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Zito o Zitó de Catalano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 3 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.7-4372-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Ferrero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 3 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.7-4373-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fernando Barbachán o Barbachan, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.7-4374-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gaspar Argul, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 17 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nov.19-3891-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Ambrois o Francisco Ambrois Varela, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 27 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Nov.28-4212-v.dic.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Sucesión de José Fernández Taboas, en la acción deducida sobre filiación de hijo natural por el menor José Antonio, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don José Fernández Taboas, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan por ante este Juzgado y dentro del expresado término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación.— Montevideo, Noviembre 16 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nov.20-3957-v.dic.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Pedro Nodari y doña Mercedes Barabino de Nodari, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Dic.3-5291-v.dic.15.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli dictado en los autos "Banco Hipotecario del Uruguay contra Vladimir Vinokurov y Esteban Dmitriev, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los expresados Vladimir Vinokurov y Esteban Dmitriev o a quien o quienes por cualquier concepto sus derechos representen, a fin de que por sí o por medio de apoderados legalmente constituídos comparezcan a estar a derecho en los expresados autos denrto del indicado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para que los represente. — Montevideo, Noviembre 16 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Nov.20-3908-v.dic.21.

Convocatoria

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Concurso de la sucesión de Ricardo Eguia Puentes", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado el día 2 del próximo Febrero, a las once horas. Se previene: 1.o Que los acreedores deberán presentarse con el justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella; 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Noviembre 7 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Nov.26-4119-v.dic.16.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por don Agustín Casiano Reppetto, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, donde dice llamarse Casiano Repeto, debe decir Agustín Casiano Reppetto. En cumplimiento del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1925 —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nov.26-4049-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Martina Rego de Bellón o Martina Rego de Bellomo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 23 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nov.25-4111-v.dic.24.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Alejandrina Filomena Fernández contra la sucesión de Libana Fernández, por petición de herencia", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos Ciriaca Ibero Fernández, Juana Ibero Fernández, Carmelo Ibero Fernández y Ciriaca Ibero de Sosa y a todos y cualesquier persona que a cualquier título se considere con derecho a la herencia dejada por los abuelos de la peticionaria, doña Alejandrina Filomena Fernández, llamados Antonio Fernández y doña Ciriaca Arismendi, y a la herencia dejada por la madre de la peticionaria, doña Libana o Manuela Fernández, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en estos autos a contestar la demanda, y asimismo en los autos de declaratoria de pobreza iniciados por la peticionaria, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se tramitarán ambos expedientes y con quien se llenará la conciliación. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor próximo al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 9 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Nov.13-3740-v.dic.15

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones Manuel Sosa y Cornelia Perdigón de Sosa", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de bautismo de Claudia Sosa, estableciéndose que donde ésta aparece como Claudio del Carmen, del sexo masculino debe decir Claudia del Carmen, del sexo femenino. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 27 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Dic.10-4459-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Fausta Camacho de Díaz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 28 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario. Dic.10-4458-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Vidal, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Dic.10-4457-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Pedro Oliveri o Luis Oliveri, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 12 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Dic.10-4456-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Bergeret, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 6 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Dic.10-4455-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Dodera o Juan Bautista Dodera, citándose a la vez a todos los que se con-

sideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 23 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario. Dic.2-4269-v.dic.14.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Santiago Carluccio", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de María Palma y María Catalina Carluccio, estableciéndose que donde el apellido de la madre de las inscriptas aparece como Pirro, debe decir Salamone. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 6 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario. Nov.26-4135-v.dic.12.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Agustín Dogliotti o Agustín Lorenzo Dogliotti, rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas, en la forma que a continuación se expresa: 1.o La partida de bautismo de José Eugenio Dogliotti, estableciéndose que donde el apellido del padre aparece como Dugliotti, debe decir Dogliotti; 2.o Las partidas de bautismo de Camilo Arturo, Rosa María Francisca y Juan Antonio Luis Dogliotti, estableciéndose que donde los apellidos paterno y materno aparecen como Dollotti, Dogliote, Doliotti y Giordani, respectivamente, deben decir Dogliotti y Giordano, y donde el nombre de la madre, en la partida de Juan Antonio Luis, figura como Margarita, debe decir María. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. —Montevideo, Noviembre 21 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario. Nov.27-4172-v.dic.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Francisco Retta, rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Francisco Retta, estableciéndose que donde el apellido paterno aparece como Detta debe decir Retta. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario. Nov.26-4134-v.dic.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Pedro Federico Perquer, de doña Ana Georgina Huzar, de don Francisco René Perquer, de doña Georgina Emilia Perquer, de don Raúl María Daniel Ancel, y de don Francisco Federico Alberto Perquer, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 7 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario. Nov.19-3894-v.dic.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Angela Nieves Otero de Vidal contra Francisco Vidal, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Francisco Vidal, sus sucesores o causahabientes para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 10 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario. Nov.18-3855-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Delorenzo o José Dilorenzo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 6 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario. Nov.18-3853-v.dic.19

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Pérez Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 12 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario. Nov.14-3770v.dic.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Antonio Ferrari y doña Sabina Acuña de Ferrari, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y especialmente se cita, llama y emplaza a Antonio, Eduardo y Vicente Ferrari para que dentro del expresado término comparezcan a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 27 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario. Nov.18-3854-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se llama, cita y emplaza a don Félix Fernando, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado en forma en los autos de su quiebra, y especialmente en la pieza sobre calificación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 5 de 1925. — Mateo Mario Figares, Actuario. Dic.10-4465-v.dic 24.en.26-v.feb.10.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra don Javier Ausqui, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, don José Liard, domiciliado en la calle Piedras número 376, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Noviembre 19 de 1925. — Mateo Mario Figares, Actuario. Dic.4-4322v.dic.16.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que don Raúl Rubini Moreno ha sido declarado en estado de quiebra, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, señor don Francisco Garabelli, domiciliado en la calle Rincón 632, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Noviembre 26 de 1925. — Mateo Mario Figares, Actuario. Dic.4-4321-v.dic.16.

Graduación de créditos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que en los autos de quiebra de los señores Giossi y Dotti ha sido presentado por el síndico el estado de créditos y su graduación, lo que se encuentra en la Oficina Actuaria, Rincón 478, a disposición de los acreedores por el término de diez días. Y en cumplimiento del artículo 1758 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 30 de 1925. — Mateo Mario Figares, Actuario. Dic.5-4346-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza Gerardo Villa Manes, y, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. Se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que si lo hicieren en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes de pertenencia del citado fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, señor Alberto Roux, con domicilio en la calle Zabala y 25 de Mayo, de esta ciudad. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 13 de 1925. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Nov.30-4221-v.dic.24.en.26-v.en.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente caratulado "Leonardo Cadenas y Cía. contra Lloyd Brasileiro", se cita, llama y emplaza a la Compañía de Navegación "Lloyd Brasileiro" sucesora del antiguo "Lloyd Brasileiro", para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio si no compareciere. — Montevideo, Marzo 12 de 1925. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Nov.23-4009-v.dic.23.

Convocatoria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se cita a los acreedores del comerciante de esta plaza Manuel Ortega para la reunión que tendrá lugar el 27 de Enero del año entrante, a las 14 horas, en la sala del Juzgado, Misiones 1378, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato preventivo presentada por el señor Ortega. Se previene: 1.o Que el balance, memoria y demás documentos presentados, así como el informe del contador, una vez producido, pueden examinarse en la Oficina Actuaria; 2.o Que las observaciones a que se refiere el artículo 1532 del Código de Comercio pueden ser presentadas hasta el 19 de Diciembre próximo; y 3.o Que ha sido designado contador-interventor el señor Julio A. Berta. — Montevideo, Noviembre 20 de 1925. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Nov.27-4176-v.dic.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente caratulado "Villamonte y Cía. contra Carolina Cervetto de Larrieux y Juan Cervetto, cobro ejecutivo de pesos", se emplaza a los demandados Juan Cervetto y Carolina Cervetto de Larrieux para que comparezcan a estar a derecho en el juicio indicado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose también para llenar previamente la conciliación. — Montevideo, Setiembre 16 de 1925. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Nov.18-3867-v.dic.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente caratulado "Villamonte y Cía. contra Helgue, Vecino y Cía., cobro ejecutivo de pesos", se emplaza a la firma demandada Helgue, Vecino y Cía. para que comparezca a estar a derecho en el juicio indicado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándose también para llenar previamente la conciliación. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 16 de 1925. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Nov.18-3868-v.dic.19.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace saber al público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza Florencio Fenoglio; que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con la ley de la materia, quedando absolutamente prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones pendientes a favor de la masa los que así lo hicieren, previniéndose a las personas que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición del Juzgado, de lo contrario se las tendrá por ocultadores y cómplices de la quiebra; y que ha sido nombrado síndico de la misma el señor Francisco A. Matto, con domicilio en 18 de Julio 1704, ante quien deberán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días para la toma de razón. — Montevideo, Noviembre 4 de 1925. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Nov.14-3757-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Martín Berinduague, se hace saber que se ha presentado Domingo Nunnes solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella erróneamente el nombre de Graciosa, en vez de Graciana, y el apellido Noguez, en vez de Nunnes que es el verdadero. Se hace esta publicación a los

efectos de la ley de la materia. — Montevideo, Diciembre 5 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario. Dic.10-4445-v.dic.24.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público que se han presentado don José Castro y doña Rosa Mazzulo de Castro, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Arquimedes, por figurar erróneamente en ella como hijo natural de Luis Juan Ferrari, siendo, en realidad, hijo legítimo de José Castro y Rosa Mazzulo de Castro. Se hace esta publicación de acuerdo con lo dispuesto por la ley. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario. Dic.10-4443-v.dic.24.

Interdicción general de bienes

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, conociendo por licencia concedida al señor Juez titular de primer turno, se hace saber al público que con fecha treinta de Noviembre del corriente año mil novecientos veinticinco, se ha iniciado ante este Juzgado por doña Juana Fermina Oribe juicio de divorcio unilateral contra su esposo don Blas Melitón Macario Cortés, habiéndose dictado, con la misma fecha, interdicción general de todos los bienes de la sociedad conyugal de los referidos don Blas Melitón Macario Cortés y doña Juana Fermina Oribe. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario. Dic.7-4425-v.dic.18.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, conociendo por licencia concedida al señor Juez titular de primer turno, se hace saber al público que se ha presentado don Esteban Reyes solicitando la rectificación de la partida de función de doña Angela Pateta, por figurar en ella como de estado casada con don Esteban Reyes, cuando, en realidad, no lo era. Se hace esta publicación de acuerdo con lo mandado por la ley de la materia. —Montevideo, Diciembre 4 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.7-4419-v.dic.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Casilda Larramendi de Laramendi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Rincón número 472, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 4 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.5-4746-v.dic.17.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, conociendo por licencia concedida al señor Juez titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Lélia Formica de Martínez, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.— Montevideo, Noviembre 23 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario. Dic.1.o-4242-v.dic.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Amaro Carve Urioste, conociendo por licencia concedida al senor Juez titular, se hace saber al público que se ha presentado don Arturo Capo solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella, por error, el apellido de su señor padre, don José Capo, como Cabo, siendo, en realidad, Capo, y el de su señor abuelo paterno, también por error, como Cabo, siendo Capo. La presente publicación se hace de acuerdo con lo dispuesto por la ley de la materia. — Montevideo, Noviembre 23 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario. Nov.25-4084-v.dic.12.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que se han presentado don Miguel Cantalicio, don Mariano Francisco y don Felipe Jorge Breccia solicitando la rectificación de sus respectivas partidas de nacimiento por figurar en ellas los siguientes errores: En la de nacimiento de Miguel Cantalicio figura erróneamente el apellido del padre como Brecha, siendo en realidad Breccia, y de la madre como Locambro, siendo Lujambio; En la de nacimiento de Mariano Francisco aparece el apellido de la madre como Lucambio, siendo, en realidad, Lujambio, y en la partida de nacimiento de Jorge Felipe, aparece, por error el apellido del padre como Brecha, siendo Breccia, y el de la madre como Delucambio, siendo, en realidad, Lujambio. Se hace esta publicación de acuerdo con lo ordenado por la ley de la materia. — Montevideo, Junio 16 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario. Nov.30-4233-v.dic.18.

Conversión al divorcio absoluto

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público que en los autos seguidos ante este Juzgado por don Marcos Cernadas contra doña Cándida Biaus, sobre conversión al divorcio absoluto, se ha dictado la sentencia definitiva que se transcribe: "Montevideo, Octubre 14 de 1925. — Vistos estos procedimientos, seguidos por don Marcos Cernadas para que se declare convertida en divorcio absoluto la sentencia de separación de cuerpos dictada por la justicia argentina en juicio promovido por su esposa doña Cándida Biaus; Resultando: Que el solicitante presenta testimonio en forma legal de la sentencia de separación de cuerpos a que alude, dictada por la justicia argentina en 20 de Junio de 1899, por la causal de "injuria grave" y culpabilidad del solicitante; Resultando: Que oído sobre la solicitud de fojas 8 el Ministerio Público, no se opone a la conversión solicitada; Considerando: Que en mérito y basada la sentencia aludida en la causal 3.a del artículo 148 del Código Civil, y habiendo transcurrido más de tres años desde que fué dictada con carácter ejecutorio, el esposo interesado se encuentra amparado por lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, y corresponde, por consiguiente, la declaratoria de divorcio absoluto que se pide; Considerando: La conformidad expresa del Ministerio Público, lo alegado a fojas 8 y 10 y lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 185 citado, fallo: Declarando convertida en divorcio absoluto la separación de cuerpos establecida judicialmente por la aludida sentencia testimoniada a fojas 1. Ejecutoriada esta resolución, a cuyo efecto se notificará a la esposa doña Cándida Biaus, previa indicación de su domicilio por el interesado; comuníquese, a sus efectos, a la Dirección del Registro del Estado Civil; expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese el expediente. — Martín Berinduague. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, en Montevideo, a catorce de Octubre de mil novecientos veinticinco. — José Pedro Barbot, Actuario". — Se hace esta publicación para notificar a doña Cándida Biaus la sentencia que se acaba de transcribir, habiéndose, al efecto, habilitado la feria mayor, y en cumplimiento de lo ordenado en la misma. — Montevideo, Mayo 26 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.

Nov.6-3512-v.dic.12.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez L. Departamental, de 2.o turno, doctor don Amaro Carve Urioste, conociendo por licencia concedida al señor Juez titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Ozzello, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, haciéndose constar que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario. Nov.27-4170-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Manuela Vignale de Peirano, Magdalena Enriqueta, conocida en la familia con el nombre de María Peirano, Antonio J. Peirano, José Peirano, Juan Peirano, Manuela Teresa Peirano y Julia Peirano, solicitando la rectificación de las partidas que a continuación se detallan: En la de casamiento de los señores José Peirano y Manuela Vignale se dice que el primero es hijo de doña Magdalena Surraca en lugar de doña Magdalena Surracco. En la de nacimiento de doña Magdalena Enriqueta Peirano se nombra a su señora madre por doña Manuela Viñal y a sus abuelas materna y paterna por María Canal y Magdalena Suraca, debiendo decirse que es hija de Manuela Vignale y nieta de María Canale y Magdalena Surracco. En la de don Antonio Juan José Peirano se dice que es hijo de doña Manuela Viñale, en lugar de doña Manuela Vignale, siendo su abuela paterna doña Magdalena Perasa o Laraca, en lugar de Magdalena Surracco. En la de José Peirano se dice que es hijo de doña Manuela Viñales, en cambio de doña Manuela Vignale, que es el propio, y que son sus abuelos paterna doña Magdalena Soraca y maternos don Juan Viñales y doña María Canales, debiendo decirse que lo son doña Magdalena Surracco don Juan Vignale y doña María Canale. En las de don Juan Peirano, doña Manuela Teresa y doña Julia, se dice que son nietos de doña Magdalena Surraca, en lugar de Magdalena Surracco, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro Civil. — Montevideo, Diciembre 7 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario. Dic.9-4444v.dic.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita llama y emplaza a don Emilio José Berault o Barault, a fin de que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Berta Bodevin, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 4 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario. Dic.7-4403-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Pereyra o Enrique Pereyra Patrón, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 26 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario. Dic.5-4340-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Peirano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 4 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.5-4352-v.dic.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Baldomero Facal, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Matilde Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 4 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.3-4304-v.dic.24.en.26-v.feb.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Srul Fichelev Chechelnitzky, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Jaia Bella Vulfov Orlov, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 25 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.

Nov.30-4220-v.dic.24.en.26-v.feb.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Mariano Martín Palacios, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Engracia Delfina Castán, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 20 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.

Nov.30-4231-v.dic.24.en.26-v.feb.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña María López, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Alberto Ferro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Noviembre 26 de 1925.—Eduardo Routin, Actuario.

Nov.28-4295-v.dic.24.en.26.v.en.31.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público que se ha presentado doña Petrona Vallejo de Saliche solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo don Pío Saliche, por figurar en ella erróneamente como de estado soltero, siendo en realidad casado con la peticionaria, Petrona Vallejo de Saliche. Se hace esta publicación de acuerdo con lo dispuesto por la ley de la materia. — Montevideo, Octubre 31 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.

Nov.26-4125-v.dic.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Augusto Keiser, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Josefina Colussi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 20 de 1925.— Eduardo Routin, Actuario.

Nov.27-4162-v.dic.24-en.26 v.en.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, encargado del despacho por licencia concedida al titular, se cita y emplaza a doña Edelmira Iriart, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don José Bautista Noussitou, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 26 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.

Nov.25-4091-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Demarchi de Pubetti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 28 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.10-4454-v.dic 21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Ramón Naya, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Dolores Yallas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 20 de 1925. —Eduardo Routin, Actuario.

Nov.24-4052-v.dic.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Pedro Moreira a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Angélica Cotelo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 20 de 1925. —Eduardo Routin, Actuario.

Nov.23-4006-v.dic.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Srul Fichelev Chechelnitzky, a fin de que dentro del término de noventa días, habilitado el feriado próximo al efecto, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Jala Beila Vulfov Orlov, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 16 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.

Nov.20-3946-v.dic.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Francisca Balbis, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio y auxiliatoria le ha iniciado don José Antonio Varela, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 23 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.

Nov.18-3838-v.dic.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Carmen González, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Ramón Ramos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Noviembre 3 de 1925.—Eduardo Routin, Actuario.

Nov.18-3846-v dic 19

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Elsa Ana Carlota Schutt a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Teodoro Enrique Nawrath Pagrzeba bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.— Montevideo, Noviembre 3 de 1925. —Eduardo Routin, Actuario.

Nov.9 3587 v.dic.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, dictada en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 74128, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a dicho propietario y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre el referido bien, que a continuación se describirá, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado, calle Cipirano Miró número 54, a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El bien de la referencia se deslinda, más o menos, así: 83 metros 50 centímetros de frente al N. E. a la calle Cipriano Miró (antes Agricultura), hacia el N. O. de la calle San Antonio; 13 metros 35 centímetros al N. O., lindando con Ricardo Magri; 17 metros en el costado S. E., lindando con Antonio Susena, y 85 metros en el S. O., zanja o cañadón por medio, con propiedad del doctor Alberto Vázquez Barriere. Encierra una superficie aproximada de 1.278 metros. A los efectos de este emplazamiento se ha habilitado la próxima feria mayor. — Montevideo, Noviembre 11 de 1925. — Luis Bajac.

Nov.16-3815-v.dic.21

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 62578, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a dicho propietario, a los herederos o causahabientes de la sucesión de Luis Brandi y a todos los que por cualquier causa o título se atribuyan algún derecho al referido inmueble, el que, más o menos, se deslinda así: 85 metros 90 centímetros al Norte sobre la calle Médanos de la Cruz: 85 metros 90 centímetros al Sur sobre la calle Chacarita; 85 metros 90 centímetros al Este, sobre la calle del Toro y 85 metros 90 centímetros al Oeste, sobre la calle de los Molinos; a fin de que por sí o por medio de apoderado en forma, comparezcan ante este Juzgado, sito en 8 de Octubre 4108, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará dicho requisito y se seguirán los procedimientos. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Maroñas, Noviembre 3 de 1925. — Rómulo Boggiano C., Juez de Paz.

Nov.7-3552-v.dic.12.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 62469, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a dicho propietario, a los herederos o causahabientes de la sucesión de José Botaro y a todos los que por cualquier causa o título se atribuyan algún derecho al referido inmueble, que, más o menos, se deslinda así: al Norte, 10 metros 30 centímetros, lindando con propiedad de José Bonfiglio; al Sur, 10 metros 30 centímetros, sobre la Avenida Spencer, antes Fraternidad, distando 140 metros del camino Veracierto, antes Zamora; al Este, 62 metros 72 centímetros, lindando con propiedad de Ambrosio Casal, y al Oeste, 69 metros 87 centímetros, lindando con propiedad de Juan Moreno; a fin de que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado, sito en 8 de Octubre 1408, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará dicho requisito y se seguirán los procedimientos. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Maroñas, Noviembre 4 de 1925. — Rómulo Boggiano C., Juez de Paz.

Nov.7-3553-v.dic.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de las propiedades empadronadas con los números 35940 y 35941", de la manzana número 21 (bis) 21 del pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza a don José Arenas, sus herederos o causahabientes, al propietario o cualquier persona que se considere con derechos sobre los inmuebles que se describen a continuación para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Los inmuebles referidos tienen una extensión de: Padrón número 35940: al Norte, en 8 metros 59 centímetros, la calle Gregorio Camino, por igual extensión en su contrafrente Sur, donde linda con la propiedad de Santiago Bianchi; al Oeste, en 25 metros 77 centímetros, la propiedad de J. Rodríguez Varela, y al Este, en 25 metros 77 centímetros la propiedad de José Arenas. Area superficial: 221 metros cuadrados, más o menos. Aforada en 100 pesos. Padrón número 35941: Al Norte, en 8 metros 59 centímetros la calle Gregorio Camino, por igual extensión en su contrafrente Sur, donde linda con la propiedad de Santiago Bianchi; al Oeste, 25 metros 77 centímetros, la propiedad de José Arenas, y al Este, en 25 metros 77 centímetros la calle Ameghino (ex Sarandí). Area superficial: 221 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 100 pesos. — Montevideo, Diciembre 2 de 1925. — Julio O. Dieux.

Dic.7-4382-v.en.15.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 37600", de la manzana número 175 del pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza a don Amigel Scude o sus herederos o causahabientes o al propietario o cualquier persona que se considere con derechos al inmueble que se describe a continuación para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Sudeste, en 8 metros 59 centímetros frente a la calle Martín Berinduague (ex San Salvador), por igual extensión en su contrafrente Nordoeste, donde linda con la propiedad de Mateo Stipanicci; al Sudeste y Nordeste, en 25 metros 77 centímetros, las propiedades de Amigel Iscude. Terreno cercado y cultivado. Area superficial: 221 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 200 pesos. — Montevideo, Diciembre 2 de 1925. — Julio O. Dieux.

Dic.7-4386-v.en.15.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 37601", de la manzana número 175 del pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza a don Amigel Iscude o sus herederos o causahabientes o al propietario o cualquier persona que se considere con derechos al inmueble que se describe a continuación para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión superficial de: al Sudeste, en 8 metros 59 centímetros, sobre la calle Martín Berinduague (ex San Salvador), por igual extensión en su contrafrente Nordoeste, donde linda con la propiedad de Mateo Stipanicci; al Sudoeste y Nordoeste, en 25 metros 77 centímetros, lindando con las propiedades de Amigel Iscude. Terreno cercado y cultivado. Area superficial 221 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 200 pesos. — Montevideo, Diciembre 2 de 1925. — Julio O. Dieux.

Dic.7-4383-v.en.15.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadranada con el número 37602", de la manzana número 175 del pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza a don Amigel Iscude, sus herederos o causahabientes o al propietario o cualquier persona que se considere con derechos al inmueble que se describe a continuación para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán las procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Sudeste, en 8 metros 59 centímetros, la calle Martín Berinduague (ex San Salvador), por igual extensión en su contrafrente Nordoeste, donde linda con la propiedad de Mateo Stipanicci; al Sudoeste, en 25 metros

77 centímetros, la calle Heredia (ex Treinta y Tres), por igual extensión en su costado Nordeste, donde linda con la propiedad de Amigel Iscude. Terreno cercado y cultivado. Area superficial: 221 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 200 pesos. —Montevideo, Diciembre 2 de 1925. — Julio O. Dieux, Actuario.

Dic.7-4384-v.en.15.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 37599", de la manzana número 175 del pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza a don Amigel Iscude o sus herederos o causahabientes, al propietario o cualquier persona que se considere con derechos al inmueble que se describirá a continuación, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la feria mayor, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Sudeste, 8 metros 59 centímetros, sobre la calle Martín Berinduague (ex San Salvador), por igual extensión en su contrafrente Nordoeste, donde linda con la propiedad de Mateo Stipanicci; al Sudoeste, en 25 metros 77 centímetros, la propiedad de Amigel Iscude, y al Nordeste, en 25 metros 77 centímetros, la propiedad de Juan Terrible. Terreno cercado y cultivado. Area superficial: 221 metros cuadrados más o menos. Aforado en 200 pesos. — Montevideo Diciembre 2 de 1925. — Julio O. Dieux.

Dic.7-4385-v.en.15.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 38972 del Pantanoso, se cita llama y emplaza a doña Amabilia Martínez de Varela, sus herederos o causahabientes al propietario o cualquier persona que se considere con derechos sobre el referido inmueble que se describe a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble tiene una extensión de: al Noreste, en 210 metros 50 centímetros la calle Julián Laguna (ex Pantanoso); al Sudoeste, en 194 metros 20 centímetros la calle Carlos de la Vega (ex Fomento); al Noroeste, en 167 metros 60 centímetros el camino al Paso de la Arena y al Sudeste en 169 metros 90 centímetros, lindando con la propiedad de Julio Maciel. Area superficial: 3 hectáreas 3.856 metros cuadrados más o menos. Aforado en 3.400 pesos. — Montevideo, Noviembre 12 de 1925. — Julio O. Dieux.

Nov.16-3790-v.dic.21.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de las propiedades empadronadas con los números 37728, 37938 y 38005, del pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza a don Gines de los Santos, a sus herederos o causahabientes, o al propietario o cualquier persona que se considere con derechos sobre los referidos inmuebles que se describirán a continuación para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Los inmuebles referidos tienen una extensión de: Padrón número 37728, manzana número 263: al Noreste, en 8 metros 59 centímetros, la calle Fraternidad, por igual extensión en su contrafrente Sudoeste, donde linda con Rosa Colombo y Guerino Baldini; al Noroeste, en 42 metros 95 centímetros, lindando con Rómulo Capiano; al Sudeste, en 42 metros 95 centímetros, lindando con Domingo Queirolo. Area superficial: 368 metros cuadrados 94, más o menos. Aforado en 3.800 pesos. Padrón número 37938, manzana LL: al Noroeste, en 25 metros 77 centímetros, la calle Gobernador del Pino (Bella Vista), por igual extensión en su contrafrente Sudoeste donde linda con Jacinto Rovella; al Sudeste, en 34 metros 36 centímetros, la calle Emilio Romero (ex Cuareim), por igual extensión en su costado Noroeste, donde linda con Carmen Insúa. Area superficial: 885 metros cuadrados, más o menos. Aforado en $ 1.800. Padrón número 38005, manzana número 261: al Noreste, en 8 metros 59 centímetros, la calle Simón Martínez, por igual extensión en su contrafrente Sudoeste, donde linda con Antonio Lussich; al Noroeste, en 27 metros 99 centímetros, lindando con María Chiacone; al Sudeste, en 29 metros 49 centímetros, lindando con Sebastián María. Area superficial: 247 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 400 pesos. — Montevideo, Noviembre 12 de 1925. — Julio O. Dieux.

Nov.16-3791-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Domingo Crizzo, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Artigas, Noviembre 26 de 1925. — Juan J. de Souza, Actuario.

Dic.2-4255-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Antonio Figueira, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Noviembre 26 de 1925. — Juan J. de Souza, Actuario.

Dic.2-4254-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Sandalia Hidalgo de Ghiglione, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Artigas, Noviembre 20 de 1925. — Juan J. de Souza, Actuario.

Nov.25-4099-v.dic.24

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juana Bonilla de Curuchet, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 4 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Dic.7-4390-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Eugenio Castro, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 13 de 1925. — Eduardo Sagarra Actuario.

Dic.7-4391-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban Sanabia, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 29 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Dic.7-4392 v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Avelino Espinosa, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 28 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Dic.7-4393-v.dic.18.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público que en los autos sucesorios de don José Vanoli se ha presentado el interesado solicitando la rectificación del error que se nota en la partida de matrimonio de don José Vanoli y doña Máxima Rodríguez. En la referida partida figura el causante con su apellido mal escrito, pues se dice Bonoly por Vanoli, que es como se escribe ese apellido. — Canelones, Noviembre 10 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Dic.7-4394-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil de las sucesiones de Juan Marenco y María Mainero de Marenco, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 14 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Dic.7-4402-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Ramón Jacinto Peña Torres, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 26 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Dic.2-4253-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Severina Silva, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 6 de 1925 — Juan F. Furno, Actuario.

Dic.7-4411-v.dic.24.en.26-v.mz.10

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, dictada en el expediente caratulado "Salomón E. Jater, rehabilitación", se hace saber que por resolución de fecha treinta de Octubre próximo pasado ha sido concedida la rehabilitación de la firma Salomón E. Jater, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1773 y siguientes del Código de Comercio; y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Noviembre 23 de 1925. —Juan F. Furno, Actuario.

Nov.30-4249-v.dic.24.en.26-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Praxedes Rosas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 5 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario

Nov.28-3812-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Policarpo N. Romero, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 1.o de 1925. —Raúl Barbot, Escribano.

Dic.5-4355-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Celina Martigny de Rodríguez, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 25 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano.

Dic.4-4368-v.dic.15.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público que por resolución de fecha 10 del corriente ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de Cufré don Juan Francisco Vega; que se previene no se le debe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren; que los que tengan bienes del mismo deben hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de

ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; que los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán, dentro de sesenta días, presentar al síndico, señor Antonio Stella, los justificativos de sus créditos. — Colonia, Noviembre 16 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano.

Nov.21-3989-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Delgado citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. —Colonia, Noviembre 18 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano.

Dic 4-4306-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Avelina Moreau de Newton, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 18 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano.

Dic.4-4307-v.dic.15.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, en los autos de quiebra del comerciante Cayetano Sebastianello, convócase a todos los acreedores para la junta a verificarse en la sala del Juzgado el día 22 de Diciembre próximo, a las 10 horas, previniéndose a los acreedores inasistentes que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría que concurran a la junta, de acuerdo con el artículo 1073 del Código de Comercio. — Colonia, Noviembre 20 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano.

Nov.26-4137-v.dic.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Margarita Zurdo de Estable y de don Tomás Stabile, o Estable, y se emplaza a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan dentro de treinta días. Se emplaza al propio tiempo a los hijos de los causantes Leopoldina, Celestina, Teresa, Filomena, Pedro, Francisca, Tomasa, Luisa y Carmen Estable, con plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia con beneficio de inventario. — Colonia, Noviembre 10 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano.

Nov.19-3904-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Hernández de Munist, citándose a todos los que se consideren con drechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 11 de 1925 — Raúl Barbot, Escribano.

Nov.17-3827-v.dic.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Embargo

EDICTO — El infrascripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, hace saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado por la Administración Departamental de Rentas de Colonia contra la sucesión de doña Casiana G. de Fernández, por cobro de contribución inmobiliaria, se ha trabado, con fecha 20 de Mayo del corriente año, ejecución y embargo sobre la finca sita en esta ciudad, sobre la calle Rivadavia, entre las calles Alberto Méndez y Lavalleja, empadronada con el número 89, denunciada como de propiedad de la nombrada sucesión. Y como no se han exhibido los títulos de este bien para hacer la anotación de la traba, de mandato del suscripto, se hace esta publicación a los efectos que hubiere lugar por derecho. — Colonia, Noviembre 26 de 1925. —Mario A. Ardoino, Juez de Paz.

Dic.5-4368-v.dic.24.en.26-v.feb.8

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marcelino Martínez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 3 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario.

Dic.10-4467-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Atanacio Antonio Abreu, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 16 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario.

Dic.7-4140-v.dic.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Sixta Cal o Sixta Cal de Tiscordio y de doña María E. Tiscordia o María Elvira Tiscordio, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 24 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario.

Dic.4-4329-v dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Berrondo, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 2 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario.

Dic.5-4364-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lindolfo o Lindolfo Dionisio Osorio, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 22 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario.

Dic.5-4363-v.dic.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaída en el expediente caratulado "Gregoria Celestina Moreira contra su esposo Luis Suárez, divorcio", se cita, llama y emplaza a don Luis Suárez para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio referido, así como que se ha fijado la audiencia del día veinticinco de Febrero del año entrante, a las once horas, para la celebración del primer comparendo dispuesto por la ley. A los efectos de derecho se hace esta publicación por noventa días. — Durazno, Setiembre 18 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario.

Oct.2-2512-v.dic.24.en.26-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Felipe Santiago Bessonart, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Noviembre 17 de 1925. — Julio de Vila Mattos, Actuario.

Dic.1.o-4245-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Emplazamiento

Por mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, recaída en el expediente caratulado "Juana López contra su esposo Felipe M. Griego, divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al nombrado Felipe M. Griego para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Florida, Noviembre 16 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario.

Dic.5-4335-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Francisca Pérez de Escarón, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 27 de 1925.— Gerardo Cendán, Actuario.

Dic.1.o-4246-v.dic.11.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, dictado en los autos caratulados "Tomás Pereira, sucesión", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Justiniano Pereira o sus sucesores, y a los sucesores de las señoras Josefa Pereira de García y Rafaela Pereira de Perdomo, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Florida, Noviembre 7 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario.

Nov.13-3753-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Juan Saturnino Santana, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 9 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario.

Nov.13-3752-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de testamentaría

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que se ha decretado la apertura judicial de la testamentaría de doña Antonia Cariga, citándose a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Noviembre 13 de 1925. — Blas Bonallo, Escribano Público.

Dic.10-4463-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Garibotti, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. —Minas, Diciembre 1.o de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Dic.7-4405-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Amaranto o Marcos Amaranto Corbo, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Noviembre 24 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Nov.30-4228-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Martina Flores de Portal, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Noviembre 24 de 1925. —Felipe H. Ortiz, Actuario.

Nov.30-4227-v.dic.11.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público que por sentencia ejecutoriada, de fecha doce del corriente, dictada por este Juzgado en los autos caratulados "Juan Martín Planzi, sucesión, rectificación de partidas", se han dispuesto las siguientes rectificaciones de partidas parroquiales: 1.o La partida parroquial de bautismo de Carmela Plan, para que donde figura el apellido Plan, se establezca que es Planzi, y para que donde figuran los nombres Carmela (madre e hija), se establezca en los dos Carmen; 2.o La partida ídem ídem de Rosa Querubina Planzi, para que donde figuran los apellidos Abreo y Grata, se establezcan los de Abreu y Grata, respectivamente; 3.o La partida ídem de matrimonio de Juan Plans y Carmen Velázquez, para que donde figuran los apellidos Plans, Gratti y Abreo, se establezca que son Planzi, Grata y Abreu, respectivamente. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por una sola vez. — Minas, Noviembre 24 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Nov.30-4229-v.dic.30.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José María Espinosa, acreditando su personería en forma e iniciando los autos caratulados "Salvador Gastambi

de, sucesión, rectificación de partidas", y en los que solicita en su escrito y en la parte relativa las rectificaciones de partidas siguientes: 1.o En la de nacimiento de Salvador aparece el nombre de su abuela paterna como Casiana debiendo decir Graciana; 2.o En la de Salvador y en la de José aparece el apellido Pariz escrito con z al final, y debe escribirse Paris, con s; 3.o En la de Juan Angel aparece escrito el apellido de su abuela paterna como Aparicio, en lugar de Paris; 4.o En la de Armelia, escrito el nombre de ésta como Armelina, siendo que es Armelia. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Diciembre 2 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Dic.9-4452-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Leocadia Fumero de Prando, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Noviembre 24 de 1925. —Felipe H. Ortiz, Actuario.
Nov.30-4226-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas se hace saber al público que el día treinta de Agosto de mil novecientos veinticinco falleció en esta ciudad, calle José Enrique Rodó número quinientos once, el abintestato don Juan Radicci, y el juicio sucesorio correspondiente se tramita ante este Juzgado, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de sesenta días comparezcan a deducirlos, haciéndose esta publicación durante cuarenta días seguidos. — Minas, Noviembre 18 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Nov.25 4190-v.dic.24-en.26-v.feb 10.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Arquipudo Salazar y don Fernando González, acreditando sus personerías en forma, e iniciando los autos caratulados "Rosa González de Salazar, sucesión, rectificación de partidas e inscripción de nacimiento", y en los que solicitan en su escrito y en la parte relativa lo siguiente: "En la partida de defunción de José Salazar, donde el apellido de la madre de este causante aparece Alfonso, debe establecerse González, que es el verdadero. En la de defunción de Ricardo Salazar, donde la esposa de éste aparece con el apellido Ascensio, debe establecerse Asencio. En las de nacimiento de Anacleto Salazar y de María Isabel Salazar, donde la madre y abuelo materno aparecen con el apellido Ascenso y Acencio, se establecerá Asencio. En la de nacimiento de Angela Luciana Salazar, donde aparece el apellido Zalazar, se establecerá Salazar. En la de nacimiento de Rosalía Salazar, donde aparecen los apellidos Salasar, González y Alonzo, se establecerán Salazar, González y Alonso". Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por quince días. — Minas, Noviembre 17 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Nov.28-4191-v.dic.15.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Suspensión de pagos

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil Comercial y Correccional de Pasanydú, doctor don Sebastián C. Robaina, y a los efectos del artículo 1643 del Código de Comercio, se hace saber que por auto de fecha diez del corriente mes de Setiembre, recaído en el expediente formado sobre fijación de la época de la suspensión de pagos del fallido don Antonio S. Cruz, se fijó el día primero de Junio de 1922 como fecha de la suspensión de pagos; que dicha resolución, así como el informe del señor síndico se encuentra en esta Oficina Actuaria a disposición de los acreedores del fallido — Paysandú, Setiembre 24 de 1923. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Dic.9-4437-v.dic.24-en.26-v.en.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Florencio E. Moreno se hace saber la apertura de la sucesión de don Vicente Crespo, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 26 de 1925. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Dic.9-4431-v.dic.19.

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio Grieco solicitando la rectificación del acta de su matrimonio con doña María Maulella y las de nacimiento de sus hijos Angela Dominga, Luisa, Dominga Rafaela, Carmen Concepción, Juan José, Antonia Ana y María Adelia Grieco, por figurar en ellas indistintamente el apellido del contrayente y padres y abuelos paternos, Griego, Camarote, Camorote, el nombre del abuelo materno Silverio, y el apellido de la abuela materna Rafaela Mascoveara, Mascobedra, Maricobetro, Mascovetro, Marsicovetra, Marsicovetre, Moscovetro y Masecovetra, siendo así que los apellidos de los contrayentes y padres es Greco y Maulella, y el nombre y apellido de los abuelos paternos y maternos es Luis Grieco y Arcángela Cammarota y Saverio Maulella y Rafaela Marsicovetere, respectivamente. De acuerdo con la ley se hace la presente publicación por el término de quince días. — Paysandú, Noviembre 25 de 1925. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Dic.7-4380-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Salto, doctor don Juan Landó Tiscornia, encargado interinamente del despacho del de igual clase de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), se ha presentado Leopoldina Larrosa, por sus hijos menores Julio, Ida Margarita y Carmen Avelina Larrosa, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento por aparecer con el apellido Núñez, en vez de Larrosa, que es el verdadero. En fe de ello se hace esta publicación por el término y a los efectos legales. — Paysandú, Noviembre 26 de 1925. — José Lamas.
Dic.2-4271-v.dic.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE PAYSANDU

Animales extraviados

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz, se hace saber que en el establecimiento denominado "Guayabito", situado en Guayabos, de esta sección, de propiedad de los señores Riet y Hermano, han aparecido, sin conocérseles su dueño, una vaca de pelo pampa, de esta marca , y señalada dos muescas por abajo y una muesca por arriba en la derecha y zarcillo en la izquierda, con ternero al pie, orejano, de año y medio, de pelo pampa, y un novillo de cuatro años, de pelo pampa osco, de esta marca , y señalado zarcillo por abajo en la derecha y muesca por arriba en la izquierda. A los efectos que hubiere lugar se hace la presente publicación por el término de treinta días, como lo manda la ley. — Guichón, Noviembre 9 de 1925. — Nicolás Bonino, Juez de Paz.
Nov.16-3796-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula, se avisa al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de Vicenta Giménez y Justino Rodríguez, citándose a todos los que se consideren con derecho a las herencias dejadas para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 24 de 1925. — Francisco Faig, Actuario.
Nov.28-4202v.dic.24.en.26.v.en.31.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula, se avisa al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de Apolinaria Subirías o Apolinaria González de Subirías, de José Subirías, de Pablo Zubiría o Subirías y de Constancia Zubirías o Subirías, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 4 de 1925. — Francisco Faig, Actuario.
Nov.25-4105-v.dic.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Pedro Alejandro Vidart, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 19 de 1925. — Francisco Faig, Actuario.
Nov.25-4103-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Fulgencio Garragorry y Fermina Adolfo de Garragorry, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Noviembre 10 de 1925. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.
Nov.14-3784-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Cesación de pagos

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado: "Prieto Cardoso, quiebra, fijación de la época de la suspensión de pagos", se hace saber que don Bruto Manzoni, síndico de la quiebra de la razón social Pietro Cardoso, ha presentado el informe relativo a la época de la suspensión de pagos, el que se encuentra en la oficina a disposición de los interesados, y que por auto ejecutoriado, dictado en el expediente relativo, ha sido determinado el día 15 de Noviembre de 1924 como época de la efectiva cesación de pagos de la firma fallida expresada. Y a los efectos del artículo 1643 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Rocha, Noviembre 17 de 1925. — Juan Cendán, Escribano.
Nov.28-4206-v.dic.24.en.26-v.en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Fructuoso Pizarro, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 19 de 1925. — Juan Cendán, Escribano.
Dic.5-4359-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Leonor Perdomo de Fontes, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 21 de 1925. — Juan Cendán, Escribano.
Dic.5-4358-v.dic.16.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Máximo Machado y Cardoso, prescripción", se cita, llama y emplaza a los herederos de la sucesión Antonio E. Piñeiro, sucesión Domingo Martín Pérez, Rudecindo Silva, Venancio de la Cruz, Juana Sosa, o quienes sus derechos representen, y cualquier persona que se crea asistida de derechos sobre una fracción de campo ubicada en Garzón, séptima sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de seis hectáreas, dos mil doscientos noventa y cuatro metros, empadronada con el número 723, y comprendida dentro de los límites generales siguientes: por un lado, sucesión Agustina Barrios de Larrañaga; por otro, sucesión Casto Domínguez; por otro, con doña María P. de de León, y por el otro, con don León I. Correa, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente en el mismo. — Rocha, Setiembre 19 de 1925. — Juan Cendán, Escribano.
Oct.1.o-3408-v.nov.11-20.dic.14-v.dic.25.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Varese, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 30 de 1925. — Jorge N. Castro, Actuario.
Dic.7-4376-v.dic.18.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante don Isaac Castro se prohibe hacer pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de ellos, intimándose a los que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, y se emplaza a la vez a los acreedores, con excepción

de los hipotecarios y prendarios, para que dentro del término de treinta días presenten al síndico, don Ramón Mañosa, los justificativos de sus créditos. — Salto, Noviembre 12 de 1925. — Jorge N. Castro, Actuario.
Nov.25-4098-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Ribeiro Goncalves o Luis Riveiro Goncalves, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. A los efectos de lo dispuesto por el inciso 2.o del artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación, habiéndose, a tal efecto, habilitado la feria mayor. — Salto, Octubre 31 de 1925. — Jorge N. Castro, Actuario.
Nov.18-3860-v.dic.18.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armond Ugón, se convoca a junta a todos los acreedores de doña Próspera Silva de Panizza, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 23 de Diciembre próximo, a las 10 horas. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 958 del Código de Procedimiento Civil y siguientes, se previene a los acreedores que deben presentarse en la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y que la junta resolverá con los que concurran. — Salto, Noviembre 19 de 1925. — Jorge N. Castro, Actuario. Nov.24-4061-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carolina Profumo de Rognoni, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 25 de 1925. — Bismarck Suárez, Actuario. Dic.1.o-4251-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Martina Mompoey, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 25 de 1925. — Bismarck Suárez, Actuario. Dic.1.o-4250-v.dic.11.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan P. Harán, en los autos sucesorios de don Evaristo Suárez, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de los hijos de aquel causante y su esposa, Cristina María dos Santos, llamados: Eugenio, Liberato, Lidia, Narciso Ireneo, Paulina, Rita y Amaro Suárez, en las cuales se han padecido los siguientes errores: En la de Eugenio, se ha establecido el apellido de la madre como Nuñes y se ha omitido el segundo nombre de aquélla, que es María, o sea rectificarse el nombre y apellido que en dicha partida figura Cristina Nunes, por Cristina María dos Santos, que es el verdadero. Partida de Liberato: Se ha padecido el error también en el apellido Núñez, y se omitió el segundo nombre de la madre, que es María; debe rectificarse Cristina Núñez dos Santos, por Cristina María dos Santos, que son el nombre y apellido exactos. Partida de Lidia: Se ha escrito mal el apellido de la esposa del causante, estableciéndolo Silva, cuando es dos Santos, y se ha omitido el segundo nombre; debe rectificarse, pues, Cristina Silva por Cristina María dos Santos, que son el nombre y apellido verdaderos. Partida de Narciso Ireneo: Se ha escrito mal el apellido de la esposa del causante, estableciéndolo Núñez, cuando es dos Santos, y se ha omitido el segundo nombre de la esposa, que es María; debe rectificarse, por lo tanto, Cristina Núñez por Cristina María dos Santos. Partida de Paulina: Se han padecido los siguientes errores: Era conocida públicamente por Leobaldina, aparece el apellido de la madre como Fontes Suárez, cuando es dos Santos, debiendo rectificarse, por lo tanto, el nombre de Paulina por Leobaldina, y Cristina de Fontes Suárez por Cristina María dos Santos, que son los verdaderos. Partida de Rita: Debe modificarse el nombre de Rita por Francisca; el apellido dos Santo por dos Santos, y debe agregarse al nombre de la madre el de María, que en ese instrumento figura como Cristina do Santos, cuando debe ser Cristina María dos Santos, que es lo exacto. Partida de Amaro: Se ha omitido el segundo nombre de la madre y se ha establecido el apellido del esposo a la cónyuge también, debe rectificarse Cristina Suárez dos Santos por Cristina María dos Santos, que son los verdaderos. Y a sus efectos se hace la presente. — Salto, Noviembre 19 de 1925. — Bismarck Suárez, Actuario. Dic.1.o-4252-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Antonio Bentancor, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Agosto 20 de 1925. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario. Dic.7-4412-v.dic.17.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición dl señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cayetano Cabrera, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado, con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 16 de 1925. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario. Dic.7-4413-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Gerardo González Mourigán, recaída en los autos "María Angélica Mendouca de Fracanico, concurso necesario", se emplaza a doña María Angélica Mendouca de Pracanico para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Mercedes, Noviembre 23 de 1925. — Eduardo V. Vió, Actuario.
Nov.28-4189-v.dic.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en los autos caratulados "Año 1925. — Número 831. — Salvador N. Poloni contra María Magdalena Mas, divorcio", se emplaza a la nombrada doña María Magdalena Mas para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Noviembre 10 de 1925. —Eduardo V. Vió, Actuario.
Nov.21-3960-v.dic.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don Santiago Tosoni, y en su mérito se cita a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil). — Mercedes, Octubre 6 de 1924. — Agustín Labadie, Escribano.
Oct.24-3176-v.en.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Francisco Granada, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Diciembre 3 de 1925. — Fernando Suárez, Actuario. Dic.10-4464-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Prudencio Farías, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Noviembre 26 de 1925. — Fernando Suárez, Actuario. Dic.7-4379-v.dic.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos "Moreno José Laureano, Luisa Caldeira, Rojas Inocencio, Paula Moreno y Agustina, Juana y Paula Moreno, rectificación de partidas", se hace saber que por sentencia del referido Juez, de fecha quince de Setiembre del corriente año, se ha decretado la rectificación de las siguientes partidas, extraídas de los libros de la Parroquia, por contener los errores a corregirse que se expresan: Partida de matrimonio de José Laureano Moreno con Luisa Caldeiro, donde, refiriéndose al esposo, se dice José Laureano, debe decir José Laureano Moreno, y donde, refiriéndose al nombre de la esposa, dice María, debe decir Luisa. Partida de matrimonio de Inocencio Rojas, donde, refiriéndose al contrayente, dice Roja, debe decir Rojas. Partida de defunción de Inocencio Rojas, donde, refiriéndose al fallecido, dice Roja, debe decir Rojas, y donde, refiriéndose a la esposa, dice Paulina, debe decir Paula. Partida de nacimiento de Agustina Moreno, donde, refiriéndose al padre, dice Laureano Moreno, debe decir José Laureano Moreno. Partida de nacimiento de Juana Moreno, donde, aludiéndose a la inscripta, dice Juana Toribia, debe decir Juana, y donde, refiriéndose al padre, dice Laureano Moreno, debe decir José Laureano Moreno. Partida de nacimiento de Paula Moreno, donde, refiriéndose a la inscripta, dice Paula Martiniana, debe decir Paula. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Octubre 28 de 1925. — Fernando Suárez, Actuario.
Dic.2-4275-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Oscar Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Diciembre 4 de 1925. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Dic.9-4428-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Policarpia Ramona González, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Noviembre 28 de 1925. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Dic.3-4295-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Adémar Barios, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Noviembre 28 de 1925. — Ledo Arroyo Tores, Escribano.
Dic.3-4294-v.dic.15.

Remates Judiciales

FEDERICO A. MULA PAULLIER

JUDICIAL

Automóvil "Chandler", doble "Phaeton", con taxímetro de propiedad, ruedas de alambre y bien de gomas. Absolutamente al mejor postor. Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Perjerto Rodríguez contra José García Vázquez".

Se rematará el miércoles 16 del corriente, a las 16 horas, en la calle Coronel Alegre 1181 (Pocitos), donde está ya en exhibición.

Edictos, en el Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425

Seña: 20 o|o. Comisión de compra: 5 o|o. Informes: Cerrito 632.

Dic.9-4432-v.dic.15

JOSE ALBERTO BARDIER

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, dictada en exhorto librado por el señor Juez Letrado Departamental de Salto, en el expediente allí seguido y caratulado "Sucesión Luis Maggia", se hace saber al público que el día veinticuatro del entrante mes de Diciembre, a las dieciséis horas, y en las puertas del Juzgado, se va a proceder, por el martillero don José A. Bardier, asistido del señor Alguacil

y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor y con la base de quinientos pesos, de un solar de terreno y sus mejoras, situado en el Barrio 2 de Agosto, 21.a sección judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el número sesenta y ocho del plano levantado por el agrimensor don Alfredo Lerena en Setiembre de mil novecientos ocho, compuesto de un área superficial de cuatrocientos treinta y tres metros cuadrados, que se deslindan así: diez metros veinte centímetros de frente al Nordoeste sobre la calle Carlos María Ramírez; cuarenta y cuatro metros noventa centímetros sobre la línea del costado Nordeste, por donde limita con los solares 67, 70 y 71; cuarenta y un metros setenta centímetros tiene la línea del lado Sudoeste, por donde limita con más terreno de la misma manzana, lo mismo que sus fondos, y miden éstos al Sudeste diez metros. Se previene: Primero Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del precio de venta en el acto de serle aceptada su oferta y como garantía de la misma; y Segundo: Que el título de propiedad se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado sita en la calle Treinta y Tres número 1375 a disposición de los interesados — Montevideo, Noviembre 28 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario. Dic.9-4440-v.dic.24.

FRANCISCO A. VARALLA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Francisco Gamarra, dictada en el expediente caratulado "María Rial de Regazzoni y otra, por ejecución de hipoteca" se hace saber que el día veinticuatro de Diciembre próximo, a las diez horas, se procederá, por el martillero Francisco Antonio Varalla, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, y en las puertas del mismo, al remate en almoneda del siguiente bien: Un solar de terreno y sus construcciones ubicado en la manzana trece de esta ciudad, y compuesto de mil setecientos ochenta y dos metros treinta y cinco decímetros cuadrados, que limitan: al Norte, con la calle Uruguay; al Sud, con Benito Vaz; al Este, con Domingo Carrión, y al Oeste, la calle Progreso, hoy Doroteo Navarrete. Con la prevención de que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación, que es de dos mil quinientos pesos, y que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Diciembre 3 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario. Dic.7-4421-v.dic.24.

H. ADAMI, CASARAVILLA
(Bartolomé Mitre 1417)
JUDICIAL

Muebles y demás efectos de una familia

El miércoles 16, a las 21 horas, venderé sobre la base de las dos terceras partes de las respectivas tasaciones, muebles y efectos, en autos "Intestada Luisa Viera", por orden del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno. Exhibición: el martes, de 9 a 12 y de 14 a 17. Dic.7-4422-v.dic.16.

LUIS BIESTRO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, dictada en los autos seguidos por los señores Lohigorry Hnos. contra Felipe Desteffanis, por ejecución, se hace saber al público que el día veintidós del corriente mes de Diciembre, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por intermedio del martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, designado con el número ocho de la fracción G en el plano respectivo, situado en el Barrio Bolívar, jurisdicción de este Departamento, y compuesto de una superficie de docientos cuarenta y seis metros ocho decímetros, que se deslindan así: Ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Nordoeste a la calle Nueva Granada; treinta y un metros treinta y tres centímetros al Südoeste, lindando con el solar siete; veintisiete metros cincuenta y cinco centímetros al Nordeste, lindando con el solar nueve, y nueve metros sesenta y cuatro centímetros al Este, por donde linda con don Luis Casalli. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar, al serle aceptada su oferta, el diez por ciento, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 1425, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 5 de 1925.— Eduardo Routin, Actuario.

Por informes, a mi escritorio: Rincón 491. Dic.7-44[illegible]-v.dic.2[illegible]

ARMANDO IBARLUCEA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Edmundo Selvático contra Esperanza Rubio de Durán y Carlos D. Durán, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 de Diciembre próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Armando Ibarlucea, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y le correspondan situada en la nueva ciudad, de esta Capital, manzana número 62, compuesta de 9 metros 878 milímetros de frente al Sur sobre la calle Canelones, donde sus puertas están designadas con los números 1133 y 1135, por 21 metros 475 milímetros de fondo al Norte, por donde linda, así como por el Oeste, con don José Socías y don Carlos Reissig, y por el Este, con otra propiedad de doña Esperanza Rubio de Durán. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 30 de 1925. —Eloy G. Pereira, Actuario. Dic.5-4361-v.dic.22.

ARMANDO IBARLUCEA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, dictada en los atos caratulados "Sanjurgo Manuela con Juan Rossi, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veintitrés de Diciembre, a las 15 horas y treinta, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por intermedio del rematador Armando Ibarlucea, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate almoneda y al mejor postor del inmueble siguiente: Un solar de terreno con las mejoras y edificios que contiene, sito en esta Capital, en el paraje conocido por Atahualpa, designado con el número cuatro en el plano respectivo, y empadronado con el número ochenta mil quinientos cuarenta, encerrando una superficie de trescientos sesenta y siete metros, con diez metros de frente al Nordeste a la calle Perseverancia, hoy Carmelo, por treinta y seis metros setenta centímetros de fondo, y linda: al Nordoeste, con el solar cinco; al Sudeste, con el solar tres, y al Sudoeste, con la sucesión de don Enrique Zivanck. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en manos del señor Actuario; 2.o Que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del deudor; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Montevideo, Noviembre 16 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario. Dic.5-4360-v.dic.23.

LUIS M. LAURITO

El 18 del corriente, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, calle Pública (hoy Vedia), Sayago, a 50 metros de la Avenida Millán y 400 metros del camino Raffo.

Casa y terreno. Base: $ 533.32. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Gastaldi Pedro, sucesión", se hace saber al público que el día dieciocho del corriente, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Luis M. Laurito, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de la propiedad empadronada con el número cincuenta y un mil ciento diez, consistente en una fracción de terreno con el edificio que contiene, señalada en el plano levantado el diecisiete de Julio de mil novecientos once por el agrimensor D. Gaminara, con el número ocho, y se compone, según título, de una superficie de doscientos noventa y siete metros veinticinco decímetros, que se deslinda así: diez metros tiene de ancho, o sea de frente al Oeste, a calle pública de diecisiete metros, distando del punto medio del frente cincuenta y cinco metros setenta centímetros de la esquina formada por esa calle con el camino Millán; veintinueve metros setenta centímetros en el costado Norte, por donde linda con el solar número nueve; en el Sud, mide veintinueve metros setenta y cinco centímetros, y linda con el solar siete, y en el fondo, al Este, con don Carlos Colombo. Se previene: Primero: Que el expresado bien está aforado en la cantidad de ochocientos pesos, y no se admitirá oferta que no exceda a las dos terceras partes del expresado aforo; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; y Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. —Montevideo, Diciembre 1.o de 1925.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Por más informes, ver al rematador: calle Juan Carlos Gómez número 1431.

Nota — En la esquina de Millán y Vedia habrá un cartel que indica el lugar del remate. Dic.4-4320-v.dic.18.

CUÑARRO Y SUPPICI
JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, en los autos sucesorios de don Luis Ottado.

El viernes 11 de Diciembre, a las 15 horas, de las existencias de la librería, calle Uruguay número 332, consistentes en libros de Geografía, Historia, Química, Algebra, etc., carátulas, músicas, cuadernos, mapas, estampas, gomas, lápices, plumas, sobres juego comedor, estantes y demás existencias que estarán a la vista el día del remate.

La entrega se efectuará en el acto y sin comisión.

Informes: Zabala 1467.

Dic.2-4268-v.dic.11.

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público que en los autos que sigue don Luis Kuster contra don David Bonjour Geimonat y don Bernabé Bidegaray, sobre ejecución de hipoteca, se va a proceder, por el Alguacil de este Juzgado, asistido del suscripto Escribano Actuario, el día 23 de Diciembre próximo, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, a la venta en almoneda de cuatro fracciones de campo situadas en la 5.a sección judicial del Departamento de Soriano, compuestas cada una de ellas de ciento ocho hectáreas y dos mil trescientos sesenta y siete metros, que, por estar unidas, forman una sola, con una superficie en conjunto de cuatrocientas treinta y dos hectáreas y nueve mil cuatrocientos sesenta y ocho metros, las que están señaladas con los números 2, 3, 4 y 5 en el plano levantado por el agrimensor don Anrelio Lacaze en 2 de Julio de 1911, y lindan: por el Norte, con don Joaquín Ibarburu; al Sud, con Casimiro Blanco y Joaquín Noguiera; al Este, con las fracciones números 9, 1, 7 y 6 del mismo plano, y al Oeste, con Silveria A. de Idueta, José Balestena y Dorotea López. La venta se efectuará al mejor postor, pero con la obligación por parte del comprador de tomar a su cargo el pago de un crédito hipotecario que grava dichos inmuebles a favor del señor Alberto Basso por la cantidad de treinta mil pesos, y los interese devengados. Y, además, se hace constar: A) Que el comprador deberá oblar, en el acto del remate, el diez por ciento de su oferta; y B) Que los títulos y demás antecedentes están depositados en esta Oficina Actuaria. — Colonia, Noviembre 27 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano. Dic.4-4312-v.dic.22.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Dos propiedades centrales, con bases muy bajas y buena renta.

El miércoles 16 de Diciembre, a las 16 horas.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Rosa Blanc de Gambín", se hace saber al público que el día dieciséis del entrante mes de Diciembre, a las horas que se expresarán, y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se va a proceder, por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de los bienes siguientes: A) A las 16 horas: La propiedad empadronada con el número nueve mil once, consistente en una casa con el terreno en que está construída, situada en la manzana número ciento doce de la nueva ciudad, compuesto dicho terreno, según título, de seis metros ochocientos setenta y dos milímetros de frente al Oeste a la calle Yaguarón, por donde se designa la puerta de la citada casa con el número trescientos ochenta y cuatro, hoy mil ciento treinta y seis, por veinte metros setecientos cuarenta y cuatro milímetros de fondo al Este, por donde linda con los señores Paullier Hermanos; por el Norte, con don Antonio Costa, y por el Sud, con don José Rama. Este bien tiene de base para la venta la cantidad de cuatro mil doscientos pesos; B) A las diecisiete horas: La propiedad empadronada con el número dos mil seiscientos cincuenta, o sea, un terreno con el edificio en él construído, situado en la vieja ciudad, de esta Capital, compuesto de doscientos trece metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados, según título, teniendo ocho metros ochocientos cinco milímetros de frente al Sud a la calle 25 de Mayo, por donde estaba señalada la puerta del edificio con el número setenta y ocho, hoy doscientos cuarenta y uno, por veinticuatro metros doscientos cincuenta y ocho milímetros de fondo al Norte, lindando con don Luis Herrera Silva; por el Este, con don N. Ximénez, y por el Oeste, con don José Gestal. Este bien tiene de base para la venta la cantidad de siete mil trescientos treinta y tres pesos treinta y tres centésimos. Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda a las expresadas bases; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; Tercero: Que los gastos de escrituración.

certificados, impuesto universitario y demás anexos, incluso la escritura de ratificación y el uno por ciento de comisión de remate, serán de cuenta de los adquirentes; Cuarto: Que las fincas mencionadas nada deben por arrimos, caño maestro, ni por los pavimentos actuales de sus frentes; y Quinto: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 23 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Nov.28-4195-v.dic.16.

FEDERICO A. OCAMPO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Testamentaría Domingo Becerra, incidente seguido por Damián Blanco sobre cobro de pesos", se hace saber al público que el día 13 de Diciembre próximo, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero señor Federico A. Ocampo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, y por las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien, que se deslinda así: Un solar de terreno y su edificio, ubicado en la manzana número noventa y seis de la Villa del Cerro, compuesto de diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Sur a la calle Francia, por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo al Norte, por donde linda con don Pablo Quiosones; por el Este, con Alejandro Garilaldi, y por el Oeste, con don José García. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no cubra las dos terceras partes de la tasación, que es de 1.500 pesos, y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, en garantía de la misma, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 432, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 20 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Nov.27-4155-v.dic.12.

ANTONIO PAN
JUDICIAL

De acuerdo con el siguiente
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra la sucesión de José Guerrero. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veintidós del entrante Diciembre a las 15 horas y en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder por el martillero don Antonio Pan, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo con las poblaciones, alambrados, plantaciones y demás mejoras que contiene, situada en la undécima sección del Departamento de Cerro Largo, la cual fracción mide, según títulos, quinientas quince hectáreas tres mil novecientos ochenta y nueve metros noventa y seis decímetros, y según plano se compone de quinientas sesenta y nueve hectáreas seis mil seiscientos setenta y siete metros sesenta y seis decímetros, deslindándose así: al Noroeste, una línea amojonada por medio, con José Abella; al Oeste, otra línea amojonada por medio, con José María Méndez y José Caraciolo Bentancor; al Noreste y Este, el arroyo Conventos; al Sur, otra línea amojonada con José Caraciolo Bentancor, Luisa B. de Casalla y José Antonio Acevedo, y al Suroeste, dos líneas amojonadas por medio, con la fracción de María Guerrero de Freire. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en poder del Actuario, en el acto de aceptársele su oferta, el diez por ciento de la misma. 2.o El comprador podrá continuar con el gravamen hipotecario existente en favor del Banco Hipotecario del Uruguay, siendo de cargo del susodicho comprador los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y venta. 3.o Los títulos se hallan a disposición de los interesados en las Oficinas del Banco acreedor y los demás antecedentes en esta Actuaría, calle Sarandí número 466. — Montevideo, Noviembre 17 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Nov.19-3889-v.dic.22.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en los autos "Orestes Formento y Cía., quiebra", se hace saber al público que el día 13 del entrante mes de Diciembre, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, venderá, con la base que se indica, cinco solares de terrenos situados en Villa Colón, novena sección judicial de este Departamento, y que según plano levantado en Setiembre de este año por el agrimensor don Miguel L. Costa, se deslindan así: Primero: Un solar de terreno señalado con el número uno en dicho plano, empadronado en mayor área con el número 45871, compuesto de una superficie de 432 metros, teniendo 12 metros de frente al Sudeste a la calle Juan P. Lamolle; 36 metros al Nordeste, lindando con Balbinda S. de Sosa; 12 metros al Nordeste, con el solar número 4, y 35 metros al Sudoeste, con los solares números 2 y 3; Segundo: Un solar de terreno formando esquina, señalado con el número 2, padrones números 45871 y 45872, de 432 metros de superficie, con 18 metros de frente a Sudeste a a calle Juan F. Lamolle, por 24 metros de fondo, lindando: por el Nordeste, con el solar número 1; por el Nordoeste, con el solar 3, y por el Sudoeste, frente también a la calle Domingo Basso, con la que forma esquina; Tercero: Un solar de terreno señalado con el número 3 en el mismo plano, que es parte de los padrones números 45871 y 45872, compuesto de una superficie de 216 metros, con 12 metros de frente al Sudoeste a la calle Domingo Basso, por 18 metros de fondo, lindando: por el Sudeste, con el solar 2; por el Nordeste, con el solar 1, y por el Nordoeste, con el número 4; Cuarto: Otro solar de terreno señalado con el número 4 en el citado plano, que es parte de los padrones números 45871 y 45872, de una superficie de 360 metros, teniendo 12 metros de frente al Sudoeste a la calle Domingo Basso, por 30 metros de fondo, lindando: por el Sudeste, con los solares 3 y 1; por el Nordeste, con Balbinda S. de Sosa, y por el Nordoeste, con el solar 5; Quinto: Otro solar de terreno señalado con el número 5 en el plano mencionado, compuesto de una superficie de 360 metros, de 12 metros de ancho por 30 metros de fondo, que es parte de los padrones números 45871 y 45872, lindando, con 12 metros de frente al Sudoeste, a la calle Domingo Basso por el Sudeste, con el solar 4; por el Nordeste, linda con Balbinda S. de Sosa, y por el Nordoeste, con Hermenegildo Zabaleta. Los solares números 1 y 2 se venderán sobre la base de un peso el metro cuadrado y los solares números 3, 4 y 5 con la base de setenta centésimos por metro cuadrado. Se previene: 1.o Que los gastos de escrituración y certificados son de cuenta del comprador; 2.o Que el mejor postor deberá consignar, en el acto el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; y 3.o Que los títulos, plano y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Actuaría a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 4 de 1925. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Nov.26-4113-v.dic.12.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Propiedad en la ciudad de Paysandú. Con grandes facilidades de pago. Puede comprarse casi sin plata.
El remate se efectuará en la Bolsa de Comercio de Montevideo.
El miércoles 23 de Diciembre, a las 16 horas.
Un edificio moderno y sólido, bien situado, con frente a la calle Cerrito, importante calle de acceso a la Estación del Ferrocarril Midland, de la que dista 350 metros, próximo también a la Plaza Rivera.
Consta de 4 habitaciones, cuarto de baño pieza para servicio, cocina, dos patios y demás comodidades. Puede producir 26 pesos.
Léase el siguiente
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Pedro Anotheloz, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 23 del entrante mes de Diciembre, a las dieciséis horas, en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de un terreno y lo en él construído, empadronado con el número 3189, situado en la manzana número 87 de la ciudad de Paysandú, designado con el número 1 en el plano levantado en Setiembre de 1920 por el agrimensor Rafael Thevenet, compuesto de una superficie de 187 metros dos mil doscientos veintitrés centímetros, con diez metros un centímetros de frente al Oeste a la calle Cerrito, entre las de Wáshington y Charrúas; veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros al Norte, lindando con propiedad de José Oddone; al Sud, tiene dos líneas de cinco metros diecisiete centímetros y dieciséis metros treinta y un centímetros, limitando con la de Juan Cilmaco Apotheloz; por el Este, también tiene dos líneas, una de un metro, cincuenta y cinco centímetros, lindando con la del antes citado Apotheloz, y otra de ocho metros veintitrés centímetros con la de Benjamín Paredes. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; Segundo: Que el Banco acreedor concede al comprador el derecho de continuar con el gravamen, siendo de su cargo los honorarios y gastos que demanden las escrituras de compromiso y venta; y Tercero: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. —Montevideo, Noviembre 17 de 1925 —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda el presente edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia que resulte el día de la escrituración entre el precio de venta y el valor del gravamen, el cual, al 31 de Octubre de 1925 estaba reducido a la suma de $ 2.863.37. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda de origen, que era de $ 3.000.00, en títulos hipotecarios serie U.
Más informes: Piedras 318.
Nov.19-3892-v.dic.23.



EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Víctor M. Percovich, concurso voluntario", se hace saber al público que el día catorce de Diciembre próximo, a las quince horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don José M.a Santos, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, y sobre la base de las dos terceras partes de 37.182 pesos 17 centésimos, el siguiente bien: Una fracción de campo con las mejoras que contiene y le correspondan, que es parte de la propiedad empadronada con el número dos mil trescientos ochenta y ocho, situada en la 6.a sección judicial del Departamento de Durazno, designada con la letra B en el plano de fraccionamiento practicado en 28 de Febrero de 1925 por el agrimensor don Romeo D. Ferreyro, compuesta de 494 hectáreas 7.558 metros 45 decímetros cuadrados, lindando: al Nordeste, en una línea de 1.586 metros 60 centímetros con la fracción A, adjudicada a la estirpe de don Carlos Percovich; al Nordoeste, una línea de dos mil seiscientos sesenta y dos metros ochenta centímetros que divide de Francisco Toduri; al Sudeste, una línea de 3.647 metros 50 centímetros, que divide de la fracción C, de doña Micaela Percovich de Curbelo, y al Sudoeste, el arroyo Blanquillo, divisorio con campo de Juan P. Henderson. Esta fracción tendrá una servidumbre activa de paso de 10 metros de ancho sobre la fracción A del plano citado sobre el límite Nordeste de ésta hasta salir al camino vecinal a San Gregorio de Polanco. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y derechos de escrituración serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 13 de 1925. —Eloy G. Pereira, Actuario.
Nov 17 3820-v.dic.14.

PONCE DE LEON Y DUTRA
JUDICIAL

Planteles Hereford y Normandos de la "Cabaña Muró", de acuerdo con el siguiente
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay contra la sucesión de Julio Muró, ejecución de prenda agraria", se hace saber al público: Primero: Que el día 5 de Diciembre del corriente año, a las 14 horas y en el lugar donde se encuentran los animales prendados, en Juanicó, 1.a y 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, campos de la sucesión de Julio Muró, y por los martilleros Ponce de León y Dutra, con asistencia del señor Juez de Paz de la 4.a sección del mismo Departamento, se procederá a la venta de los siguientes animales: 11 animales Normandos, lecheros, de pedigree; 13 piezas de ganado lechero y sus crías; y Segundo: Que el día 12 del mismo mes y año, a las 9 horas, en el establecimiento "El Paraíso", del doctor Domingo Bordaberry, en Molles, 3.a sección judicial del Departamento de Durazno, y por los mismos martilleros, con asistencia del señor Juez de Paz respectivo, se procederá a la venta de los siguientes animales: 650 piezas puras de pedigree, inscriptas en el H. B. U; 10 vacas sin pedigree y 63 animales lecheros. Se previene: Que los antecedentes relativos a estas ventas se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 477, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 12 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Nov.13-3735-v.dic.12.

JOSE FRASCHETTI
Juzgado L. de lo Civil e Intestados de primer turno
JUDICIAL

32 solares en el Barrio Garzón. En la zona industrial de la Unión, con frente a las calles Habana y Guemes.
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de

Pedro M. Puig", se hace saber al público que el día 15 de Diciembre próximo, a las 15 horas, y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, se procederá, por el martillero don José Fraschetti, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, y sobre la base del aforo establecido para el pago de la contribución inmobiliaria, de treinta y dos solares de terreno divididos en los siguientes lotes: 1.o Solares 9 y 10 del título designado en el plano respectivo en la letra A, y que se deslindan así: 8.59 de frente al N. O. a la calle Guemes; 8.55 de frente también al Sudoeste a la calle Habana, lindando por el S. E. con los solares 7 y 8 del título C, y por el N. O. 11 y 12 del título A; encerrando una superficie de 395 metros 80 decímetros; 2.o Lote número 2. Solares 11, 12, 13, 14, 15 y 16 del título letra A y solares 17 y 18 del título letra B, con las construcciones y mejoras que contienen, y que, por estar unidos, forman un solo lote, teniendo 34 metros 36 centímetros de frente al N. O. a la calle Guemes y 34 metros 36 centímetros frente también a la calle Habana al S. O., lindando por el S. E. con los solares 9 y 10 del título A, y por el N. O con los solares 19 y 20 del título letra B, formando un área total de 15.68 metros, 72 decímetros cuadrados; 3.o Lote número 3. Solares números 19 y 20 del título letra B, con 8 metros 59 centímetros de frente al N. E. a la calle Guemes, y 8 metros 59 centímetros también de frente a la calle Habana, lindando por el S. E. con los solares 17 y 18, y por el N. O. con los solares 21 y 22, respectivamente; comprendidos en un área superficial de 389 metros 94 decímetros; 4.o Lote número 4. Solares números 21, 22, 23 y 24 del título designado con la letra A, con 17 metros, 18 centímetros de frente al N. E. a la calle Guemes, igual dimensión al S. O. a la calle Habana, por el S. E. solares 19 y 20, y por el N. O. solares 25 y 26; encerrando un área superficial de 774 metros 78 decímetros; 5.o Lote número 5. Solares 25, 26, 27 y 28, título letra F, que por estar unidos forman un solo lote, con 17 metros 18 centímetros de frente al N. E. a la calle Guemes, igual extensión al Sudoeste a la calle Habana, por el S. E. solares 23 y 24, y por el N. O. solares 29 y 30, de propiedad de don Pedro Gallo; comprendidos en un área superficial de 772 metros 5.696 centímetros; Lote número 6. Solares 1 y 2, título E, con 8 metros 59 centímetros de frente al N. E. a la calle Guemes, igual dimensión al S. O. a la calle Habana, lindando por el S. E. con propiedad hoy de don Manuel Catrufo, antes de doña Carmen C. de Belo, y por el N. O. con los solares 3 y 4; con un área superficial de 400 metros, 6,694 centímetros; 7.o Lote número 7. Solares números 3 y 5 del título letra D, 17 metros 13 centímetros de frente al S. O. a la calle Habana, por 23 metros 225 milímetros de fondo, lindando por el S. E. con el solar 1, y por el N. O. con el número 7, y por su fondo, al N. E., con los solares 4 y 6; encerrando un área superficial de 398 metros 91 decímetros; 8.o Lote número 8. Solares números 4, 6, 7 y 8, título letra C, que se deslindan, los números 4, 6 y 8, por ser de un solo lote: 25 metros 77 centímetros de frente al N. E. a la calle Guemes, igual extensión al S. O. con los solares 3, 5 y 7, por el S. E. solar número 2, y por el N. O. solar 10; y el número 7 tiene 8 metros 59 centímetros de frente al S. O. a la calle Habana, igual dimensión al N. E. con el solar 8, por el S. E. solar 5 y por el N. O. solar 9; encerrados en un área superficial de 795 metros 99 centímetros; 9.o Lote número 9. Solar número 1 del plano levantado en Agosto de mil novecientos veinticuatro por el agrimensor don Raúl B. Conde, que se deslinda así: 10 metros 30 centímetros de frente al S. O. a la calle Guemes, por 64 metros 36 centímetros al N. O. con Pedro Ospitaleche, 64 metros 30 al S. E. con Manuel Catrufo, antes A. Berro, y al N. E. 10 metros 74, lindando con Valentín Staricco; encerrando un área superficial de 662 metros 5.990 centímetros; 10.o Lote número 10. Solares números 17, 18 y 19 del plano del agrimensor don Raúl B. Conde, levantado en Agosto de mil novecientos veinticuatro, que, por estar unidos, forman un solo lote, que se deslindan así: 51 metros 06 centímetros de frente al S. O. a la calle Guemes, 51 metros 40 centímetros en la línea S. E., lindando con Manuel Catrufo, y por su fondo al N. O. con el arroyo del Cerrito (Puntas), que lo separa de la propiedad de don Andrés Deus; encerrando un área superficial, según título, de 1.068 metros 9.955 centímetros, y según el plano referido, de 1.219 metros 30 decímetros. Se previene: 1.o Que los mejores postores, deberán consignar el diez por ciento de sus ofertas en garantía de las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., así como el uno por ciento de la comisión del rematador, serán de cuenta de los compradores; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados; y 4.o Que los lotes del 1 al 8 están aforados en conjunto para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de $ 2.800. El lote número 9 en la su suma de $ 250.00, y el lote 10 en la suma de $ 700.00.—Montevideo, Noviembre 28 de 1925. —Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.1.o-4243-v.dic.15.

VICENTE GOÑI

Juzgado L. de lo Civil de primer turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Isaac C. Díaz contra Domingo Pablo Mazza, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Diciembre del corriente año, a las 17 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Vicente Goñi, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras que pudieran existir, sito en Punta Gorda, décima sección judicial de este Departamento, que, según plano trazado en Enero de mil novecientos veintiuno por el ingeniero y agrimensor J. Bótet, se designa con el número veintitrés de la fracción B, y se compone de quinientos cuarenta y cuatro metros noventa y cinco decímetros, deslindados así: cinco metros veintiocho centímetros de frente al Nordeste sobre la carretera a Punta Gorda, y por ser esquina, en cuarenta y tres metros veintiocho centímetros, da frente a la calle Oficial Número 1, en la línea del Sudeste; cuarenta y ocho metros ochenta y cinco centímetros al Nordoeste, con el lote veinticuatro, de O'Neill y Defféminis, y doce metros setenta y siete centímetros al Sudoeste, con el solar veintidós, de Sara Martínez Thedy.- 2.o Que el día 21 del mismo mes y año, en el lugar de su ubicación, y a las 17 horas, se procederá, por el referido martillero, asistido igualmente del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con la finca en él existente y demás mejoras anexas, sito en esta ciudad, octava sección judicial, señalado con el número uno en el plano levantado en Abril de mil novecientos trece por el agrimensor Ubaldo Pittaluga, y compuesto de una superficie de doscientos cuarenta y cinco metros setenta y dos centímetros, con nueve metros novecientos quince milímetros de frente al Este sobre la Avenida General Rondeau, donde la puerta del edificio se determina con el número dos mil doscientos ochenta y siete, entre las de Francisco Tajes y General Freire, distante su punto medio veintitrés metros sesenta centímetros de la primera y sesenta y un metros sesenta y seis centímetros de la segunda, por veinticinco metros ochenta y dos centímetros de fondo al Oeste, por donde linda, así como por el Sud, con sucesión Delucchi, y por el Norte, con el lote dos, de José García Conde. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos correspondientes al bien descripto en segundo término se encuentran de manifiesto en el Banco Hipotecario del Uruguay, y los del descripto en primer término, así como los demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.4-4323-v.dic.19.

CESAR VALENTINI

Juzgado Letrado de lo Civil de 1er. turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "José Gascue contra Martín Salaverría, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 16 de Diciembre del corriente año, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don César Valentini, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Dos fracciones contiguas de terreno con los edificios en ellas construídos y demás mejoras, situadas en Sayago, vigésimaprimera sección judicial de este Departamento, divididas en tres solares, señalados con los números dieciocho, diecinueve y veinte en el plano respectivo, levantado por el ingeniero don Emilio Dupré de la mensura que practicó el año mil ochocientos setenta y tres, y compuestas en conjunto de un área de setecientos once metros cincuenta y tres decímetros. La primera fracción constituída por el solar número dieciocho y parte del diecinueve, se compone de trescientos cuarenta y dos metros cincuenta y tres decímetros cuadrados, con diecisiete metros veinte centímetros de frente al Sudoeste sobre el camino que coduce al paraje conocido por Paso de las Duranas, y que es continuación del camino Raffo; catorce metros doscientos veintitrés milímetros al Nordeste, lindando con don José Guelfi; veintiún metros ochenta centímetros al Nordoeste, confinando con la fracción que en segunda se describe, y veintidós metros seiscientos sesenta y siete milímetros al Este, por donde linda con don Juan Rapalini. La segunda fracción se compone del solar veinte y el resto del diecinueve, y tiene un área, según plano levantado el cinco de Junio de mil novecientos tres por el agrimensor don Alfredo Lerena, de una superficie de trescientos sesenta y nueve metros con diecisiete metros doce centímetros de frente al Sudoeste al referido camino que conduce al Paso de las Duranas; doce metros trece centímetros al Oeste, que, por formar esquina, son también de frente a calle llamada de la Vía, hoy 28 de Febrero, por medio, con la vía del Ferrocarril Central del Uruguay; veinte metros, diecinueve centímetros en la línea quebrada del Norte, lindando con los solares uno y tres de la fracción A, de don José Tálice; siete metros cuarenta centímetros al Nordeste, por donde linda con el solar número cuatro, y veintiún metros ochenta centímetros al Sudeste, confinando con la fracción antes deslindada. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 24 de 1925. —Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.28-4184-v.dic.16.

ANTONIO S. ZORRILLA

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

Propiedad en la ciudad de Maldonado, calle 25 de Mayo esquina 18 de Julio.

En la Bolsa de Comercio, Zabala esquina Piedras.

El lunes 21 de Diciembre, a las 15 horas, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Julio Sáez, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 21 del entrante mes de Diciembre, a las 15 horas, y en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por el martillero don Antonio S. Zorrilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de un terreno y lo en él construído, compuesto, según título, de una superficie de setecientos metros, nueve mil ochocientos setenta centímetros, empadronado con el número veinticuatro, situado en la manzana número cuatro de la ciudad de Maldonado, Capital del Departamento del mismo nombre, y cuyos linderos son: veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Este a la calle 18 de Julio y a la Plaza; treinta y dos metros seiscientos cuarenta y dos milímetros de fondo al Oeste, que, por formar esquina, son también de frente al Sud a la calle 25 de Mayo; por el Oeste, limita con finca de la sucesión de José Gerónimo de Sosa, y por el Norte, con la Iglesia. Se previene: Primero. Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en poder del Actuario el 10 por ciento en garantía de la misma; Segundo: Que el Banco acreedor concede al comprador el derecho a continuar con el gravamen, siendo de cargo del mismo comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras de compromiso y venta; y Tercero: Que sobre el bien deslindado existe un segundo gravamen hipotecario constituído por el deudor a favor de doña Petrona Dondero y Sosa de Albín y doña Luisa Albín de Weisel, lo que se hace saber, de acuerdo con lo dispuesto en los incisos segundo y tercero del artículo ochenta y ocho de la Carta Orgánica del Banco acreedor; y Cuarto: Que los antecedentes relativos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Noviembre 27 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda el presente edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia que resulte el día de la escrituración entre el precio de venta y el valor del gravamen, el cual, al 31 de Octubre de 1925 estaba reducido a la suma de $ 3.064.59. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda de origen, que era de $ 3.200 en Títulos Hipotecarios serie V.

Más informes: Misiones 1365.

Nov.30-4222-v.dic.21.

FRANCISCO JUSTO

Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno

REMATE JUDICIAL

Con la ínfima base de 2.509.33.

El día 15 de Diciembre entrante, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, venderé, al mejor postor, el terreno y edificio situados en la calle Santos Dumont entre P. Secchi y Anaya, de acuerdo con el siguiente edicto:

REMATE JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber que el día 15 del entrante mes de Diciembre, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el rematador don Francisco Justo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, y por oferta que exceda de la cantidad de pesos 2.509.33, a que ascienden las dos terceras partes de la tasación verificada, que im-

portó $ 3.764.00, de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 15.a sección judicial de este Departamento, designado con el número 62 en el plano levantado en 27 de Setiembre de 1911 por el ingeniero Donato Gaminara, compuesto, según el mismo, de 252 metros, midiendo 9 metros de frente al Sud a la calle Santos Dumont, por 28 metros de fondo, lindando: al Norte, con el solar 69; al Este, con el 63, y al Oeste, con los solares 66, 67 y 68; cuyo inmueble está empadronado con el número 87755. Se previene: Que está venta ha sido dispuesta en los autos seguidos por Catalina Verrando contra Vicente Vassallo, por divorcio, incidente sobre inventario y medidas de seguridad; que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, de acuerdo con lo establecido por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que serán de su cargo los gastos de escritura y certificados. — Montevideo, Noviembre 25 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.

Más informes: Escritorio del rematador, calle Buenos Aires número 419.

Nov.27-4179-v.dic.15.

LUIS BIESTRO

Juzgado L. de lo Civil de segundo turno

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado: "José Ameglio y Bórea y otros contra la sucesión de Emilia Paixao Cortés, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diez del próximo mes de Diciembre a las quince horas, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 466, se va a proceder por el martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor, de una fracción de campo con las mejoras que contenga, situada en la quinta sección judicial del Departamento del Salto, paraje denominado 'Arerunguá", empadronada con el número novecientos setenta y uno, señalada con la letra D en el plano levantado por el agrimensor don Fabián Cuogombles el treinta de Octubre de mil ochocientos ochenta y seis, y compuesta, según título, de una superficie de mil seiscientas una hectáreas y dos mil diez y ocho metros, lindando por el Noreste, con don José Teixeira: por el Este y Sudeste, con don Joaquín B. Ferreira, mediante la sanja del Paso de Las Piedras; por el Sudoeste con la fracción letra C de don José Paixao Cortés y por el Noroeste, con la fracción letra E de don José y don Isidoro Paixao Cortés.

Se previene: Primero. Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el diez por ciento, en garantía de la misma; y Segundo: Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 19 de 1925.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Por informes, a mi domicilio: Rincón 491.

Oct.21-3065-v.dic.10.

EDUARDO A. RAIZ

Juzgado de Paz de la 11.a sección del Departamento de Montevideo

EDICTO — Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 75428, por cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 12 de Diciembre próximo, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Eduardo A. Raiz, asistido del Alguacil y Escribano Público, a la venta en reemate almoneda, al mejor postor, de una fracción de terreno sita en la 11.a sección del Departamento de Montevideo, compueesta de 1.844 metros 7.025 centímetros, dentro de los siguientes límites: 42 metros 95 centímetros al Noreste sobre la calle Alberto Susviela Guarch (antes Rincón); 42 metros 95 centímetros al Noroeste, lindando con propiedad de Antonio Ferrero y otros y de Alejandrina B. de Coris; 42 metros 95 centímetros al Sudeste, sobre la calle Juan Victorica (antes 18 de Julio); 42 metros 95 centímetros al Sudoeste, lindando con propiedad de la sucesión Santiago V. Morales, de acuerdo con el plano levantado por el agrimensor don Lisandro J. Freire con fecha 13 del corriente. Se previene: 1.o Que el bien relacionado ha sido tasado en la suma de cuatro mil cuatrocientos veintisiete pesos con veintiocho centésimos ($ 4.427.28), y no se oirá oferta que no llegue a cubrir las dos terceras partes de la tasación, o sea la cantidad de dos mil novecientos cincuenta y un pesos con cincuenta y dos centésimos ($ 2.951.52); 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. — Marañas, Noviembre 23 de 1925. — Rómulo Boggiano C., Juez de Paz.

Nov.27-4154-v.dic.12.

ENRIQUE GARCIA DE ZUÑIGA

Juzgado de Paz de la 11.a sección del Departamento de Montevideo

EDICTO — Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 75682, por cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 13 de Diciembre próximo, a las 17 horas y 30 minutos, en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Enrique García de Zúñiga, asistido del Alguacil y Escribano Público, a la venta en remate almoneda, al mejor postor de una fracción de terreno sita en la 11.a sección judicial del Dpto. de Montevideo, compuesta de 773 metros con 10 decímetros, dentro de los siguientes límites: 85 metros 90 centímetros al Norte, lindando con propiedades de José Plácido, Angel Rodríguez García, Angel Foggi, Julio Ponce de León y Santiago Poggi Rocca; 85 metros 90 centímetros al Sur, lindando con propiedad de Mariano Ferreira y Angel Rodríguez García; 9 metros al Este, sobre la calle Pedro Piñeyrúa (antes Tranways), y 9 metros al Oeste, sobre la calle José P. Ramírez (antes Uruguay), de acuerdo con el plano levantado por el agrimensor don Lisandro J. Freire con fecha 12 del corriente. Se previene: 1.o Que el inmueble relacionado ha sido tasado en la suma de mil quinientos cuarenta y seis pesos con veinte centésimos ($ 1.546.20), y no se oirá oferta que no llegue a cubrir las dos terceras partes de la tasación, o sea la suma de mil treinta pesos con ochenta centésimos ($ 1.030.80); 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. — Maroñas, Noviembre 23 de 1925. — Rómulo Boggiano C., Juez de Paz.

Nov.26-4139-v.dic.12.

ENRIQUE GARCIA DE ZUÑIGA

Juzgado de Paz de la 11.a sección del Departamento de Montevideo

EDICTO — Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 75314, por cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 13 de Diciembre próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Enrique García de Zúñiga, asistido del Alguacil y Escribano Público, a la venta en remate almoneda, al mejor postor, de una fracción de terreno sita en la 11.a sección judicial de Montevideo, compuesta de 1.844 metros 7.025 centímetros, dentro de los siguientes límites: 42 metros 95 centímetros al Noreste sobre la calle Gronardo (antes Cerrito); 42 metros 95 centímetros al Noroeste, sobre la calle Francisco Echagoyen (antes Chacarita); 42 metros 95 centímetros al Sudeste, lindando con propiedad de Pascuala A. de Carvalho Lerena, y 42 metros 95 centímetros al Sudoeste, lindando con propiedad de José M. Romero, de acuerdo con el plano levantado por el agrimensor don Lisandro J. Freire con fecha 14 del corriente. Se previene: 1.o Que el bien relacionado ha sido tasado en la suma de cuatro mil cuatrocientos veintisiete pesos con veintiocho centésimos ($ 4.427.28), y no se oirá oferta que no llegue a cubrir las dos terceras partes de la tasación, o sea la cantidad de dos mil novecientos cincuenta y un pesos con cincuenta y dos centésimos ($ 2.951.52); 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. — Maroñas, Noviembre 23 de 1925. — Rómulo Boggiano C., Juez de Paz.

Nov.26-4138-v.dic.12.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Belisario Romero", se hace saber que el día veinticuatro de Diciembre próximo, de las nueve a las diez horas, al mejor postor, y en las puertas del Juzgado, el Alguacil, asistido del Actuario, procederá a vender en subasta pública el siguiente bien, propiedad de dicho causante: Una fracción de campo para pastoreo ubicada en el paraje denominado Tres Cruces, primera sección judicial de este Departamento, compuesta de una hectárea, dos mil novecientos doce metros y novecientos quince centímetros cuadrados, lindando: al Norte, con Exequiel Ulpiano Arbiza por medio, con una calle de nueve metros de ancho, y por el Sur, Este y Oeste, con don Julián Juan Rodríguez. Se previene que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de aceptársele ésta a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Noviembre 30 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario.

Dic.7-4381-v.dic.23.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, dictado en el juicio seguido por don Orestes Ballestrino contra Pedro Paz y Vargas y otros, por ejecución de hipoteca, se hace saber que el día veintitrés del corriente, de las diez a las once horas, y en las puestas del Juzgado, el Alguacil, asistido del suscripto Actuario, procederá a vender en subasta pública, al mejor postor, los siguientes bienes, propiedad de los ejectados, con todas las accesiones que contengan: Dos fracciones de campo con las sobras que tuvieren, ubicadas en el paraje Pintado, de esta primera sección judicial, compuesta una de ellas de treinta siete hectáreas, setenta y nueve áreas, cuarenta y seis centiáreas y setenta y siete decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con el río Cuareim; al Sur y Oeste, fracciones seis y siete, de Margarita Vargas, y al Oeste, con sucesión Garcés; y la otra fración se compone de ciento cuarenta hectáreas, setenta áreas, cincuenta y cuatro centiáreas y treinta y siete decímetros cuadrados, y además, cincuenta y siete hectáreas, treinta y seis áreas, ochenta y dos centiáreas y sesenta y siete decímetros de sobras, lindando todo: Norte, sucesión Gil Rivera y María Cecilia de Lucas; Sur, con Antonio García; Este, el mismo García y Atanasia Silveira de García, y Oeste, con la fracción seis, de Margarita Vargas. Se previene: que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su compra, en el acto de aceptársele la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Diciembre 1.o de 1925. — Juan J. de Souza, Actuario.

Dic.5-4375-v.dic.22.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado de Paz de la cuarta sección de Canelones

Una casa en Las Piedras, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por decreto del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos "Tomás Mauricio del Carmen Torres y otros, venta de propiedad", se hace saber al público que el día veintiuno del corriente mes y año, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate por los señores Gomensoro y Castells, de una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en la planta urbana de esta ciudad, que mide 42 metros 95 centímetros de frente al Oeste a la calle Treinta y Tres, por igual extensión de fondo hacia el Este, por donde linda con Francisco Piria; al Norte, calle Río de la Plata, y al Sur, con el nombrado señor Piria, según título. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no cubra la cantidad de dos mil doscientos pesos; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en garantía; C) Que los antecedentes están a disposición de los interesados en la oficina, de acuerdo con los artículos 909 y 918 del Código de Procedimiento Civil; D) Que los gastos y honorarios de escritura de compromiso y definitiva y comisión del rematador serán de cargo del comprador. — Las Piedras, Diciembre 1.o de 1925. — Lisandro A. Carámbula, Juez de Paz.

Dic.7-4400-v.dic.21.

ARMANDO IBARLUCEA

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, recaída a exhorto número 3259 del Juzgado de lo Civil e Intestados de tercer turno, librado en el expediente caratulado "Concurso voluntario de Juan Antonio Martins", se hace saber que el día diecisiete de Diciembre próximo, a las ocho horas, y en el lugar de su ubicación, campo de los señores Carballido y Elena, Bañado de Medina, se procederá, por el martillero señor Armando Ibarlucea, a la venta en remate almoneda de los siguientes semovientes: trescientas sesenta y dos vacas y vaquillonas, a $ 21.00 cada una; 141 vaquillonas, a $ 13.00 cada una; 139 novillos, a $ 10.00 cada uno; 116 novillos, a $ 22.00 cada uno; 93 novillos, a $ 35.00 cada uno; 7 toros, a $ 80.00 cada uno; 4 torunos, a $ 40.00 cada uno; 127 terneros, a $ 10.00 cada uno; 7 bueyes, a $ 35.00 cada uno; 3 vacas, a $ 21.00 cada una. Haciéndose constar: A) Que la diligencia será presidida por el señor Juez de Paz de la undécima sección de este Departamento; B) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del precio de tasación apuntado; y C) Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta, a los efectos de lo previsto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Y para publicar en el "Diario Oficial" y en un periódico local por el término de diez días, expido el presente. —Melo, Noviembre 27 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario.

Dic.4-4312-v.dic.16.

SUBASTA PUBLICA

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, dictada en el expediente caratulado "Cristóbal Solé y Clara Brunel de Solé, sucesiones", se hace saber que el día once de Diciembre próximo venidero, a las diez horas, y en las puertas de este Juzgado, se procederá, por el Alguacil del mismo, asistido del suscripto Actuario, a la venta en subasta pública de una fracción de terreno situada en esta ciudad, compuesta de cuatrocientos cincuenta y ocho metros noventa centímetros, que linda: al Norte, con el terreno número 4, de don Ramón Alvarez; por el Sud, con el terreno número 6, propiedad de la sucesión de don Cristóbal Solé; por el Este, la calle 25 de Agosto, y por el Oeste, terreno de don José Abella. Con la prevención de que no se admitirá oferta que no exceda la base establecida, que es la de mil pesos, y que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Noviembre 21 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario.

Nov.30-4230-v.dic.11.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, en los autos caratulados "Juicio intestado del doctor Vicente García Bermejo", se hace saber al público que el día 13 del corriente, a las 9 horas, se va a proceder a la venta, en el local calle Colón, de esta ciudad, por el Alguacil del Juzgado, asistido del infrascripto Escribano Actuario, de los muebles y libros del extinto señor García Bermejo. La venta se efectuará al mejor postor y dinero al contado. — Colonia, Diciembre 1.o de 1925. — Raúl Barbot, Escribano.

Dic.5-4354-v.dic.13.

ALFREDO CARBAJAL

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Colonia

SUBASTA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, y lo proveído por el suscripto Juez de Paz, en los autos sucesorios de don Conrado Marfurt y doña Josefina Marfurt, se hace saber al público que el día veintidós del entrante mes de Diciembre, a las 10 horas, en la puerta de este Juzgado, y por el martillero don Alfredo Carbajal, asistido del infrascripto, se procederá a la venta en pública subasta de una fracción de terreno con edificios y demás mejoras que forma parte de la chacra número 160 de la Colonia Suiza, compuesta de siete hectáreas, 3.788 metros y 10 decímetros, que lindan: por el Norte y Oeste, con calles públicas; por el Sud, con don Martín Velázquez y don Alberto Hirsiger, y por el Este, con don Alberto Franco. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no cubra la base de tres mil cincuenta y cinco pesos setenta y seis centésimos; 2.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a efecto de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador; y 4.o Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Nueva Helvecia, Noviembre 28 de 1925. — Juan E. Maranda, Juez de Paz.

Dic.3-4299-v.dic.19.

JOSE SCHIFFINO

Juzgado Letrado Departamental de Flores

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que el día veinticuatro del corriente, a las diez horas, y en las puertas del Juzgado Letrado Departamental, el martillero don José Schiffino, con asistencia del Alguacil del mismo Juzgado, don Héctor R. Aldecosea, y del suscripto Actuario, procederá a la venta del siguiente inmueble, y con la base de cuatrocientos pesos: Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en esta ciudad, señalado como formando parte del solar número ocho de la manzana ciento sesenta y tres, compuesto de una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros diecisiete decímetros cincuenta y seis centímetros y veinticinco milímetros, con veintiún metros 475 milímetros de frente al Norte, a la calle 4 de Octubre, por igual extensión de fondo, lindando: por el Sur, con el solar seis; por el Este, con el número siete, y por el Oeste, con el resto del solar número ocho. Y se previene: Que la venta ha sido ordenada en los autos sucesorios de don Juan Sena; que los títulos y antecedentes respectivos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; que no se aceptará oferta alguna que no alcance a las dos terceras partes de la base que queda establecida; que el mejor postor consignará en manos de los funcionarios el diez por ciento del precio a los efectos de derecho. — Trinidad, Diciembre 2 de 1925. — Julio de Vila Mattos, Esribano.

Dic.5-4356-v.dic.22.

JOSE SCHIFFINO

Juzgado Letrado Departamental de Flores

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que el día veintitrés del corriente, a las diez horas, y en las puertas del Juzgado Letrado Departamental, el martillero don José Schiffino, con asistencia del señor Alguacil del mismo Juzgado, don Hector R. Aldecosea, y del suscripto Actuario, procederá a la venta del siguiente inmueble, con la base de cien pesos: Un solar de terreno y sus mejoras, situado en esta ciudad, señalado con el número uno de la manzana ciento ocho, compuesto de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros doce centímetros y cincuenta milímetros, lindando: por el Norte, con el solar número tres; por el Sud, con la calle Presidente Berro; por el Este, calle Sarandí, y por el Oeste, con el solar número dos. Y se previene: Que la venta ha sido ordenada en los autos sucesorios de don Ciriaco Bastélica; que los títulos y antecedentes respectivos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; que no se aceptará oferta alguna que no alcance a las dos terceras partes de la base que queda establecida; que el mejor postor consignará en manos de los funcionarios referidos el diez por ciento del precio, a los efectos de derecho. — Trinidad, Diciembre 2 de 1925. — Julio de Vila Mattos, Actuario.

Dic.5-4357-v.dic.22.

RICARDO OLIVERA USHER

Juzgado Letrado Departamental de Flores

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que el día dieciocho de Diciembre próximo venidero, y en las puertas del Juzgado Letrado de este Departamento, a las quince horas, el martillero don Ricardo Olivera Usher, con asistencia del Alguacil del mismo, don Héctor R. Aldecosea, y del suscripto Actuario, procederá a vender en público remate y al mejor postor el siguiente inmueble: Un terreno y sus edificios y demás en él enclavado, señalado el terreno como formando parte de los solares números seis y siete de la manzana ciento seis, compuesto de una superficie de seiscientos setenta y tres metros, treinta y ocho decímetros y cuarenta y dos centímetros cuadrados, limitado: al Norte, con frente a la calle Santísima Trinidad; al Sur, con propiedad de Martín Goñi; al Este, con el mismo señor y la sucesión de Catalina Oholeguy, y al Oeste, con la sucesión de don Héctor Bosch. Y se previene: Que la venta ha sido ordenada en los autos caratulados "Jesús López contra José Antúnez Muñoz y otros, ejecución de hipoteca"; Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina a disposición de los interesados; que el mejor postor consignará en manos de los funcionarios que intervienen el diez por ciento de su oferta, a los efectos de derecho. —Trinidad, Noviembre 12 de 1925. — Julio de Vila Mattos, Escribano.

Nov.26-4133-v.dic.12.

RAMON ALEJO GIGENA

Juzgado de Paz de la 4.a sección de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, dictada en el expediente caratulado "José Lois, intestado", se hace saber al público que a las catorce horas del día quince de Diciembre próximo, y en el lugar de la ubicación, se va a proceder, por el martillero Ramón Alejo Gigena, asistido del suscripto, a la venta en remate público, al mejor postor de las propiedades consistentes en dos terrenos solares, señalados con el número 5 y 4 del proyectado pueblo de Nico Pérez, que, por estar unidos, forman una superficie continua de mil setecientos ochenta metros, y lindan: al Nordoeste, con el solar número 6; al Sudeste, con la vía del Ferrocarril a Treinta y Tres; al Sudoeste, terreno sucesorio, y al Nordeste, calle del Río de la Plata; y otro contiguo al solar número 5, antes descripto, compuesto de diez metros de frente al Nordoeste, con la calle del Río de la Plata; por cincuenta metros de fondo, lindando: al Nordoeste, con el terreno de la sucesión; al Sudeste, con la vía del ferrocarril a Treinta y Tres, y al Sudeste, con la Empresa del Ferrocarril Central. Se previene: 1.o Que el bien deslindado fué tasado en la suma de un mil quinientos pesos, no admitiéndose oferta menor de las dos terceras partes de dicha suma; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; y 3.o Que serán de cuenta del comprador todos los gastos de escrituración. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", fijado en la puerta de esta oficina y otro en el sitio del remate. — Nico Pérez, Diciembre 1.o de 1925. — Angel T. Fierro.

Nov 30-4232-v.dic.15.

MARCELINO TRELLES ISAIN

Juzgado Letrado Departamental de Minas

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, dictado en los autos caratulados "Alcides Pérez con Teodoro Ferreira, cobro de pesos", se hace saber al público que el día veintitrés de Diciembre próximo, a las diez horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero don Marcelino Trelles Isain, asistido del Alguacil y Actuario, por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación, se va a proceder a la venta del siguiente bien inmueble. Una fracción de terreno con lo edificado y demás mejoras que contiene, ubicada en los arrabales de esta ciudad, próxima a la Estación del Ferrocarril, compuesta de diez metros setenta centímetros de frente a la calle Ugolini, por cuarenta y dos metros de fondo, lindando con los solares veintitrés, veintiuno y veintinueve, de pertenencia de don Lis Ugolini, el que ha sido tasado en la suma de trescientos pesos. Se previene. Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los gastos de escritura de compromiso y de la escritura definitiva, serán de cuenta del comprador, y que los demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Minas, Noviembre 25 de 1925. —Felipe H. Ortiz, Actuario.

Dic.5-4351-v.dic.22.

HILARIO S. PORTA

Juzgado Letrado Departamental de Minas

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, dictada en autos "Inzaurralde y Compañía, quiebra", se hace saber al público que el día veintiuno de Diciembre próximo, a las diez horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero don Hilario S. Porta, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta, al mejor postor, de los siguientes bienes: Primero: La cuarta parte de un terreno con lo en él edificado y demás mejoras que contiene, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, Barrios Artigas, compuesto de diecinueve metros ochenta y cinco centímetros de frente a la calle General de la Llana, por treinta y nueve metros y cuarenta centímetros de fondo, encerrando una extensión superficial de setecientos ochenta metros y cuatro decímetros, el cual linda: por el Nordoeste, con la calle General de la Llana; por el Nordeste, con don Lucas Dutra y la sucesión de don Eduardo Prado; por el Nordoeste, con don Luis Moreira y doña Manuela Barrios, y por el Sudeste, con doña Inocencia Almará de Pérez; cuya cuarta parte sobre el inmueble relacionado hubieron los señores Inzaurralde y Cía. por compra que de ella hicieron a don Bernardo Francisco Rodríguez, en escritura que en ejercicio de la patria potestad sobre éste y con venia judicial les otorgó doña Josefa Cubas de Rodríguez en esta ciudad, con fecha seis de Diciembre de mil novecientos veintiuno por ante el escribano don Alberto F. Zeballos; Segundo: Otro terreno y galpón ubicado en la calle Aníbal del Campo, lindando: al S. E. con la expresada calle; al N. E., con Alfredo Pasquier; al N. O., con Valentín Melgar, y por el S. O., con Olivio Lescano; compuesto de una superficie de trescientos treinta y nueve metros; y Tercero: Otro terreno, situado en los suburbios de esta ciudad, a inmediaciones de los Corrales de Abasto, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros al S. E. sobre la calle Ituzaingó, por igual extensión de fondo, por donde linda con doña Gregoria García; por un costado, al N. E., limita con don Eulogio Z. Tellechea, y por otro costado, al S. O., confina con don Antonio Ferreira. Se previene: Que el mejor postor que resulte deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta, en cada caso, y en garantía de la misma: que los gastos de escritura de compromiso y escritura definitiva serán de cuenta del comprador, así como también los certificados respectivos, y que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Noviembre 26 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Dic.3-4285-v.dic.19.

LINO ALONZO HERNANDEZ

Juzgado Letrado Departamental de Minas

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, dictada en los autos caratulados "Enrique Lados, sucesión, 3.a pieza" se hace saber al público que el día veintidós de Diciembre próximo, a las nueve horas y treinta minutos, por el martillero don Lino Alonzo Hernández, en el vestíbulo de este Juzgado, al mejor postor, y por precio que exceda al de sus respectivas bases, se va a proceder a la venta de los siguientes bienes inmuebles, y en el orden respectivo: Primero: Un solar de terreno situado en la manzana número noventa y cuatro de esta ciudad, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente a la calle Juan Farina, por cuarenta y un metros y quinientos milímetros de fondo, lindando con terrenos municipales y con terrenos que fueron de don Enrique Lados, todo según título e inventario, y para el que se ha establecido la base de cien pesos; Segundo: Un solar de terreno situado en el pueblo Victoria del Departamento de Montevideo, que está empadro-

ñado con el número treinta y siete mil ciento sesenta y dos compuesto de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Sud, sobre la calle pública, por veinticuatro metros novecientos once milímetros de fondo al Norte, que, por formar esquina, lo son, también de frente al Este sobre calle pública, lindando: al Oeste, con don Juan Moratorio, y por el Norte, con don Samuel F. Lafone, según título e inventario, para cuyo inmueble se ha estableci do la base de trescientos pesos; Tercero: Una fracción de campo situada en Mataojo de Solís, segunda sección judicial de este Departamento, compuesta de una extensión superficial de treinta y seis hectáreas, ocho mil ciento treinta y tres centiáreas, que linda: por el Norte, con don Natalio Espinosa; por el Sud, con el arroyo Mataojo; por el Este, con el mismo arroyo, y por el Oeste, con don Modesto Carballo, a cuyo inmueble se le ha establecido la base de cuarenta pesos la hectárea, y está empadronado con el número tres mil novecientos cincuenta y cinco; y Cuarto: Una fracción de campo situada en la Plata, primera sección judicial del Departamento de Minas, empadronada con el número cuatro mil novecientos cuarenta y tres, compuesta de una extensión superficial de doscientas dos hectáreas, siete mil doscientas veintinueve centiáreas y cuarenta y un decímetros, que, según resulta de los títulos e inventario en los autos sucesorios del causante don Enrique Lados, está formada por cinco fracciones menores adquiridas en distintas fechas, habiéndose establecido la base de cincuenta pesos por cada hectárea. Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan de las bases que para cada bien se determinan; que el mejor postor oblará en cada caso el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los gastos de escrituras y certificados serán de cuenta del comprador, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Noviembre 27 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Dic.3-4284-v.dic.19.

CARLOS M. DE MEDINA

Juzgado Letrado Departamental de Minas

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, dictada en los autos "Encarnación País de Alba, curadora de la incapaz Carmen Alba, venta de inmuebles", se hace saber al público que el día diecinueve de Diciembre próximo, a las diez horas y treinta, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero don Carlos M. de Medina, por precio que exceda del de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, se va a proceder a la venta de una finca ubicada en esta ciudad de Minas, en la calle José Enrique Rodó número cuatrocientos cuatro, dividida en cuatro lotes, lote por lote, y en el orden respectivo. Primero: El lote número 1: Una finca con todas sus mejoras, compuesta de una superficie de cuatrocientos doce metros cuadrados, mil ochocientos ochenta centímetros cuadrados, con frente al Nordoeste a la calle José Enrique Rodó en una extensión de catorce metros trece centímetros, y que, por formar esquina, da frente al Sudoeste a la calle Lavalleja en una extensión de veintinueve metros cuarenta centímetros. Tasada en la suma de dos mil doscientos cincuenta pesos cinco mil cuatrocientos sesenta y cinco diez milésimos; Segundo: Lote número 2: Otro terreno, sin edificar, de una superficie de doscientos cincuenta y un metros setenta y tres decímetros frente al Sudoeste, a la calle Lavalleja en una extensión de dieciocho metros, por trece metros noventa y un centímetros de fondo. Tasada en la suma de quinientos tres pesos con cuatro mil seiscientos diez milésimos; Tercero: Lote número 3: Otro terreno, sin edificar, compuesto de una superficie de doscientos cincuenta y cuatro metros dieciséis decímetros frente al Sudoeste a la calle Lavalleja en una extensión de dieciocho metros, por catorce metros cinco centímetros de fondo. Tasada en la suma de cuatrocientos treinta y siete pesos mil quinientos cincuenta y dos diez milésimos; y Cuarto: Lote número 4: Otro terreno, sin edificar, compuesto de una extensión superficial de doscientos noventa y dos metros cuadrados dos mil quinientos centímetros cuadrados frente al Sudoeste a la calle Lavalleja en una extensión de veintiún metros, y por formar esquina frente al Sudeste a la calle Doctor Aníbal del Campo en una extensión de catorce metros dieciocho centímetros. Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los gastos de escrituras serán de cuenta del comprador, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Noviembre 26 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Dic.3-4283v.dic.19.

RECAREDO E. UGARTE

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en el expediente caratulado "Inda de Carriquiry Rebeca, Raquel María Inda y Félix Mazeres, solicitan la venta de inmuebles en pública subasta que poseen proindivisos", se hace saber que en los días y horas señalados, se procederá, por el martillero don Recaredo E. Ugarte, asistido del Alguacil y del infrascripto Actuario, a la venta de los siguientes bienes, ubicados en esta ciudad: 1.o El veintidós del entrante mes de Diciembre, de nueve a diez horas, y en el lugar de su ubicación, y con la base de las dos terceras partes de su tasación, los siguientes solares: Uno, compuesto de una superficie de cuatrocientos sesenta y nueve metros ocho mil setecientos cincuenta centímetros cuadrados, lindando: al Norte, cuarenta y tres metros diez centímetros con Francisco Rossi; al Sur, treinta y un metros cincuenta y cinco centímetros, con el solar que en seguida se describe; al Este, quince metros con el solar que se describe en cuarto lugar; igual medida con frente al Oeste sobre la calle Misiones. Tasado en seiscientos pesos. Otro, compuesto de una superficie de cuatrocientos setenta y seis metros seis mil doscientos cincuenta centímetros, lindando: al Norte, treinta y un metros cincuenta y cinco centímetros, con el solar descripto anteriormente; por el Sur, treinta y dos metros, con el solar que en seguida se describe; por el Este, quince metros, con el solar descripto en cuarto lugar, y por el Oeste, cuarenta y cinco metros cuatro centímetros, con frente a la calle Misiones. Tasado, con sus mejoras, en ochocientos pesos. Otro solar, con sus mejoras, con una superficie de cuatrocientos noventa y dos metros mil quinientos veintiún centímetros, que linda: por el Norte, treinta y dos metros, con el solar deslindado anteriormente; por el Sur, treinta y dos metros cuarenta y seis centímetros, con la calle Ituzaingó; por el Este, con el solar que en seguida se describe, en quince metros cincuenta centímetros, y por el Oeste, quince metros cuatro centímetros, con la calle Misiones, con la cual forma esquina. Tasado en setecientos pesos. Otro solar, con una superficie de quinientos cuarenta y siete metros catorce decímetros, que linda: por el Norte, doce metros, con Francisco Rossi; por el Sur, igual extensión, con frente a la calle Ituzaingó; por el Este, cuarenta y cinco metros sesenta y nueve centímetros, con Cayetano Lamarca; por el Oeste, cuarenta y cinco metros cincuenta centímetros con los solares descriptos anteriormente. Tasado en quinientos pesos. 2.o El día veintitrés del entrante mes de Diciembre, de nueve a diez horas, y en las puertas de este Juzgado; calle Monte Caseros número 89, un terreno y finca, con los límites y superficies siguientes: Sur, veintidós metros, con la calle 18 de Julio; Este, veintinueve metros ochenta centímetros, calle Guayabos; Oeste, veintiocho metros setenta centímetros, Juan Jara; Norte, veintiún metros veinte centímetros, Juan Douthone (a) Chico. Aforado, teniéndose por tasación, en dos mil doscientos pesos. Se previene. A) Que no se admitirá oferta menor de las dos terceras partes de sus tasaciones; B) Que el comprador deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; y D) Que los títulos de dichos bienes se encuentran en la Escribanía Actuaria a mi cargo a disposición de los interesados. — Paysandú, Noviembre 28 de 1925. — Alberto S. Quintana, Escribano. Dic.2-4270-v.dic.18.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 4.a sección de Río Negro

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos María Carámbula, en los autos caratulados "José Pereyra Iglesias contra Pastor R. Doello, cobro de Pesos", se hace saber al público que el día diecisiete de Diciembre próximo, de quince a dieciséis horas, en Estación Young, el rematador don Gabriel P. Del signore, asistido del suscripto Juez de Paz, procederá a la venta, al mejor postor, de una casa de material de diez piezas, cocina letrina, tres pozos de balde, galpón de madera y zinc y otras mejoras y el terreno en que está construída, y linda: por el Norte, con el camino departamental de Fray Bentos a Algorta, por donde tiene ciento se senta y siete metros cuarenta centímetros; por el Este, con don Eduardo Britos, por donde tiene cuarenta y tres metros ochenta centímetros, y por el Sudoeste, con don Juan Tur y Springer, en una extensión de doscientos veinticinco metros cincuenta centímetros. Se previene: 1.o Que el inmueble está tasado en la suma de cuatro mil pesos, y que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación, o sean dos mil seiscientos sesenta y seis pesos sesenta y siete centésimos; 2.o Que el comprador deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; y 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado. — Sánchez, Noviembre 18 de 1925. — Fidencio Ribeiro Ferro, Juez de Paz. Dic.2-4273-v.dic.17.

ERNESTO AMOROS

Juzgado Letrado Departamental de Rivera

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada en los autos "Banco de la República contra Martír de Mello, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 23 de Diciembre entrante, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero don Ernesto Amorós, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, de los siguientes bienes del deudor don Martír de Mello: 1.o Una fracción de campo situada en la tercera sección del Departamento de Rivera, compuesta de seiscientas cuarenta y seis hectáreas, setenta y dos áreas y sesenta y siete centiáreas y ochenta y nueve decímetros cuadrados, que forma la fracción H en el plano de mensura y fraccionamiento del campo de los sucesores de don Francisco de Mello Rego, y que tiene los límites siguientes: por el Norte, la fracción I, de su hermano Eulogio; por el Sur, la fracción G, de su hermano Enrique; por el Este, con el arroyo Cuñapirú; por el Oeste, con las fracciones D y C, de Francisco Gabino de Mello y Elisa P. de Mello, respectivamente. 2.o Otra fracción de campo contigua a la anteriormente descripta y ubicada, por tanto, en la misma sección, compuesta de doscientas dieciocho hectáreas, cuatro mil ciento veintisiete metros cuadrados, que tiene los siguientes linderos: Martír, Enrique y Carolina de Mello y el arroyo Cuñapirú. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, debe consignar en manos del señor Actuario el diez por ciento de la misma, en garantía; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados.— Rivera, Noviembre 26 de 1925. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario. Dic.5-4367-v.dic.22.

GABINO A. PEREIRA

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

REMATE JUDICIAL

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Nicolás N. Casella contra Antenor Bertone, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veintidós del entrante Diciembre, de las 15 horas y 30 a las 16 horas, y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta, sin base y al mejor postor, por el martillero señor Gabino A. Pereira, con asistencia del Alguacil del Juzgado y suscripto Actuario, del siguiente inmueble: Una finca situada en esta ciudad, con el terreno solar que la comprende, de figura irregular, y que linda en siete metros cincuenta centímetros sobre el Sudeste con la calle 25 de Agosto, antes San Miguel; por el Sudoeste, en cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, con finca y terreno de la sucesión José Demichelli; por el Nordeste, en cuarenta y un metros, con solar y finca de la sucesión Juan Bertone, en un metro sesenta y cinco centímetros, con la calle 18 de Julio, y por el Nordoeste, en trece metros setenta centímetros, con la expresada sucesión Bertone, y en veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros, con propiedad de la sucesión de don Elías Silva. Se previene: Que el más alto postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, en el acto del serle aceptada, a los efectos de derecho. — Rocha, Noviembre 25 de 1925. — Juan Cendán, Escribano. Nov.30-4235-v.dic.16.

RODOLFO PEYRE DE LA LLANA

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Sucesiones Manuel Sena, Teresa Muñoz de Sena y Ladislao María Sena, Víctor José y Manuel Sena", se hace saber que el día veintiuno del entrante Diciembre de las 15 horas y 30 minutos a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Rodolfo Peyre de la Llana, con asistencia del Alguacil y suscripto Actuario de los derechos correspondientes a los herederos Manuel y Rogelio Sena en la sucesión Víctor Sena y María Joaquina Rocha, José Pío, Eduardo, Joaquín y Encarnación Sena, en la de José de los Nieves Sena, consistentes en seis hectáreas, ocho mil cuatrocientos noventa y ocho metros cuarenta y dos decímetros, dentro de los siguientes límites generales: por el Norte, N. Díaz; por el Sudeste y Sudoeste, Antonio Baladón; por el Este, el Océano Atlántico, y por el Oeste, Ceferino Méndez, Patricio Bonilla y Manuel I. Dacosta. Tasados estos derechos en doscientos cinco pesos con cuarenta y nueve centésimos. Se previene: Que no se aceptará oferta que no llegue a las dos terceras partes de la tasación referida, así como que el más alto postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Noviembre 20 de 1925. — Juan Cendán, Escribano. Nov.28-4207-v.dic.21.

NICANOR PEREZ ROUBIN
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Soriano
REMATE ALMONEDA

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber que el día 18 de Diciembre entrante, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Nicanor Pérez Roubin, por ante el Juez que firma, procederá a la venta de un terreno empadronado con el número 2180, ubicado en esta ciudad, compuesto de once metros setenta y dos centímetros de frente al Norte sobre la calle Florida, por treinta y seis metros de fondo, o sean 421 metros 92 decímetros cuadrados, que linda: al Sur y Oeste, con don Carlos Mernies, y al Este, con la sucesión Fernández Braga. Esta venta ha sido decretada en autos que sigue Eugenio Barth y Compañía contra don Carlos D. Mernies, por cobro ejecutivo de pesos, y se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de ochenta centésimos por metro cuadrado; que el mejor postor deberá oblar como seña el diez por ciento de su oferta al serle aceptada, y que los títulos del bien a venderse están en este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Noviembre 30 de 1925. — Enrique Schweizer.
Dic.3-4298-v.dic.18.

ALMONEDA
Juzgado Letrado Departamental de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Gerardo González Mourigán, recaído en los autos caratulados "Sucesiones de Carlos Díaz y Emilia Carbajal de Díaz", se hace saber que el día 12 de Diciembre próximo, a las 11 horas, y en las puertas de este Juzgado, el señor Alguacil del mismo, asistido del infrascripto Actuario, va a vender, con la base de ciento un pesos y sesenta y cinco centésimos por cada hectárea, dos fracciones de campo situadas en el distrito de San Salvador, quinta sección judicial del Departamento, compuesta una, de diez hectáreas, tres mil ochocientos setenta y un metros, comprendida, según títulos, dentro de los siguientes límites: por el Norte, con la fracción número 11 b, adjudicada a don Carlos Díaz; al Sur, con campo de doña Corina G. de Rodas; al Este, con la cañada del Tala, y al Oeste, con la fracción número cinco, adjudicada al nombrado señor Díaz, y la otra fracción se compone de treinta y una hectáreas, mil seiscientos catorce metros, y está comprendida, según los títulos, dentro de los siguientes límites: por el Norte, con don Ricardo Carbajal y doña Carmen Carbajal de López; por el Sur, con doña Emilia Carbajal de Díaz y doña Corina G. de Rodas, por el Este, la cañada del Tala, y por el Oeste, con don Gregorio Vinoly. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma en garantía; 2.o Que no se admitirá oferta que no exceda a la base anteriormente establecida; 3.o Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del o los compradores; y 4.o Que los títulos y antecedentes relacionados con esta almoneda se encuentran de manifiesto en la Ofician Actuaria a disposición de los interesados. — Mercedes, Noviembre 21 de 1925. — Eduardo V. Vío, Actuario. Nov.27-4151-v.dic.12.

RUBIO Y TROCHE
Juzgado Letrado Departamental de Soriano

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M. Carámbula, en los autos caratulados "La sucesión de don Ciriaco Ferreyra solicitando la venta de un bien raíz en remate público", se hace saber al público que en la puerta de este Juzgado, Avenida 18 de Julio sin número, de esta ciudad, y el día 22 de Diciembre corriente, de las 10 a las 11 horas, los martilleros señores Rubio y Troche, asistidos del señor Alguacil y del suscripto Actuario, procederán a la venta, al mejor postor, y con la base de cincuenta y seis mil ochocientos cincuenta y siete pesos con noventa y nueve centésimos ($ 56.857.99), es decir, a razón de $ 90.00 la hectárea, de una fracción de campo de pastoreo, conocida por Santa Emilia, con los alambrados que contiene, empadronada con el número veintiséis, situada en la primera sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 631 hectáreas, 7.554 metros cuadrados, lindando: por Norte, con el río Uruguay; por el Sud, con el camino departamental de Fray Bentos a Paysandú, que lo separa del campo de don Enrique Espinosa Beaulieu, hoy de don José Pedro Goenaga; por el Este, una línea recta alambrada que lo separa del campo de don Francisco Beaulieu, y por el Oeste, con propiedad de don José Espinosa Beaulieu. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la base mencionada de $ 56.857.99, que es la tasación; 2.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; 3.o Que las ofertas se oirán desde las diez hasta las once horas; 4.o Que los títulos y demás antecedentes están en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados.— Fray Bentos, Diciembre 1.o de 1925. — Francisco Faig Actuario.
Dic.5-4349-v.dic.22.

FELIPE GONZALEZ PEREZ
Juzgado L. Departamental de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público que en los autos caratulados "Herrán de Frigerio Eudoxia, solicita la venta de un inmueble", se ha dispuesto que el día veintidós de Diciembre entrante, a las 10 horas, y en las puertas de este Juzgado Letrado Departamental, calle 18 de Julio entre las de Joaquín Suárez y General Artigas, se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero don Felipe González Pérez, asistido del suscripto Escribano Actuario, del siguiente bien: Un solar de terreno, señalado con el número 5 de la manzana 38 de la planta urbana de esta ciudad, con la finca y construcciones que contiene, ubicado en la calle Ituzaingó entre las de Progreso y General Rivera, que mide catorce metros noventa y cinco centímetros de frente a la citada calle Ituzaingó, por veintiocho metros seiscientos treinta y tres milímetros de fondo, lindando: por un costado, al Este, con terreno de doña Victoria Frigerio; por otro costado, al Oeste, con Toribio A. Fros, y por el fondo, al Sur, con la sucesión de don José Forrondona. Se previene: 1.o Que a los efectos de la venta proyectada el bien ha sido tasado en la suma de $ 4.800.00, debiendo tenerse como base de venta las dos terceras partes de la anterior tasación; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del señor Actuario el diez por ciento de su oferta en el acto de serle ella aceptada; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria; y 4.o Que al efecto de la venta han sido concedidas las venias necesarias. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Noviembre 26 de 1925. — Fernando Suárez, Actuario. Dic.2-4274-v.dic.18.

ESMIR GARCIA
Juzgado L. Departamental de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público que el día 18 del corriente, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe sin número, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Esmir García, presidiendo la diligencia el señor Alguacil y Actuario del Juzgado, de las siguientes fracciones de campo: A) Una fracción de campo compuesta de setenta y tres hectáreas, setenta y ocho áreas y ochenta y una centiáreas, ubicada en la 4.a sección de este Departamento; y B) Otra fracción de campo ubicada en el mismo paraje que la anterior, compuesta de una superficie de veintiocho hectáreas, nueve mil seiscientos treinta y un metros y seis mil ciento ochenta centímetros cuadrados, que, según mensura y división que practicó el agrimensor don E. Juanicó Otorguez, linda: al Nordeste, con campo de Bernardina Juana Fernández; al Nordoeste, con Faustino Fernández; al Sudeste, con Elena P. de Fernández, y al Sudoeste, con Edelmira F. de Fernández. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes de la tasación, la que ha sido efectuada en la siguiente forma: campo descripto en la letra A $ 724.07, el descripto en la letra B, pesos 1.844.70; 2.o Que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que el remate dispuesto ha sido dispuesto en los autos caratulados "Juan Fernández, sucesión", y a solicitud de Alberto Fernández y José Olascoaga, el primero como tutor de los menores hijos del causante don Juan Fernández, y el segundo, como cesionario en esta sucesión; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 5.o No se han establecido los límites de la fracción descripta en la letra A por no resultar ellos del título respectivo. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Noviembre 30 de 1925. — Lelo Arroyo Torres. Escribano. Dic.3-4300-v.dic.18.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos público que Atanasio Llano ha prometido vender a Manuel Rama Rodríguez el comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas establecido en la casa esquina Galicia 1099 y Paraguay 1652, de esta ciudad, que queda fijado como domicilio para las reclamaciones correspondientes.—Montevideo, Noviembre 23 de 1925. — Atanasio Llano. — Manuel Rama Rodríguez.
Nov.24-4046-v.dic.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos público que hemos disuelto la sociedad Rico y Pérez Díaz con reparto de leche y domicilio en la casa 2036 de la calle Hocquart, habiendo Pérez Díaz enajenado su participación a Rico en el concepto de no existir deuda alguna. Las reclamaciones deberán hacerse en la misma casa de 9 a 12. — Montevideo, Noviembre 21 de 1925 — Rico y Pérez Díaz. —Antonio Rico. — Manuel Pérez Díaz.
Nov.24-4015-v.dic.14.

VENTA DE NEGOCIO

Al público y al comercio se le hace saber que por intermedio de la oficina de balances de La Defensa Minorista, Sarandí 362, he vendido a los señores Jacinto Canosa y Esteban Riu, el negocio de mi propiedad en el ramo de provisión de comestibles y frutas sito en la calle Yí número 1119. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos los que se consideren acreedores para que se presenten dentro del término legal con sus respectivos créditos en el indicado comercio, a fin de serles abonados. — Montevideo, Diciembre 7 de 1925. —Marcelino Pubill. Dic.10-4451-v.dic.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por la presente ponemos en conocimiento de los interesados que mediante instrumento que autorizó hoy el escribano don Luis Mattiauda hemos resuelto la disolución de la sociedad Ramos Sala y Michetti, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del señor Ramos Sala. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1925. — Ramos Sala y Michetti
Dic.10-4461-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom venderé a don Ignacio Ramón Torres el establecimiento de carnicería que tengo en esta Capital, en la casa señalada con el número 1068 de la calle Julio Herrera y Obes. Los acreedores pueden pasar a cobrar sus créditos en el mismo comercio dentro del plazo que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyo efecto se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1925. — Tomás Patetta.
Dic.10-4462-v.dic.31.

RIFA POSTERGADA

Se hace constar que la rifa del auto marca "Daimler", matriculado con el número 13674, que debía efectuarse con la última lotería de 18 millares del mes de Diciembre de este año, queda postergada para la primera lotería a jugarse de 18 millares en el año 1926 (año mil novecientos veintiséis).
Dic.10-4470-v.dic.12.

FORMACION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado tomar de socio colectivo al señor Marcelino Morgade en la casa de comercio en el ramo de café y bebidas alcohólicas al por menor que poseo en la Avenida General Flores número 574, de esta ciudad, la que girará bajo la razón de Pallas y Morgade, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que los acrediten. —Montevideo, Diciembre 7 de 1925. — Jesús Pallas. — Marcelino Morgade.
Dic.10-4447-v.dic.31.

SORTEO QUE SE PRORROGA

La "Gran Casa Vena", zapatería, situada en la Avenida 8 de Octubre número 2855, avisa a todo poseedor de cupones del sorteo gratis de un auto "Ford", que se exhibe en la misma y al público en general que de acuerdo con la observación establecida al dorso de cada cupón, ha resuelto prorrogar dicho sorteo, que debía efectuarse en combinación con la última lotería del Hospital de Caridad de Montevideo, a jugarse en el mes de Diciembre, para la última del mes de Abril del próximo año.
Dic.10-4446-v.dic.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público don José M. Díaz (Escritorio: Maldonado 2185), hemos resuelto vender a don Agustín Rodríguez el negocio de café y despacho de bebidas destiladas situado en la calle Mercedes número 771, de esta Capital. Al efecto, notificamos a los acreedores para que se presenten al indicado comercio dentro del término legal con los justificativos de sus créditos, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 27 de 1925. — Vega y Brenlla. Nov.28-4203-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de don José Vadell la casa de comercio en el ramo de confitería y anexos situada en la calle Pérez Castellanos número 1467, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Noviembre 30 de 1925. — Adolfo Carnero. Dic.3-4302-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom venderé a don Luciano Santamarina y a la señora Manuela Moure de Miguel el puesto de frutas, verduras y comestibles que tengo establecido en los Pocitos, de este Departamento, calle 26 de Marzo número 19, esquina Miguel Barreiro. Los acreedores pueden pasar a cobrar sus créditos en el mismo comercio dentro del plazo que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyo efecto se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1925. — Pascual Bellini.
Dic.7-4424-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a don Eugenio Trilini la casa de comercio que gira en esta plaza bajo la razón de "Zapatería del Alemán", sita en la calle Fernández número 1978, esquina a Bella Vista, quedando el pasivo de dicha casa a mi exclusiva cuenta. Autorizará la escritura definitiva el escribano don Rafael F. Ximénez, calle 25 de Mayo número 458. — Montevideo, Diciembre 4 de 1925. — Germán Rotbart.
Dic.7-4395-v.dic.28.

BARRACA AMERICANA
ANTES HUFNAGEL, PLOTIER Y Cía.
(SOCIEDAD ANONIMA)
Convocatoria

De acuerdo con el artículo vigésimo de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 26 de Diciembre del corriente año en el escritorio de la Sociedad, en la ciudad de Paysandú, a las 21 horas.

La orden del día a tratarse es la siguiente:

A) Consideración del inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas.

B) Sanción de la distribución de utilidades.

C) Elección de cinco miembros titulares del Directorio y de cuatro suplentes.

D) Elección de un contador para el desempeño de las funciones indicadas en el artículo 33.

Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos para obtener la boleta de entrada a la Asamblea deberán depositar en la Secretaría, sita en el mismo local, sus acciones o el recibo de depósito de ellas efectuado en un Banco, a lo menos con tres días de anticipación de la fecha fijada para su celebración. — Montevideo, Diciembre 3 de 1925. — El Secretario.
Dic.7-4377-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene que con esta fecha he vendido a don Ambrosio Volonté todas las existencias, muebles y útiles de mi casa de comercio que giraba en esta plaza bajo la firma de Felipe Giacossa, debiendo comparecer a deducir sus reclamos todo aquel que se crea con derecho dentro de los treinta días, plazo legal. — Pando, Diciembre 1.o de 1925. — Felipe Giacossa.
Dic.7-4397-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso, García y Caviglia (Escritorio: Paysandú 1144), he contratado vender a don Manuel Freijo mi casa de comercio en los ramos de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas sita en la calle Miguelete número 1085, de esta Capital, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Diciembre 4 de 1925. — Miguel Muisse.
Dic.7-4414-v.dic.28.

COMPAÑIA PARQUE BALNEARIO SOLIS

De acuerdo con los artículos 12 al 16, 18, 19 y 23 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 del corriente, a las 17 horas, en la calle Rincón número 734, para tratar la siguiente orden del día:

Lectura de la memoria anual del Directorio e informe de la Comisión de Cuentas. Nombramiento de Directorio y Comisión Fiscal. — Montevideo, Diciembre 7 de 1925.
Dic.7-4410-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Ramón Simó el comercio que en el ramo de provisión de frutas y verduras tengo establecido en la calle Patria número 1460. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados en el escritorio del depositario, señor Juan Brega, sito en el Mercado Agrícola. Depósito número 10. — José Costanzo.
Dic.7-4399-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), hemos contratado vender a favor de Victorio Viola y Felipe Brussoni (hijo), el almacén de comestibles situado en la calle Andes número 1121, esquina Minas, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten dentro del término legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. —Montevideo, Diciembre 5 de 1925. — Vicente Fabeiro y Hermano.
Dic.7-4409-v dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Antonio M. [illegible]orano el comercio que en el ramo de salón y mensajería tengo establecido en la calle Maldonado número 856. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derecho se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Diciembre 3 de 1925. — Alberto Bralich.
Dic.5-4362-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Joaquín Lago Campo la casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecida en esta Capital, en la calle Ejido número 933. Los que se consideren acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Diciembre 3 de 1925. —Cipriano Rodríguez.
Dic.5-4341-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la sociedad comercial que giraba en este pueblo bajo la razón social Faral Hermanos, constituída por los suscriptos, se ha disuelto, quedando el socio Nabuno Faral con todo el activo y pasivo de la misma, y desligado de ella en absoluto el socio Salomón Faral. Los acreedores de dicha sociedad deberán presentar sus créditos al domicilio de la misma dentro del término legal. — Santa Isabel, Diciembre 3 de 1925. — Faral Hermanos. — Salomón Faral. — Nabuno Faral.
Dic.5-4344-v.dic.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que nos hemos propuesto disolver la sociedad que giró en esta plaza bajo nuestros nombres, en el ramo de sastrería, establecida en la calle Municipio número 1687, y que el suscripto, Arturo Yorio tomará a su cargo el activo y pasivo. Esta publicación la hacemos a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 3 de 1925. — Jeremías Batista y Arturo Yorio.
Dic.5-4348-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que por escritura que autorizó con esta fecha el escribano don Francisco E. Cordero he vendido a don José Muñiz el café y bar denominado "Claymore", situado en esta ciudad, en la calle Colonia número 811. Y a los efectos de lo que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 21 de 1925. — Benito Fernández (hijo).
Dic.5-4366-v.dic.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto hemos disuelto la sociedad que bajo la razón de López y Ferrari giraba en la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y bebidas fermentadas, situada en el camino Mendoza y Abrevadero, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo don Juan Ferrari y quedando desligado el señor Gerardo López. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Gerardo López. — Juan Ferrari.
Nov.28-4186-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, avisamos al comercio y al público que de común acuerdo ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón de Vallarino Hnos. y que se dedicaba a los ramos de tienda, sastrería y anexos, habiéndose retirado el señor Pedro Ricouté, quedando el activo y pasivo a cargo de los socios Augusto y Elías S. Vallarino. — San José, Noviembre 21 de 1925. — Pedro Ricouté. — Augusto Vallarino. — Elías Vallarino.
Nov.27-4171-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores Ruvertoni Hnos. el comercio, con todas sus existencias de mercaderías, muebles, útiles y maquinarias, que gira en esta plaza bajo la razón social de Pérez y Cía. Los que se consideren acreedores deberán concurrir con los justificativos de sus créditos a la sede comercial, calle San José número 1216, dentro del plazo prescripto por dicha ley. — Montevideo, Noviembre 19 de 1925. — Pérez y Cía.
Nov.27-4157-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender mi farmacia a la señora Inés Lagos de Gutiérrez, que tengo establecida en esta localidad. A los efectos de lo preceptuado por la ley del 26 de Setiembre de 1904, cito a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos en ésta. — Fray Marcos, Departamento de Florida, Noviembre 25 de 1925. — José Balles.
Nov.28-4196-v.dic.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Los que suscriben hacen saber que por escritura autorizada por el escribano don Felipe Fernández Braga, con fecha 21 del corriente hemos disuelto, de común acuerdo, la sociedad de transportes fluviales que giraba en esta plaza bajo la razón de Alejandro Guastavino y Hermano, habiendo quedado a cargo del pasivo de la misma el socio don Alejandro Guastavino. Se hace esta publicación de conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Mercedes, Noviembre 23 de 1925. — Alejandro Guastavino. — Eusebio Guastavino.
Nov.27-4150-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a don José Jesús Bernengo mi casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta ciudad en la casa calle Juan Lindolfo Cuestas número 1439. A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos mis acreedores para que dentro del término de treinta días concurran con los justificativos de sus créditos a la escribanía de Andrés N. Cassaglia, calle Piedras número 270, con el fin de ser satisfechos. — Montevideo, Noviembre 20 de 1925. — Juan Boña. — José J. Bernengo.
Nov.24-4069-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público que he prometido vender, ante el escribano Arturo Barriére, a los señores Oribe y Berlanga, la casa de comercio que en el ramo de tienda, mercería y anexos tengo establecida en esta Capital, calle Sierra número 2145, llamando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a mi domicilio, camino Maldonado 636, a percibir sus respectivos créditos. — Montevideo, Noviembre 24 de 1925. — Severiano Caviglia.
Nov.25-4107-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al comercio y al público en general que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom disolveremos, de común y perfecto acuerdo, la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de Bercetche y Compañía para la explotación de los ramos de almacén, bodega y depósito de cereales, quedando a favor del socio don Juan Eduardo Prat todo el activo, que existe en dichos comercios, que están establecidos en Maroñas, calle Mateo Cortés 45, esquina Gobernador Vigodet, y diversos bienes raíces, y a cargo del mismo socio todo el pasivo. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. —Montevideo, Noviembre 25 de 1925. — Bernardo Bercetche. — Juan Eduardo Prat.
Nov.25-4101-v.dic.15.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que con esta fecha he prometido vender a don Oscar Fálleri (hijo) el garage de mi propiedad, instalado en la calle Tacuarembó número 1472, de esta ciudad. Los que tengan cuentas a cobrar deberán presentar con los justificativos de sus créditos para serles abonados, todos los días, de las 14 a las 16 horas, dentro del término de treinta días, en el nombrado garage. — Montevideo, Noviembre 14 de 1925. — A ruego de don Benito Costas, por no saber firmar: Teófilo Braga.
Nov.16-3813-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor José M.a Taibo el comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecido en la calle Minas número 2101. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Noviembre 30 de 1925. — Jesús María Blanco.
Dic.2-4260-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales comunico que he prometido vender al señor Luis Pena mi parte en el negocio de fonda que tengo establecida en sociedad con el comprador en la calle Cerrito número 203, esquina Maciel número 1500, donde se presentarán los acreedores dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Noviembre 23 de 1925. — Román Ussal.
Nov.25-4085-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio que con esta fecha nos comprometemos vender a favor de los señores Francisco Piva y Eulogio Egani el negocio que tenemos establecido en la calle Guenoas número 45, consistente en un almacén de comestibles. Hacemos esta publicación para que nuestros acreedores se presenten dentro del término que marca la ley. — Montevideo, Noviembre 27 de 1925. —Gertrudis Nova y Cía.

Nov.28-4213-v.dic.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por escritura de esta fecha, autorizada por el escribano Alfredo R. Giribaldi, hemos disuelto totalmente la sociedad que en el ramo de horno y fabricación de ladrillos giraba en esta plaza bajo la razón de Viuda de Durán e Hijo y Compañía, con asiento en el camino de la Aldea. De acuerdo con la ley se efectúa esta publicación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1925. — Carmen R. de Durán. — Juan Durán. — Andrés Risso. Nov.27-4149-v.dic.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos público que hemos disuelto, de común y amigable acuerdo, la socieddad que bajo la razón social de Gabaria y Mazzucchi giraba en esta plaza en los ramos de representaciones y consignaciones, con domicilio en la calle Convención número 1479, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Carlos Mazzucchi. — Montevideo, Noviembre 25 de 1925. — Juan B. Gabaria. — Carlos Mazzucchi.

Nov.27-4168-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos público que Nicolás Yelpo ha prometido vender a José Salgueiro el comercio en el ramo de panadería establecido en la casa número 43 de la calle Las Heras, de esta ciudad, debiendo hacerse las reclamaciones que correspondan en la escribanía de Arcos Ferrand, Galicia 1124, de 9 a 12. — Montevideo, Noviembre 23 de 1925. — Nicolás Yelpo — José Salgueiro. Nov.25-4087-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que por intermedio de la oficina de balances "La Defensa Minorista", Sarandí 362, he prometido en venta al señor Alfredo Iñoguez el negocio de mi propiedad, denominado "Provisión Vivanco", situado en la calle San José número 1051. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, emplazando a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con sus respectivos justificativos a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 16 de 1925. — Timoteo Vivanco.

Nov 21-3968-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso, García y Caviglia (Escritorio: Paysandú 1144), he contratado vender a favor del señor Salvador Faraldo mi casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, establecida en la calle Manuel Pagola número 3349 (Pocitos), de esta Capital, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos respectivos. — Montevideo, Diciembre 2 de 1925. — José Rivas. Dic.3-4297-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor José Solano el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle Humbold número 154. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Noviembre 30 de 1925. —Benicio González. Dic.2-4272-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, participo al comercio y al público en general que he prometido vender a don Agustín Arzeno el comercio de mi propiedad que en los ramos de hotel, restaurant y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecido en esta ciudad, calle Muelle Viejo número 1634, a donde deberán presentarse los que se consideren mis acreedores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 18 de 1925. —Ennio Vignali. Nov.21-3974-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador señor José Balay (Guadalupe número 1862, casi esquina Guaviyú), me he comprometido vender al señor José Recarte Rodríguez todas las existencias de mi casa de negocio comprendidas en mercaderías, muebles, útiles, etc., etc., en el ramo de comestibles y despacho de bebidas fermentadas al por menor, sito en la calle José Antonio Cabrera esquina Belén, de esta ciudad de Montevideo. Y a los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 24 de 1925. — Antonio Deferrari.

Nov.26-4128-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender a Ernesto y Ataides Cos... la casa de comercio que poseo en esta ciudad en los ramos de almacén, tienda y ferretería. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Noviembre 21 de 1925. — José P. Mayo.

Nov.30-4225-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he determinado vender en remate, y por el martillero señor Sánchez Moreno, las mercaderías de mi casa de comercio que gira en esta plaza, calle Charrúa y Timbó. A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación, a fin de que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos del caso dentro del término de treinta días. El remate se efectuará el día 15 de Diciembre. — Montevideo, Noviembre 29 de 1925. — R. Pereira.

Dic 1.o-4141-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos público que Pablo Blanco ha prometido vender a Jesús Lamas y Antonio Varela el comercio en el ramo de carnicería, denominado "La Flor de la Aguada", establecido en la casa 2328 de la calle Agraciada, de esta ciudad debiendo hacerse las reclamaciones correspondientes en la escribanía Arcos Ferrand, Galicia 1124, de 9 a 12 horas. — Montevideo, Noviembre 28 de 1925. — Pablo Blanco. — Jesús Lamas. —Antonio Varela. Dic.1.o-4249-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general que hemos prometido vender a los señores Serafín Roo y José Sureda Morós el negocio de panadería denominado "El Molino" con todas sus instalaciones, ubicado en esta Capital, calle India Muerta número 60, según compromiso suscripto ante el escribano Abel G. Domínguez. Los que se consideren acreedores deberán presentarse al domicilio indicado con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Noviembre 9 de 1925.—Cándido Regueiro.—Pastor Regeurio. —Serafín Roó. — José Sureda.

Nov.30-4224-v.dic.23.

DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que con esta fecha hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para explotar el negocio de almacén, bodega y despacho de bebidas bajo la razón de Benigno Suárez y Cía., quedando a cargo del activo y pasivo el señor Benigno Suárez, retirándose el socio Alfredo Rodríguez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presenten publicaciones. —Montevideo, Noviembre 27 de 1925. — Benigno Suárez y Cía. — Alfredo Rodríguez. —Benigno Suárez. Nov.30-4217-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO.

Comunicamos al público y al comercio que con fecha 12 de Noviembre de 1925, de común y amigable acuerdo, quedo disuelta la sociedad que giraba en esta plaza y en la ciudad de Mercedes con la firma social Gómez Haedo, D'Agosto y Caselli Coppetti y con la nomenclatura de "Empresa Taylor System", que tenía por objeto las construcciones en general, quedando con el activo y pasivo de dicha sociedad el señor Eduardo Gómez Haedo, con cuyo nombre girará en lo sucesivo, desvinculándose completamente de ella los señores arquitectos Héctor Caselli Coppetti y Arnaldo D'Agosto. Todas las reclamaciones que quieran hacerse deberán dirigirse a Massini 3371. Se hace saber a los efectos legales que correspondan. — Montevideo, Noviembre 12 de 1925. — Gómez Haedo, D'Agosto y Caselli Coppetti. — Héctor Caselli Coppetti. — A. D'Agosto.

Nov.30-4218-v.dic.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público en general participamos que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza con la razón de Barreiro y Cía., y sede en el Mercado Central, separándose el socio don José Carzúl y tomando a su cargo el activo y pasivo los socios señores Barreiro, Scola y Volonté. Llamamos a los que se consideren acreedores para que se presenten con sus justificativos dentro de treinta días a hacer efectivos sus créditos en la sede social. — Montevideo, Noviembre 24 de 1925. —José Carzúl. — Juan Carlos Barreiro. — Luis Scola. — Juan José Volonté.

Nov.26-4127-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que don Ulpiano Infanzón ha prometido comprar a los señores Miguel Rivas y Juan Míguez la parte que a éstos corresponde en el negocio que gira en esta plaza con el nombre de "Café y Cervecería de La Paz y Libertad", situado en la calle Paraguay números 1376 al 1380, y Plaza Libertad número 1373 y 1375. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1925. — Ulpiano Infanzón. —Miguel Rivas. — Juan Míguez.

Nov.27-4167-v.dic.17.

DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de importación de tejidos bajo la firma Dix, Garino y Cía., retirándose de ella el socio señor Pedro Garino y Brusco, y haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los socios señores Federico Dix y Carlos De la María, quienes continuarán los negocios bajo la razón social F. Dix y Cía. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 20 de 1925. — Federico Dix. — Carlos De la María. — Pedro Garino y Brusco. Nov.21-3996-v.dic.12.

DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD

A los efectos determinados en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial que en el ramo de almacén de comestibles tenemos establecida en esta ciudad. El activo y pasivo quedará a cargo del suscripto Nicolás A. Morello, con quien podrán entenderse todas aquellas personas que tengan interes. — Florida, Noviembre 18 de 1925. — Ramón Núñez. — Nicolás A. Morello.

Nov.21-3988-v.dic.12.

DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio que por escritura autorizada por el escribano señor Federico Prando hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de A. Covelli y Cía., habiéndose hecho cargo de su activo y pasivo el socio Antonio Covelli. De acuerdo con las disposiciones legales se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Noviembre 24 de 1925. — Antonio Covelli. — Benito Isla Ortiz.

Nov.26-4143-v.dic.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que por escrituras que autorizó hoy el escribano don José L. Simón, quedó separado de la sociedad que giraba bajo la firma de Duomarco y Prieto Hermanos el socio don Esteban Prieto, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo de don Joaquín Duomarco y don Sabino Prieto, quienes continuarán la sociedad bajo la firma de Duomarco y Prieto. — Nueva Helvecia, Noviembre 6 de 1925. —Sabino Prieto. — Joaquín Duomarco. — Esteban Prieto. Nov.23-4004-v.dic.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso, García y Caviglia (Escritorio: Paysandú 1144), he contratado vender a favor del señor Vicente Giordano mi casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y bebidas fermentadas establecida en la calle Juan Paullier número 2850, de esta Capital, notificando a todos los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Noviembre 21 de 1925. —Elías Ceruelos. Nov.23-4034-v.dic.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que he prometido vender a los señores Pomares Vázquez y Cía. mi casa de comercio en el ramo de bordados, vainillas y confecciones, denominada "La Vainilladora", situada en la Avenida 18 de Julio número 1080. La escritura respectiva se otorgará ante el escribano don Francisco E. Cordero. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1925. — Antonio Piera.

Dic.3-4305-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que con esta fecha don Juan Fioravanti Rosa ha vendido a don Fernando L. Rosa su parte que como socio comanditario tenía en la sociedad que en el ramo de farmacia existe establecida en la calle Huáscar número 5, de esta ciudad, que gira bajo la razón de Renée Mitrovich de Martínez y Compañía, disolviéndose esa sociedad y formándose una nueva entre el señor Fernando L. Rosa y doña Renée Mitrovich de Martínez, que continuará girando en el mismo ramo y en el propio domicilio, bajo la razón de Renée Mitrovich de Martínez y Compañía, que se ha hecho cargo del activo y pasivo de la anteriormente constituída. A los efectos legales se hace esta publicación por el tírmino de veinte días. — Montevideo, Diciembre 3 de 1925.— Renée M. de Martínez. — Juan F. Rosa. — Fernando L. Rosa. Dic.5-4353-v.dic.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que por interemdio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto hemos disuelto la sociedad que bajo la razón de Dodera y Misa giraba en la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles situada en la calle Miguelete, número 1651, esquina Gaboto, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo don Luis B. Dodera y quedando desligado el señor Serafín Misa. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Serafín Misa. — Luis B. Dodera.

Nov.28-4187-v.dic.18.

Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal

LLAMAMIENTOS A CONCURSO CON PLAZO HASTA EL 21 DE DICIEMBRE DE 1925

Cargos a proveerse por concurso de oposición

Escuelas	Ubicación	Sexo de los aspirantes
	Montevideo	
2.o grado N.o 5..	San José 976	V. y M.
2.o grado N.o 32.	Rivera 336	M.
2.o grado N.o 54.	Pueblo Saldías	M.
2.o grado N.o 61.	La Paz 2184	M.
1er. grado N.o 36	Barrio Bella Italia	M.
1er. grado N.o 54	Puntas de Peñarol. — Aguas Corrientes	M.
2.o grado N.o 1..	(Subdirección). Cerrito 514	V.
2.o grado N.o 18.	(Subdirección). Muñoz y Barreiro	V.
1er. grado N.o 22	(Subdirección). Larrañaga 206	M.
2.o grado N.o 58.	(Subdirección). A. Carlos M. Ramírez 246	M.
	Canelones	
2.o grado N.o 21.	San Antonio	M.
Rural N.o 67....	Estación Montes	V. c. y M. (1)
Rural N.o 78....	Costa de Pedernal	V. c. y M.
	Maldonado	
Rural N.o 1.....	Cerro Pelado	V. c. y M.
Rural N.o 2.....	Ceibos	V. c. y M.
Rural N.o 3.....	Partido Norte	V. c. y M.
Rural N.o 10....	Punta de la Sierra	V. c. y M.
2.o grado N.o 5..	Punta del Este	M.
	Rocha	
Rural N.o 27....	La Coronilla	V. c. y M.
Rural N.o 40....	Sierra de los Rocha	V. c. y M.
Rural N.o 43....	Barrio Machado	V. c. y M.
Rural N.o 47....	Paso de la Arena	V. c. y M.
Rural N.o 48....	Piedra Blanca	V. c. y M.
Rural N.o 55....	Cebollatí Abajo	V. c. y M.
Rural N.o 57....	Palmar	V. c. y M.
	Treinta y Tres	
Rural N.o 16....	Sarandí	V. c. y M.
Rural N.o 18....	Pavas	V. c. y M.
Rural N.o 39....	La Calera	V. c. y M.
Rural N.o 42....	Paso de Victoria	V. c. y M.
Rural N.o 44....	Sierra del Yerbal	V. c. y M.
	Cerro Largo	
1er. grado N.o 2.	Melo	M.
Rural N.o 23....	Cuchilla del Carmen	V. c. y M.
Rural N.o 27....	Guazunambí	V. c. y M.
Rural N.o 48....	Puente del Chuy	V. c. y M.
	Rivera	
2.o grado N.o 40.	Tranqueras	M.
Rural N.o 8.....	Zapucay	V. c. y M.
Rural N.o 14....	Cerro Pelado	V. c. y M.
Rural N.o 36....	Cruz de San Pedro	V. c. y M.
Rural N.o 49....	Paso de [illegible]	V. c. y M.
Rural N.o 50....	Cerros Blancos	V. c. y M.
	Artigas	
2.o grado N.o 5..	Tomás Gomensoro	M.
Rural N.o 2.....	Guaviyú	V. c. y M.
Rural N.o 6.....	Yacaré	V. c. y M.
Rural N.o 8.....	Paso del Sauce	V. c. y M.
Rural N.o 12....	Tres Cerros de Arapey ..	V. c. y M.
Rural N.o 28....	Sequeira	V. c. y M.
	Salto	
1er. grado N.o 29	Blanqueada	M.
Rural N.o 2.....	Arenal Grande	V. c. y M.
Rural N.o 25....	Vera	V. c. y M.
	Río Negro	
Rural N.o 28....	Cañitas	V. c. y M.
	Soriano	
2.o grado N.o 4..	Mercedes	M.
2.o grado N.o 5..	Dolores	M.
Rural N.o 36....	Maulas	V. c. y M.
Rural N.o 48....	Puntas Cañada de Nieto.	V. c. y M.
	Colonia	
Rural N.o 30....	P. de San Juan (Castro).	V. c. y M.
	San José	
1er. grado N.o 3.	Ciudad	M.
Rural N.o 22....	Puntas de Gregorio	V. c. y M.
Rural N.o 29....	Arroyo de la Virgen	V. c. y M.
Rural N.o [illegible] ..	Rincón de Arias	V. c. y M.
	Florida	
Rural N.o 16 ..	Polanco del Yí...........	V. c. y M.
Rural N.o 28....	Capilla del Sauce	V. c. y M.
Rural N.o 37....	Costa de Arias	V. c. y M.
	Minas	
2.o grado N.o 3 .	José Batlle y Ordóñez ..	V.
Rural N.o 13....	Tapes Grande	V. c. y M.
Rural N.o 15....	Puntas de los Chanchos	V. c. y M.
Rural N.o 44....	Casupá	V. c. y M.
	Durazno	
Rural N.o 23....	Blanquillo	V. c. y M.
Rural N.o 27....	Puntas de las Palmas ...	V. c. y M.
Rural N.o 39....	Puntas de Carpintería .	V. c. y M.
Rural N.o 42....	Paso Gordo	V. c. y M.
Rural N.o 48....	Barra del Chileno	V. c. y M.
	Tacuarembó	
2.o grado N.o 1..	Ciudad	V.
2.o grado N.o 4..	San Gregorio	V. c. y M.
Rural N.o 6.....	Cerro Travieso	V. c. y M.
Rural N.o 24....	Costa de Río Negro	V. c. y M.
Rural N.o 27....	Tres Cruces	V. c. y M.
Rural N.o 28....	Cerro de Pereira	V. c. y M.
Rural N.o 35....	Paso de Ceferino	V. c. y M.
Rural N.o 48....	Cuchilla de Caraguatá...	V. c. y M.

(1) Este concurso se realizará de acuerdo con las bases especiales formuladas al respecto.

CARGOS A PROVEERSE POR CONCURSO DE MERITOS

Escuelas	Ubicación	Sexo de los aspirantes
	Montevideo	
2.o grado N.o 62.	A ubicarse	M.
1er. grado N.o 27	Estación Manga	M.
1er. grado N.o 33	B. Casabó (V. del Cerro).	M.
2.o grado N.o 34.	(Subdirección) Peñarol...	M.
2.o grado N.o 38.	(Subdirección). General Luna 1270	V.
2.o grado N.o 41.	(Subdirección) Angel Floro Costo 1573	M.
	Canelones	
2.o grado N.o 12.	Pando	M.
2.o grado N.o 22.	San Bautista	M.
Rural N.o 15....	Villa Nueva	V. c. y M.
Rural N.o 16....	Cuchilla de Rocha	V. c. y M.
Rural N.o 47....	Rincón de Carrasco	V. c. y M.
Rural N.o 80....	Costa de Solís Grande...	V. c. y M.
	Maldonado	
2.o grado N.o 10.	Aiguá	M.
Rural N.o 13....	La Salamanca	V. c. y M.
	Rocha	
2.o grado N.o 4..	Villa de Lascano	M.
Rural N.o 16....	Puntas de Don Carlos ...	V. c. y M.
Rural N.o 17....	San Luis	V. c. y M.
Rural N.o 46....	Garzón Arriba	V. c. y M.
	Treinta y Tres	
2.o grado N.o 17.	Vergara	M.
Rural N.o 22....	Averías	V. c. y M.
Rural N.o 37....	Rincón de los Francos...	V. c. y M.
	Cerro Largo	
Rural N.o 41....	Sarandí de Aceguá	V. c. y M.
	Rivera	
Rural N.o 25....	Cortume	V. c. y M.
Rural N.o 45....	Cuchilla de Manguera....	V. c. y M.
Rural N.o 46....	Mataojo	V. c. y M.
	Artigas	
Rural N.o 1.....	Paso Campamento	V. c. y M.
Rural N.o 4.....	Catalán Chico	V. c. y M.
Rural N.o 10....	Guaviyú	V. c. y M.
Rural N.o 11....	Cuaró Chico	V. c. y M.
Rural N.o 13....	Palma Sola	V. c. y M.
Rural N.o 21....	Guayabirá	V. c. y M.
Rural N.o 29....	Cuaró Grande	V. c. y M.
	Salto	
2.o grado N.o 10.	Belén	M.
1er. grado N.o 2	Ciudad	M.
	Río Negro	
Rural N.o 20....	Tres Arboles	V. c. y M.
	Soriano	
Rural N.o 22....	Chacras de Dolores	V. c. y M.
Rural N.o 25....	Chacras de Mercedes	V. c. y M.
Rural N.o 42....	Arenal Chico	V. c. y M.
Rural N.o 43....	Chacras de Dolores	V. c. y M.
Rural N.o 46....	Suburbios de Mercedes ..	V. c. y M.
Rural N.o 8....	La Laguna	V. c. y M.
Rural N.o 17....	Costa de San Salvador...	V. c. y M.
2.o grado N.o 6..	Soriano	M.
	Colonia	
2.o grado N.o 7..	Nueva Palmira	M.
Rural N.o 42....	Puntas del Rosario	V. c. y M.
Rural N.o 44....	Víboras	V. c. y M.
	Flores	
Rural N.o 2.....	Chacras	V. c. y M.
Rural N.o 3....	Chacras de Borghi	V. c. y M.
	Florida	
Rural N.o 14....	Estación Pintado	V. c. y M.
Rural N.o 25....	Villa Vieja	V. c. y M.
Rural N.o 35....	Costas de Illescas	V. c. y M.
Rural N.o 56....	Paso del Candil	V. c. y M.
	Minas	
Rural N.o 12....	Pirarajá	V. c. y M.
Rural N.o 21....	Lorencita	V. c. y M.
Rural N.o 31....	Caperuzas	V. c. y M.
Rural N.o 50....	Zapicán	V. c. y M.
	Durazno	
1er. grado N.o 4.	Ciudad	M.
Rural N.o 34....	P. Ramírez	V. c. y M.
Rural N.o 44....	Las Palmas	V. c. y M.
	Tacuarembó	
2.o grado N.o 1..	San Gregorio	M.
Rural N.o 12....	Paso Hondo..............	V. c. y M.
Rural N.o 18....	Zapucay	V. c. y M.
Rural N.o 20....	Miñano	V. c. y M.
Rural N.o [illegible] ..	Paso de la Cruz	V. c. y M.

NOTA. — Las presentaciones a concurso deberán efectuarse en la forma dispuesta por los artículos 26 y 27 de las reglas de procedimiento, y ellas deberán ser tantas como cargos se aspiren.

Nov.19-8737-v.dic.21.

Dirección G. de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nomina de los señores importadores, con signatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos inscriptos en esta Dirección en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Alonso, viuda de E.
Acosta Félix
Alonso Antonia
Alliot Carlos
Amarelle Fernando
Arigón Perfecto
Astrac Jacinto

B

Bartoli María U. de
Begino Luis
Bernini Hnos.
Bonvino G. E. de
Borro José
Bossio Hnos.
Buzzetti Ana

C

Cabaleiro José
Calandria Segundo
Caride León
Carvalho y Cía. P.
Castro Lola M. de
Citrano Francisco
Comesaña Adolfo
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de
Comesaña A. L. de
Corrazo Elena P. de
Corralejo Julián
Clavier Alejandro J.
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel
Di-Giiulo y Cía. P.
Dubra Hnos.

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Fernández Adolfo

G

Gabriel Angel V.
Gagliardi Brasilino
Ganduglia e Hijo D.
García Francisco
García Fernando
García Díaz y Cía.
Garibotti Bartolomé
González Marcos V.
Gutiérrez Eugenia
Grasso José

H

Hirst y Pignone

L

Larrosa Petrona
López Barbón Ramón
López Ramón
Luning Roberto
Luquetti Emilio

M

Mailhos Julio
Maggio y Cía. José
Martínez José
Mazza Francisco
Moralles Marcos

P

Palou Antonio
Patrone Juan M.
Perata Carmen B. de
Pérez Belda José
Pérez María A. de
Pérez y Cía. José
Perdomo R. M. de
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía.
Prato y Gómes

R

Raad y Cía. Antonio
Rodríguez Guillermo
Romano Antonio
Russi Lucía.

S

Salgueiro, Piriz y Cía.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel
Scavino Hnos.
Schelotto Felipe
Spósito Emilio

T

Trabazo Benito
Triay Bartolomé

U

Uthurburo Mariana

V

Vera Juana F.

Z

Zibechi Fernando

CONSIGNATARIOS

Echeverria y Arocena
Gallinal, A. Larrachea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Mailhos Julio
Martínez José
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Atanasio A.
Alvares García José
Bazzani Américo
Bergamino Alberto
Bernini Hnos.
Bossio Hnos.
Brandes y Cía.
Bravo y Cía. Manuel
Carli y Cía. R.
Carvalho y Cía. P.
Casabó María C. de
Cassarino Hnos.
Clausen y Cía.
Chiarino Hnos.
Clovara, Arrellaga y Compañía.
Davidson Hugo A.
Di-Giiulo y Cía. P.
Español y Llobet.
Faridoni y Cía.
Ferraro Francisco
Gabriel Vicente
Gallinal, A. Larrachea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando
Goberna Enrique
González Vega E.
González Marcos V.
Goyeneche Carlos S.
Gutiérrez Carlos A.
Granada y Ruvertoni
Hirst y Pignone
Ker Hugo
Joanicó Jorge W.
Lalanne Alvarez
Lewis Mauricio
Luning Roberto
Maggio Luis
Maggio y Cía. José
Mailhos Julio
Marini, Musso, Susini y Compañía.
Marques Jaime
Martínez José
Martínez y Cía. V.
Metzen, Vincenti y Compañía
Morrison y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Naya Juan
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Cía.
Picco Bartolomé
Portella, Sexto y Cía.
Puiggrós y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómes
Rabiller Víctor
Reichardt J. J.
Rossi y Cía. J. B.
Rovira Antonio
Ruvertoni Hnos.
Rubio Hnos.
Rojo Jacinto A.
Salgado y Cía.
Salgueiro Piriz y Cía.
Sánchez Miguel
Sánchez Hnos.
Sanguineti y Pigni.
Saponaro Juan R.
Seré Héctor A.
Sucesión A. Démine
Schelotto Felipe
Trenchi y Cía. E.
Triay Bartolomé
Toscano Esteban J.
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Colonia
Dellabona Lino

Minas
Miguel Rosa

Paysandú
Barneix Benito
Galán María L.

Rocha
Fossati y Cía. Silvio

Salto
Goñi Hnos.

San José
González Marcos V.
Menéndez Jacobo B.
Menéndez Pedro J

Soriano
Bertulio Roque

[illegible]
Fernández Germán
Silva José

CONSIGNATARIOS

Salto
Goñi Hnos.

Rivera
Bartolomé y Arzeno
Montaol Natalio

IMPORTADORES

Cerro Largo
Comas Pedro

Salto
Andreoli Luis
Goñi Hnos

Paysandú
Oscaris Gaspar

Rivera
Bartolomé y Arzeno
Montani Natalio

Rocha
Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.
Gallego Manuel

Montevideo, Noviembre 30 de 1925.

V.o B.o: Cuñarro. [illegible]

4450-pte.1016.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he prometido vender al señor Juan Isnardi el comercio que en el ramo de salón y cigarrería tengo establecido en la calle Andes número 1408. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Diciembre 3 de 1925. — Lorenzo J. Palacios.
Dic.4-4331-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, he pactado la venta de mi negocio de fonda, billar y despacho de bebidas situado en la Villa del Cerro, calle Chile número 14, con don Domingo Peregalli. Los que se consideren con derecho a algún reclamo deben presentarse con sus cuentas en dicho comercio dentro del plazo de treinta días, a contar de esta fecha. — Montevideo, Diciembre 3 de 1925. — Manuel Descalaki.
Dic.4-4325-v.dic.26.

VENTA DE GARAGE

De conformidad con lo prevenido en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio que hemos prometido en venta a don Ernesto R. Monteiro nuestro "Garage Lavalleja", y convocamos, por tal motivo, a todos nuestros acreedores a fin de que se presenten en el expresado local, calle Lavalleja 1835, a recibir el importe de sus créditos. — Pérez y Alfaro.
Nov.30-4216-v.dic.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza con la denominación Mario Vago y Compañía, con asiento en Nuevo París, en este Departamento, en el ramo de menudencias de vacunos y porcinos, quedando a cargo del activo y pasivo de la sociedad mencionada el socio Nicolás Pereiro. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a todos los acreedores para que se presenten en el comercio indicado con los justificativos de sus créditos para serles abonados. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1925. — Mario Vago. — Nicolás Pereiro.
Dic.3-4290-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de Pérez Hnos. las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Canelones número 752, esquina Ciudadela, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serle ssatisfechos. — Montevideo, Diciembre 2 de 1925. — González Hermanos y Compañía.
Dic.3-4301-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público Antonio Lacquaniti, escritorio Soriano 911, hemos contratado vender a favor de los señores Manuel C. Del Río y Juan Pedro Lucuix nuestra casa de comercio que en el ramo de café y bar tenemos establecida en esta ciudad, calle Soriano número 852, esquina Andes. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, notificando a los que se consideren nuestros acreedores se presenten con los justificativos correspondientes en el escritorio del balanceador para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 28 de 1925. — Juan Domínguez y Cía. — Manuel C. del Río. — Juan Pedro Lucuix.
Nov.28-4214-v.dic.18

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino hemos disuelto amistosamente la sociedad colectiva que teníamos formada para la explotación del almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Suárez número 304, esquina Reyes, de esta ciudad, haciéndose cargo, desde la fecha, del referido negocio don Dionisio González y quedando desligado don Ramón González. A los efectos legales hacemos esta publicación.—Montevideo, Diciembre 1.o de 1925. — González y González. — Ramón González. — Dionisio González.
Dic.3-4279-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de los señores López y Bouza la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y anexos al por menor situada en la calle Nicaragua número 2402, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Diciembre 2 de 1925. — Francisco Calvo Rivera.
Dic.3-4303-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), hemos contratado vender a favor de don José González Antelo la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas situada en la calle Florida número 1075, esquina Valle, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Noviembre 19 de 1925. — J. Pérez y Hermano.
Nov.21-3965-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que con esta fecha don Gumersindo Regueiro ha prometido en venta a don Amaro Méndez la casa de comercio que tiene en giro en esta Capital, calle Reconquista número 740, en el ramo de mensajería y salón de lustrar calzado, y que los créditos contra dicha casa se reciben hasta treinta días de la fecha en el estudio del señor Francisco A. Ladi, calle Isla de Flores número 1484. — Montevideo, Noviembre 30 de 1925. — Amaro Méndez. — Gumersindo Regueiro.
Dic.2-4256-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de fecha 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que por ante el escribano don José G. Magariños, he prometido vender a don Anselmo Perrone la casa de comercio que en el ramo de tienda, mercería y artículos para hombres poseo en propiedad en esta ciudad, calle Rivera número 3983. — Montevideo, Noviembre 21 de 1925. — Vicente Cannizzaro.
Nov.23-4015-v.dic.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que he vendido al señor José Bonavoglia el comercio que en los ramos de almacén tengo establecido en la calle Daymán e Ituzaingó de esta ciudad de Paysandú. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos del caso dentro del término legal y en la misma casa, a fin de serles abonados. — Paysandú, Diciembre 3 de 1925. — Miguel Dotti.
Dic.9-4430-v.dic.30.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), he contratado vender a favor de don Sinecio E. García el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Caridad número 1203, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Antonio Nieto.
Nov.23-4016-v.dic.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José Vega y Meilán, ante el escribano y contador público señor Gregorio José Romay, ha prometido vender a Marcelino Pubill el comercio de puesto de comestibles que bajo su firma tiene establecido en esta ciudad, calle Cuareim número 1549, libre de deudas; en cuya virtud los que tengan créditos a cobrar deberán hacerlos efectivos dentro del término legal. — Montevideo, Noviembre 21 de 1925. — José Vega y Meilán. — Marcelino Pubill. — Calle Mercedes número 1016.
Nov.23-3998-v.dic.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don Cándido Castro Gómez la casa de negocio que en el ramo de café y bar, denominado "Cervantes", tenemos establecido en la calle Sarandí número 449, esquina Misiones. Los que se se consideren acreedores deberán presentarse en el citado comercio dentro del término legal con los justificativos respectivos. — Montevideo, Noviembre 19 de 1925. — Ramón Lojas. — José Fernández.
Nov.23-4001-v.dic.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso, García y Caviglia (Escritorio: Paysandú 1144), hemos contratado vender a favor de los señores Fedro Pereyra y Manuel C. González nuestra casa de comercio en los ramos de café y bar, establecida en la calle Cerro Largo número 799, esquina a la de Florida, de esta Capital, notificando a todos los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. —Montevideo, Diciembre 2 de 1925. — Collazo y Argibay.
Dic.3-4296-v.dic.23.

VENTA DE CARNICERIA

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender mi casa de comercio establecida en la calle Santa Lucía (Nuevo París), al señor Leopoldo Camaño. Hago la presente publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 19 de 1925. — Juan Petrone (hijo).
Nov.21-3972-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de restaurant, café y bar con bebidas alcohólicas, ubicada en la Avenida Lezica y Arroyo Pantanoso (Colón), titulada "Tea Garden", al señor Agustín Pereyra. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se previene a los acreedores que presenten los justificativos de sus créditos en la calle Municipio número 2302, para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 5 de 1925. — Rafael Bosch.
Dic.4-4330-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que por escritura otorgada ante el escribano don Juan R. Domínguez con fecha 2 de Octubre próximo pasado ha entrado a formar parte de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Fernández Pouso y Cía. el señor don Luis Fernández, la que seguirá girando bajo la misma razón social. —Montevideo, Noviembre 19 de 1925. — Angel Fernández. — Santiago Pouso Romero. —Manuel Pouso.
Nov.21-3993-v.dic.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso, García y Caviglia (Escritorio: Paysandú 1144), he resuelto tomar en carácter de socio colectivo al señor Benedicto Cal Collazo para explotar la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Carmelo número 41, de esta Capital, notificando a todos los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Noviembre 21 de 1925. — Bonifacio Cal Collazo. — Benedicto Cal Collazo.
Nov.23-4055-v.dic.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso, García y Caviglia (Escritorio: Paysandú 1144), he contratado vender a favor del señor José María Raposo mi casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecida en la calle Cerro Largo número 1699, de esta Capital, notificando a todos los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Noviembre 21 de 1925.— Angel V. Devincenzi.
Nov.23-4036-v.dic.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad comercial que en el ramo de taller mecánico e instalaciones de luz eléctrica teníamos establecida en la calle Paraguay número 1588, bajo la razón social de Sica y Yenssen, habiendo el señor Robinson Sica prometido en venta su parte en la relacionada sociedad a los señores Alberto y Carlos Yenssen y José Suárez, quienes se harán cargo del activo y pasivo que resulten de los libros. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación, debiendo los que tengan algún interés presentarse dentro del término legal. — Montevideo, Noviembre de 1925. — Robinson Sica. — Carlos Yenssen. — José Suárez. — Alberto Yenssen.
Dic.2-4259-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Cantalicio Ramírez el comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecido en la calle Majestic número 11.a. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Noviembre de 1925. — Marcelino Bretón.
Dic.2-4261-v.dic.22.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA N.o 89. — ASUNTO N.o 92382

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para adquirir 730.000 kilos de carbón "Cardiff".

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 13 horas y 30 hasta las 18 horas y 30, excepto los sábados, que se establece de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 23 del corriente hasta las 9 horas para depósito de garantía de presentación de propuestas, y a las 10 horas para apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente en presencia de los interesados que concurran al acto. —Montevideo, Diciembre 9 de 1925. — Teniente coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.
Dic.11-4488-v.dic.21.

COLONIA EDUCACIONAL DE VARONES (SUAREZ)

Llámase a licitación para el suministro de pan, de acuerdo con las bases establecidas en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de la misma.

Las propuestas deben ser presentadas en el sellado correspondiente hasta la hora 15 del día 23 del mes corriente en la Dirección de la Colonia, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. —Suárez, Diciembre 11 de 1925. — La Dirección.
Dic.11-4498-v.dic.23.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LICITACION

Llámase por primera vez a licitación pública para la adquisición de cien mil kilos azufre en piedra.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Fábrica del Instituto de Química Industrial, calle Bernabé Caravia sin número (Capurro), durante las horas hábiles de oficina. Las propuestas serán abiertas el día 4 de Enero de 1926, a las 10 horas, por el señor Director del Instituto y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 9 de 1925. — Juan Proto Barbieri, Jefe de Oficina.
Dic.11-4499-v.dic.23.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2108

Montevideo, Diciembre 7 de 1925. — Con esta fecha, el señor Daniel García Capurro, apoderado de los señores Vierno Hermanos, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una nueva y útil forma de disponer tubos de neón y similares". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.
Dic.11-4495-v.en.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la construcción del Pabellón de "Morgue" del Hospital de la ciudad de Durazno, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en el Concejo Departamental de Durazno.

Las propuestas se recibirán hasta el día 26 del corriente, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 7 de 1925. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
Dic.11-4482-v.dic.19.

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para los trabajos de demolición y reconstrucción del galpón que ocupa la Vistoría Central de Aduanas, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas se recibirán hasta el día 21 del corriente, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 7 de 1925. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
Dic.11-4483-v.dic.19.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX MERLATEAU, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero agrónomo, de nacionalidad francés, nacido en Castillannés, Provincia de Lot et Garonne, domiciliado en el Hotel España, y doña JUANA ANTONIA GAFFIER, de 26 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en París, domiciliada en el Hotel España.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.
1997-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO TOMAS PERI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión rematador, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Lucas Obes número 132 a, y doña CELIA ENCISO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rincón número 717.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.
1998-v.dic.18.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A peti-

ción de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL RANIERI, de 30 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Florida número 1156, y doña ELENA BENSE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yi número 1666.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2006-v.dic.18.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARNOLDO CASADA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Médanos número 1187, y doña ROMA EUSCASSO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 1432.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2014-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO OLIVERAS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1252, y doña SARAH SPINELLI BADIA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Soriano número 1066.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2041-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO PINTO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maldonado número 1362, y doña CONCEPCION PIZZA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 1362.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2015-v.dic.18.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATANASIO RUSSO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión vidriero, de nacionalidad italiano nacido en Cosenza (Italia), domiciliado en la calle Yaguarón número 1576, y doña ANGELA OCHUSSO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yi número 1575.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2016-v.dic.18.
ley. — José Puig Maciel Oficial del Estado Civil. 2016-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO CASELLA, de 52 años de edad, de estado soltero, de profesión farmacéutico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Mercedes número 1212, y doña CARMEN IGLESIAS, de 43 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Mercedes número 1212.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2017-v.dic.18.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE ENRIQUE ELLIS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad inglés, nacido en Peimsbrg, domiciliado en la calle Uruguay número 1080, y doña ELENA DEL CARMEN SUICH MAC-GREGOR, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Canelones número 1646.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1999-v.dic.18.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ARENA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Gonzalo Ramírez número 2039, y doña FELINA ISABEL MARTINEZ, de 29 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en La Paz, domiciliada en la calle Cuñapirú número 1714.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2007-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA BARRANDEGUI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el camino Millán número 3067, y doña MARIA ELENA SCALA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle General Aguilar número 1343.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2008-v.dic.18.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO MASAGUES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle 20 de Febrero sin número, y doña MARIA DE LOS ANGELES ARRILLAGA de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Larrañaga número 426.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2003-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO VEZZOSO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Hum número 16, y doña MARIA EMIRENA PERALTA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Rafael Eguren número 30.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2002-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO LEAZAR AMARO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la calle Juan Jacobo Rousseau número 65, y doña SARA ELISENDA RICCI, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan Jacobo Rousseau número 65.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2004-v.dic.18.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VICENTE MORENO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ministro número 56, y doña BERNARDINA ANDRES, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en León, domiciliada en la calle Ministro número 56.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2012-v.dic.18.

En Maroñas, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VIDAL, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Argerich número 21, y doña EUSEBIA SANDALIA MOREIRA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle Santiago Vázquez número 1134.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2011-v.dic.18.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON I. MENENDEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle M. Soler número 25, y doña EMA GRAJALES, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle M. Soler número 25.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2005-v.dic.18.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA MENESES, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle La Paz número 1924, y doña MERCEDES SUAREZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle La Paz número 1924.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2010-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que

han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BUENDIA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en Sevilla, domiciliado en la calle Soriano número 1384, y doña EMA BENITEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cebollatí número 2065.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2009-v.dic.18.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE MARTINEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en Salto, domiciliado en la calle Eduardo Acevedo número 1622, y doña GISELDA ZANI, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova domiciliada en la Avenida Brasil número 2704.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2000-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE AMADO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Independencia número 1861, y doña ALCIRA BLANCA AMADO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Coronel Mora número 28.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2001-v.dic.18.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Esteban Peirano", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Estefanía Storace de Peirano, por sí y sus menores hijos, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio de la peticionante con don José María Peirano, por figurar ésta con el nombre María Fanny, cuando debe decir Estefanía, por ser el real y verdadero; 2.o La de nacimiento de María Fanny, por aparecer en ella el mismo error de la anterior, pues al mencionarse el nombre de la madre de la interesada se dice María Fanny, en vez de Estefanía, que es el verdadero; y 3.o La de nacimiento de José María Peirano, por figurar también el mismo error al citarse el nombre de la madre de éste, pues se dice María Fanny, en lugar de Estefanía, que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 30 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.11-4280-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 9 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.11-4508-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Garrido, Manuel José Garrido, José Manuel Garrido, Manuel Garrido Cean, Manuel Garrido Siaa, o José Manuel Garrido Cean, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 9 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.11-4507-v.dic.22.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Vicente Arbelo y doña Tomasa Arbelo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario. Dic.11-4493-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Onofrio u Onofre Linguiti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 6 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario. Dic.11-4494-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se llama, cita y emplaza a don Luis Gariboni, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos seguidos por don Fernando Guzmán contra doña María J. Clavijo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar. A los efectos de este emplazamiento ha sido habilitado el feriado. — Montevideo Diciembre 4 de 1925. — Mateo Mario Figares, Actuario. Dic.11-4442-v.en.11.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Ceballo de Fogliani, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Agosto 13 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario. Dic.11-4492-v dic.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Declaratoria de incapacidad

Se hace saber al público que por auto de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental doctor don José B. Nattino, de fecha 10 del corriente mes y año, se ha declarado la incapacidad de Eulogia Hernández Urtiaga, designándosele curadora a su señora madre doña Isabel Urtiaga de Hernández, cuya incapacidad fué pedida y dispuesta en los autos sucesorios de don Prudencio Hernández. — Canelones, Noviembre 30 de 1925. — Eduardo Sagarra, Escribano Actuario. Dic.11-4500-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de don Antonio Tassano, llamándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Noviembre 13 de 1925. — Blas Bonallo, Escribano Público. Dic.11-4505-v.dic.24-en.26-v.feb.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Pérez de Pérez, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Noviembre 25 de 1925. — Blas Bonallo, Escribano Público. Dic.11-4505-v.dic.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eufrasia Cedrés de Tassano, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Noviembre 27 de 1925. — Blas Bonallo, Escribano Público.

Nota. — A los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria judicial mayor. Conste. — Blas Bonallo, Escribano Público. Dic.11-4504-v.dic.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que se ha decretado la apertura de la sucesión de doña Zacarías González de González, citándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Octubre 27 de 1925. — Blas Bonallo, Escribano Público. Dic.11-4503-v.dic.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de doña Matilde Porro de Urbín, citándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma, y especialmente a los sucesores de don Juan Carlos Sagristá, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de nombrárseles un curador de bienes. Al solo efecto de esta publicación se ha habilitado la feria judicial mayor próxima. — Maldonado, Noviembre 10 de 1925. — Blas Bonallo, Escribano Público. Dic.11-4502-v.dic.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julián Herrera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Bruno Clavijo solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de matrimonio de Bruno Clavijo con Justina Silva, por aparecer en ella el peticionante con el nombre de Justino, en vez de Bruno, que es el verdadero, y de las de nacimiento de sus hijos legítimos Lauro Ramón, María Romualda, Teodoro Justino, Pedro Laureano, Antonio y Juana Alejandrina Clavijo, por aparecer en ellas como hijos de Justino Clavijo y Justina Silva, en vez de Bruno Clavijo y Justina Silva. Y a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Maldonado, Noviembre 25 de 1925. — Blas Bonallo, Escribano Público. Dic.11-4501-v.dic.24-en.26-v.en.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pedro Guarrero, citándose a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Minas, Noviembre 27 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Dic.11-4491-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Antonio Silvera, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Noviembre 27 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Dic.11-4490-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que los señores José Perino y Hnos. han prometido vender a doña Josefina Hemala el establecimiento de sucursal de panadería instalado en la calle Bella Vista número 1792, de esta ciudad, y que en el mismo local, hasta treinta días de la fecha, se reciben los créditos pasivos. — Montevideo, Diciembre 7 de 1925. — José Perino Hnos. — Josefina Hemala. Dic.11-4481-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general: 1.o Que por escritura autorizada el 26 de Octubre de 1925, se disolvió la sociedad Costas y Rial, que había sido constituída entre los señores Benito Costas y Paulino Rial para la explotación del garage "Rialto", calle Tacuarembó número 1472; 2.o Que han quedado sin más efecto los compromisos contraídos con los señores José María Garrone y Oseas Faleri (hijo) para la venta de ese establecimiento; 3.o Que he prometido vender a los señores Héctor A. Augusto y Mario A.

Fontana, con fecha de hoy, el referido garage. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos a la escribanía de Abel G. Domínguez, Avenida 18 de Julio número 1562. —Montevideo, Diciembre 9 de 1925. — A ruego de don Benito Costas, por no saber firmar: Antonio Maeso (hijo).
Dic.11 4437-v.dic.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad Negro y Estavillo, que giraba en la plaza en el ramo de provisión, situada en la calle Libertad esquina Mazzini, quedando a cargo del activo y pasivo de la sociedad mencionada el socio Juan J. Negro. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1925.—Juan J. Negro.
Dic.11-4484-v.dic.31.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), he contratado vender a favor de don Daniel López el almacén de comestibles situado en la calle Galicia número 1500, esquina a la de Piedra Alta, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Diciembre 9 de 1925. — Justino Silveira.
Dic.11-4485-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender mi casa de comercio en los ramos siguientes: tienda, almacén y despacho de bebidas, en la calle Paysandú, a don Juan Arce, para que todos los que se consideren con algún derecho se presenten a los treinta días como marca la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Melo Diciembre 3 de 1925. — Eloy Rodríguez Salgado. Dic.11-4486-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que habiendo constituído una sociedad colectiva bajo la razón de Granese y Fondo para explotar el negocio que en el ramo de sastrería tiene establecido el señor Granese en la calle Río Branco número 1337, ha pasado dicho comercio a ser de la sociedad. La escritura respectiva se otorgará ante el escribano don Alfredo R. Garibaldi. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1925. — Rafael Granese. — Marcial Fondo.
Dic.11-4489-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto), Sierra número 1544, hemos declarado disuelta la sociedad José Arijón y C.ª, que teníamos constituída en el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Austria esquina a la de Bogotá (Cerro), de esta Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor José Arijón y quedando desligado el señor José Arosa. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1925. — José Arijón. — José Arosa. Dic.11-4509-v.dic.31.